

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO
2024-2028



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 07/2024
(17 de Junio del 2024)

Acta de la Sesión Ordinaria número Siete / Dos Mil Veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sala de Sesiones de tal ente Colegiado (3er piso Palacio Municipal, San Pedro), al ser las Dieciocho horas exactas, del día Diecisiete de Junio del año Dos Mil Veinticuatro, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Enrique Sibaja Granados, Presidente del Concejo Municipal; Señora Jeiny Lizano Vargas, Vicepresidenta del Concejo Municipal; Señor Jeison Francisco Salazar López; Señora Carolina Monge Castilla; Señor Jorge Luis Espinoza Camacho; Señora Marta Cleotilde Corrales Sánchez y la Señora Kattia López Alvarado.-

AUSENTES: No se registran. –

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Jessica Viviana Mora Romero; Señor Jorge Antonio Mora Portuguez; Señora Kimberly María Ortiz Villalta; Señor Gustavo Campos Alfaro; Señor Danilo Rodríguez Arias; Señora Irene Salazar Carvajal y la Señora Maritere Alvarado Achio.-

AUSENTES: No se registran. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Señor Sergio Andrés Rodríguez Sequeira, por el Distrito de San Pedro.-

Señor Jorge Gerardo Rodríguez Vindas, por el Distrito de Sabanilla.-

Señor Alexis José Picado Barquero, por el Distrito de Mercedes.-

Señora Enith Milena Solís Díaz, por el Distrito de San Rafael.-

AUSENTES: No se registran.-

SÍNDICOS SUPLENTE:

Señora Alexa María Benavides Ayala, por el Distrito de San Pedro.-
Señora Flor De María Navarro Valverde, por el Distrito de Sabanilla.-
Señor Daniel Andrés Vilchez Mora, por el Distrito de San Rafael.-

AUSENTES: No se registran. -

FUNCIONARIOS:

Señor Domingo Arguello García, Alcalde Municipal; Licenciado Giovanni Varela Dijeres, Asesor Legal del Concejo;
Dr. Raudin Meléndez Rojas, Auditor Interno Interino Municipal y el suscrito Secretario del Concejo Municipal,
Licenciado Mauricio Antonio Salas Vargas. -

AUSENTES: No se registran. -

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL**

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA SESIÓN ORDINARIA N° 07/2024
DEL DÍA LUNES 17 DE JUNIO DEL 2024, DE LAS 6.00 PM A LAS 9.30 PM**

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. –

CAPITULO II. ACTAS. –

- Presentación y eventual aprobación Acta del Concejo Sesión Ordinaria N° 06-2024.-

CAPITULO III. AUDIENCIAS. –

1. Minuto de silencio en memoria del señor Herman Román Loria Calderón, hermano del funcionario municipal del Área Gestión Integral de Servicios Julio Loria Calderón.-
2. Minuto de silencio en memoria de la señora Alcira Castillo Martínez, Tía de la señora Vicealcaldesa Primera Municipal.-
3. Atención Auditor Interno Interino Municipal – exposición Informe N° 04-2024: Informe sobre los resultados del estudio de la Liquidación Presupuestaria del Período 2023 de la Municipalidad de Montes de Oca.-
4. Atención Funcionaria Municipal del Área de Desarrollo Social Alejandra Rovira – exposición de lo relacionado con el diagnóstico cantonal sobre personas Adultas Mayores (PAM) y personas mayores de edad con discapacidad.

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA

Correspondencia que se sugiere Trasladar:

COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

- Nota suscrita por la señora Asesora Supervisora del MEP y Director/a del Jardín de Niños Inglaterra al Concejo Municipal, con fecha 13-6-2024, oficio DRESJN-SUP-03-0095-2024, solicitud nombramiento de una persona a la Junta de Educación por renuncia del titular.-
- Nota suscrita por la señora Asesora Supervisora del MEP y Director/a de la Escuela Betania al Concejo Municipal, con fecha 13-6-2024, oficio EBMO- DRESJN-022-2024, solicitud nombramiento de dos miembros a la Junta de Educación por renuncia de los titulares.-
- Correo electrónico suscrito por el Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras al Concejo, con fecha 11-6-2024: solicitud colaboración y apoyo en la recolección de firmas para respaldar el Proyecto de Ley denominado "Ley jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica".-

COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO TITULAR DEL AUDITOR/A MUNICIPAL

- Nota suscrita por la Contraloría General de la Republica al Concejo Municipal, oficio 10022, con fecha 13 de junio, 2024 (DFOE-LOC-0814): Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca

COMISION CONDICION DE LA MUJER

- Nota suscrita por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) al Concejo, con fecha 21 de mayo 2024, oficio INAMU-PE-325-2024: Cumplimiento de la Ley N° 10235.-
- Correo electrónico suscrito por la Regidora Suplente Maritere Alvarado Achio, al Concejo Municipal, con fecha 17-6-2024: oficio ALDM-325-2024 – caso INFORME: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE GÉNERO Y EQUIDAD 2022-2027 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO MAYO 2024.
- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de junio 2024, oficio AL.DM.345-2024: Traslado Informe de Política Cantonal de Igualdad de Genero y Equidad del Canton de Montes de Oca.

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

- Nota suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los Concejos Municipales del país, con fecha 14 de junio de 2024, Oficio DE-E-153-06-2024: sobre Decreto 44263, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) transferirá más de 3,000 kilómetros de vías nacionales a rutas cantonales, sin asignar presupuesto para su mantenimiento adecuado.-

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- Nota suscrita por el señor Douglas Sojo Picón, funcionario de la Secretaria del Concejo al Concejo Municipal, con fecha 14 de junio, 2024, oficio SC-027-2024, solicitud ejecución y apoyo acuerdos anteriores en torno a su recalificación para incluirla en el presupuesto ordinario 2025.-
- Nota suscrita por el señor Secretario al Concejo Municipal, con fecha 14 de junio del 2024, oficio: SC-029-2024, solicitud ejecución y apoyo acuerdos anteriores en torno a la creación de una plaza para la Secretaria del Concejo.-
- Notificación plataforma SICOP (1) al Concejo Municipal, remisión procedimiento para adjudicación denominado: ACTA-CRA-CM-06-2024XE-000001-0003400001 Arrendamiento de espacios en edificio plaza San Pedro. Se adjunta informe de la Comisión Administrativa de Adjudicaciones ACTA-CRA-CM-06-2024 con fecha 17 de junio de 2024.-

- Notificación plataforma SICOP (2) al Concejo Municipal, remisión solicitud Modificación (Aumento) unilateral al contrato con número de procedimiento 2023LD-000011-0003400001, LICITACIÓN REDUCIDA de Suscripción de ciento sesenta (160) licencias ESET Protect Cloud. Se adjuntan documentos de soporte.-
- Nota suscrita por la Dirección de Hacienda al Concejo Municipal (con visto bueno del Alcalde), con fecha 2024-06-12, oficio DHM-016-2024: remisión Modificación presupuestaria 05-2024

ALCALDE MUNICIPAL

- Nota suscrita por la señora Sandra Masis Chacón a la Municipalidad, con fecha 14 de junio del 2024, habilitar nuevamente dos alcantarillas que hace varios años los personeros de la municipalidad procedieron a sellarlas – sector Monterrey.-

Correspondencia que se sugiere Tomar Nota

1. Nota suscrita por el señor Auditor Municipal al Concejo, con fecha 2024-06-17, oficio AU-AI-60-2024: participación del equipo de Auditoría en actividad de capacitación.

Correspondencia que se sugiere Tramitar

1. Correo suscrito por la señorita Yancy Mariela González Chaves, Presidenta del Comité de la Persona Joven de Montes de Oca, al Concejo, con fecha 12-6-2026, traslado renuncia de Darwin Leandro Ceciliano Pérez miembro del Comité por parte de las Organizaciones Deportivas.-
2. Nota suscrita por el Centro de Capacitación e Investigación en Administración Pública (CICAP) al Concejo Municipal, con fecha 14 de junio de 2024, oficio CICAP-338-2024: invitación presentación del proceso de planificación estratégica para el funcionamiento de una Sociedad Pública de Economía Mixta de Valorización de Residuos Sólidos.-
3. Correo suscrito por el Instituto Nacional de las Mujeres al Concejo Municipal, con fecha Vie 14/06/202, invitación a la Conmemoración del 75 aniversario de la aprobación del sufragio de las mujeres en Costa Rica.
4. Nota suscrita por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación al Concejo Municipal, con fecha 14 de junio de 2024, oficio CDRMO-DA-154-2024: Invitación acto de juramentación atletas Juegos Deportivos Nacionales 2024.

CAPITULO V. DICTAMENES Y MOCIONES

1. Dictamen de la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET
2. Dictamen de la Comisión Condición de la Mujer
3. Dictamen de la Comisión de Obras
4. Dictamen de la Comisión de Jurídicos
5. Informes del señor Asesor Legal del Concejo Municipal

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

1. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.348-2024: Detención de reglamentos
2. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.350-2024: Nombramiento Junta Vial Cantonal.

3. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.351-2024: Nombramiento CEET.
4. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 10 de junio 2024, oficio AL.DM.358-2024: Atención de inundaciones en el Cantón.
5. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 10 de junio 2024, oficio AL.DM.360-2024: Sobre alquiler del edificio Anexo.
6. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 10 de junio 2024, oficio AL.DM.361-2024: Sobre reunión Consejo de Gobierno.
7. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.363-2024: Invitación gira Colombia.
8. Informe de labores semanales.-

CAPITULO VII. CONTROL POLITICO. –

- REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS: Carolina Monge Castilla; Enrique Sibaja Granados; Jorge Luis Espinoza Camacho; Katya López Alvarado; Marta Corrales Sánchez
- SINDICOS/AS POPIETARIOS/AS: Sergio Rodríguez Sequeira
- REGIDORES/AS SUPLENTE: Maritere Alvarado Achio; Jorge Mora Portuguez; Kimberly Ortiz Villalta
- SINDICOS/AS SUPLENTE: Alexa Benavides Ayala

ENRIQUE SIBAJA GRANADOS PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Al respecto intervienen:

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Solicito una alteración al orden del día con el fin de:

- Incluir en el capítulo de “correspondencia que se sugiere trasladar”, especialmente a la Comisión de Gobierno y Administración: Correo electrónico suscrito por la empresa Correo Eventos Comerciales Shaday al Concejo Municipal, con fecha 17-6-2024, remisión documentación de soporte a efectos de permiso para trámite de la Feria y Festival de Juegos Tradicionales.-
- Incluir en el capítulo de Control Político, específicamente en: REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS: Jeison Salazar López.

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

ACTO SEGUIDO Y AL NO EXISTIR OTRA MODIFICACION O ALTERACION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA SUGERIDO PARA PRESENTE SESION CON SUS RESPECTIVAS INCLUSIONES O MODIFICACIONES, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.

***** **CAPITULO ACTAS** *****

ARTICULO 1.- Presentación y eventual aprobación del Acta del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 06-2024.-

Se procede con la presentación y eventual aprobación del Acta del Concejo Municipal: Sesión Ordinaria N° 06-2024. Al respecto se hace constar:

SESION ORDINARIA N° 06-2024.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Remite las siguientes observaciones al acta, las cuales solicita se apliquen como corresponde: "En las siguientes páginas, por favor, reemplazar mis intervenciones por los siguientes textos. Todos con estilo de redacción y puntuación. Excepto en la página 53, que hay una observación de otro tipo (subrayado en amarillo):

- Página 31, para que se lea correctamente: "SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Me queda la duda si aplica el reglamento de orden interno, por ser el auditor parte del Concejo Municipal".-
- Página 41, para que se lea correctamente: "SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Una observación de forma, en el considerando octavo, que la Municipalidad de Montes de Oca fue galardonado en el año 20-23 con el título de Mariscal, el título correcto es Mariscalía Política".-
- Página 53, para que se lea correctamente: "SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: ¿Las notificaciones correrían a partir de la presente Sesión, no de la anterior, sería así?".- No consta en el acta la respuesta afirmativa de parte del señor asesor legal que confirma que las notificaciones correrían a partir de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 6.
- Página 58, para que se lea correctamente: "SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Sobre el informe del Cecudi. El proyecto de la huerta no se indica porque no se hizo. Se justifica muy bien de los juegos en el área 1, pero del área 4 se menciona que "según el plan de acción" sobre la pared escaladora en el área 4. Había comentado anteriormente las observaciones de las maestras, quienes indican que se colocó sin ningún acuerdo ni solicitud de la institución; se dice que estaba en el plan de acción, pero esto nunca estuvo contemplado en el proyecto inicial, hay una incongruencia en el informe, porque en lugar de esa pared escaladora iba una huerta. Con relación al césped sintético, queda claro que el mismo no tiene las características que debe de tener, así como una correcta instalación del mismo, esto desde el pliego de condiciones. Igual viene una imagen que no es legible en un informe oficial, ¿Que va a pasar con la garantía correspondiente?, en todo caso voy a hacer mis observaciones de manera más puntuales para la próxima semana, esto porque no estoy de acuerdo con el informe porque no se puntualiza si la empresa hizo las cosas bien o mal".-
- Página 60, para que se lea correctamente: "Razonamiento de voto negativo de la señora Regidora Carolina Monge Castilla: Esto está trasladándose hasta ahora; tengo muy claro el tema del turno que se hizo a finales del año pasado. Para esto hay que recibir una carpeta con el expediente completo: timbres, permisos, pólizas. Aca dice: "posterior a la aprobación de concejo se establecerá el monto a cancelar por parte de la empresa" Eso está al revés. Primero se establece el monto y con toda la documentación se toma una decisión. Va haber instalación de juegos electromecánicos, debemos tener

certeza que las personas trabajadoras estarán aseguradas y, como dije, permisos con Fuerza Pública, con Cruz Roja, etc. No es que la oportunidad no sea buena, queremos que este espacio de la plaza Máximo Fernández siempre esté ocupada con este tipo de actividades, pero esto se debe entregar con una gran documentación que hay que revisar previamente y sería una irresponsabilidad votarlo”.-

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: En relación con la indicación de la estimable Regidora Monge Castilla, en el sentido de que “...*No consta en el acta la respuesta afirmativa de parte del señor asesor legal que confirma que las notificaciones correrían a partir de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 6...*”, una vez revisada la grabación de la transmisión de la Sesión respectiva, lamentablemente no se encuentra respuesta alguna por parte del señor Asesor Legal haciendo constar tal aseveración.

APROBADA por DECISION UNANIME.-

***** CAPITULO AUDIENCIAS *****

ARTÍCULO 2.- Minuto de silencio en memoria del señor Herman Román Loria Calderón, hermano del funcionario municipal del Área Gestión Integral de Servicios Julio Loria Calderón.-

El Concejo Municipal de Montes de Oca lamenta profundamente el fallecimiento de la Minuto de silencio en memoria del SEÑOR HERMAN ROMÁN LORIA CALDERÓN, HERMANO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DEL ÁREA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS JULIO LORIA CALDERÓN, a quien rendimos homenaje y evocación a su grata memoria, rogando a Dios paz a sus restos, así como fortaleza y esperanza a sus familiares por tan lamentable e insustituible pérdida.-

ARTICULO 3.- Minuto de silencio en memoria de la señora Alcira Castillo Martínez, Tía de la señora Vicealcaldesa Primera Municipal.-

El Concejo Municipal de Montes de Oca lamenta profundamente el fallecimiento de la Minuto de silencio en memoria de la SEÑORA ALCIRA CASTILLO MARTÍNEZ, TÍA DE LA SEÑORA VICEALCALDESA PRIMERA MUNICIPAL, a quien rendimos homenaje y evocación a su grata memoria, rogando a Dios paz a sus restos, así como fortaleza y esperanza a sus familiares por tan lamentable e insustituible pérdida.-

ARTÍCULO 4.- Atención Auditor Interno Interino Municipal – exposición Informe N° 04-2024: Informe sobre los resultados del estudio de la Liquidación Presupuestaria del Período 2023 de la Municipalidad de Montes de Oca.-

Se procede con la atención del Dr. Raudin Meléndez Rojas, Auditor Interno Interino Municipal, el cual expone el contenido de Informe N° 04-2024: Informe sobre los resultados del estudio de la Liquidación Presupuestaria del Período 2023 de la Municipalidad de Montes de Oca. Al respecto se hace constar:



Auditoría Interna

Informe de Auditoría No. 04-2024:

Informe sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria del periodo 2023 de la municipalidad de montes de oca.

RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. ANALISIS COMPARATIVO ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO (SUPERAVIT TOTAL) Y LA CONCILIACION DEL SALDO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES.

Saldo en caja más inversiones reportado por Contabilidad	€3.916.541.974,21
Saldo en caja más inversiones reportado por Tesorería	€3.749.719.249,13
Diferencia	€166.822.725,08
Tesorería no incluyó el efecto neto de NC y ND Cuenta 3782-3	€112.680.385,17
Tesorería no incluyó el efecto neto de NC y ND Cuenta 232173-4	€54.111.974,91
Tesorería no incluyó el efecto neto de NC y ND Cuenta BN 100-01-080-007415-3	€30.365,00
Saldo conciliado	€3.916.541.974,21

Los registros de Contabilidad y Tesorería se se debe conciliar, según lo señalado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la cual señala que se debe establecer y utilizar una base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y gastos, de tal forma que permita la acumulación y el manejo consistente de la información presupuestaria en la toma de decisiones, Norma 2.2.4.

2.2. SITUACION DE LAS NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.

Tabla N°1: Notas de Crédito No identificadas y acumuladas al 31/12/2023

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
3782-3 del BNCR	¢112.880.378,17
232173-4 BCR	¢54.111.974,91
BNCR 100-01-080-007415-3	¢30.365,00
TOTAL	¢167.022.718,08

Tabla N°2: Notas de Débito No identificadas y acumuladas al 31/12/2023

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
3782-3 del BNCR	¢139.055,64
3784-9	¢9.687.000,03
TOTAL	¢9.826.055,67

Se debe cumplir con los principios presupuestarios de universalidad y gestión financiera, señalados en el artículo 5 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131, que citan:

a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

2.3. CHEQUES GIRADOS Y NO CAMBIADOS POR EL BANCO.

Al revisar la conciliación bancaria de la cuenta 3782-3 BNCR al 31/03/2024, esta Auditoría observó un monto total por concepto de cheques girados y no cambiados por el banco de ¢7.439.119,34. Por su parte, en la cuenta 232173-4 del BCR, en el mismo período se observó un monto total de ¢50.274.000,00.

A raíz de la gestión realizada por esta Auditoría Interna, la Tesorería Municipal procedió a anular esos cheques el 26/04/2024.

Comenta la Tesorera Municipal que estas situaciones ya no se presentarán a futuro, debido a que todos los pagos de la Municipalidad se están realizando vía transferencia.

2.4. INVERSIONES MUNICIPALES Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES GANADOS.

Popular Valores Pto. de Bolsa	957.250.762,87
B.N.Soc. Administradora Fondos de Inversión	4.646.313,18
INS VALORES - Recursos Libres	565.760.761,12
BCR SAFI S.A.	212.330.955,41
BCR Reporto Tripartito	-633.595,55
BNCR Puesto de Bolsa Certificados	500.877.425,33
TOTAL	€2.240.232.622,36

1. Esta Auditoría detectó un saldo negativo en la inversión BCR Reporto Tripartito. A partir de las consultas realizadas por este Despacho, se indicó en oficio GC-DF-160-2024 que se debió a un error de registro.

2. La Comisión de Inversiones de la MMO está integrada por el Director de Hacienda Municipal y el Gestor de Cobro, debido a una antigua directriz del ex Alcalde, señor Fernando Trejos Ballesterero. Considera esta Auditoría que por un tema de control interno, la nueva Administración Municipal debería renovar la conformación de los miembros de esta Comisión. NCI 2.5.4 Rotación de labores

3. Resulta preocupante para esta Auditoría el elevado monto de las inversiones municipales por €2.240.232.622,36, pese a que se redujeron en un 41% con respecto a las reportadas el año anterior (€3.170.127.396,32). El propósito de esta Municipalidad no es prioritariamente realizar inversiones financieras, pues su naturaleza, objetivos y rol institucional se basan en la prestación de servicios públicos de calidad y en la realización de obras. Un monto tan elevado de inversiones financieras lo que refleja son elevados niveles de subejecución presupuestaria en varias metas incluidas en el PAO 2023, y en el uso excesivo de la figura de los compromisos presupuestarios.

2.5. EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY No. 8114.

Saldo de Recursos de la Ley No. 8114 (más intereses) al 31/12/2022	€17.140.588,34
Recibido en el ejercicio 2023	€403.464.415,85
Total de Recursos de la Ley No. 8114 disponibles en el año 2023	€420.605.004,19
Menos lo Ejecutado en el año 2023	€420.092.528,48
Fondo disponible en el Superávit Específico:	€512.475,71

2.6. EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.

a) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2010 por medio del Decreto N° 35932-H, se mantiene un saldo real al 31/12/2023 de €2.681.247,00.

b) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2016 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2023 se mantiene un saldo real de €6.211.358,00.

Los Concejos de Distrito deben aplicar esos recursos en los fines que fueron presupuestados, o unificarlos en un sólo proyecto, siguiendo el trámite de ley. Por lo tanto, deben concretarse los esfuerzos para su utilización.

2.7. RELACIÓN DE INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS.

Tabla N°5: Relación de ingreso-gasto en servicios comunitarios del período 2023

Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerios	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato	Alcantarilla o pluvial
47.386.323,83	108.375.808,94	7.236.705,98	-765.404.819,85	-135.861487,75	-28.174.845,9

Tabla N°6: Relación de ingreso-gasto en el Servicio de Parques y Obras de Ornato.

	Mantenimiento de Parques	Parque del Este	Parques y Obras de Ornato
Ingresos	₡ 375 102 616,52	₡ 113 652 000,00	₡ 488 754 616,52
Gastos	₡ 317 837 147,24	₡ 276 448 902,94	₡ 594 286 050,18
Mas Gastos de Administración (Subvención a Medio Ambiente y Dirección de Servicios)			₡ 30 330 054,09
Déficit o superávit del servicio	₡ 57 265 469,28	-₡ 162 796 902,94	₡ 135 861 487,75

2.8. PENDIENTE DE COBRO EN LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Tabla No. 7: Rubros del pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2023.

**ANEXO N.º 2
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2023	(3) Total recaudado al 31/12/2023	(4) Total Morosidad al 31/12/2023	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	₡4 349 985 266,84	₡3 017 205 834,14	₡1 332 779 432,70	30,64%
Patentes municipales	₡3 270 736 920,41	₡1 746 405 648,76	₡1 524 331 271,65	40,79%
Servicio de recolección de residuos	₡2 298 643 485,30	₡1 705 935 597,51	₡592 707 887,79	25,74%
Servicio de alcantarilla Pluvial	₡262 412 276,38	₡199 707 918,43	₡62 704 357,95	23,90%
Servicio de aseo de vías y sitios público	₡1 501 562 305,41	₡969 674 199,41	₡531 888 106,00	35,42%
Servicio de parques y obras de ornato	₡678 292 255,57	₡488 754 616,52	₡189 537 639,05	30,01%
Deuda de camión	₡2 203,10	₡0,00	₡2 203,10	100,00%
Otros impuestos a la propiedad	₡336 807,75	₡125 783,30	₡211 024,45	59,00%
Impuesto sobre rotulos publicos	₡127 182 277,35	₡46 375 054,20	₡80 807 223,15	61,96%
Tarifa por parques nacionales	₡35 869 754,38	₡35 188 982,18	₡680 772,20	44,56%
Servicio de cementerio	₡314 386 636,96	₡131 157 397,56	₡183 229 239,40	58,28%
Derecho de cementerio	₡1 022 540,95	₡1 022 540,95	₡0,00	0,00%
Multas varas	₡22 350 706,92	₡13 494 485,67	₡8 856 221,25	58,00%
Otros obra de Utilidad Publica	₡14 565 988,50	₡9 768 866,65	₡4 797 121,85	47,00%
Otros servicios comunitarios	₡54 056 224,56	₡32 821 821,01	₡21 234 413,55	39,28%
Otros licencias profesionales	₡30 104,20	₡19 440,25	₡10 663,95	35,42%
Derechos de estacionamiento y terminales	₡128 536 762,75	₡21 111 127,25	₡10 755 015,00	8,39%
Impuestos sobre contribuciones generales	₡313 575 944,60	₡190 225 556,15	₡123 350 388,45	39,54%
Multas por infracción a la ley de parquímetros	₡1 651 127 648,00	₡165 127 648,00	₡0,00	0,00%
TOTAL	₡13 895 614 428,33	₡7 002 723 418,84	₡6 892 891 009,49	35,21%

Camren Quesada Vargas
Nombre del funcionario responsable de su elaboración Firma

Administrador Control de Presupuesto 30/1/2024
Cargo que ocupa en la organización Fecha

Considera esta Auditoría Interna que un monto tan elevando del pendiente de cobro evidentemente afecta la adecuada recaudación de ingresos para la prestación efectiva de los servicios municipales y la ejecución de obra pública. Por lo tanto, la Administración debe realizar un análisis profundo de los procedimientos de cobro administrativo, judicial y extrajudicial que se aplican en la Municipalidad, así como del marco normativo interno que regula estos procesos, por cuanto dichos instrumentos podrían requerir ajustes o actualizaciones de acuerdo a la nueva estructura municipal. En el caso particular del Reglamento para el cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Montes de Oca, se observa que data del año 2021. Además, este Despacho tiene conocimiento de que está en revisión el proyecto de modificación al Reglamento citado.

2.9. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

Tabla No. 8: Programa III: Proyectos que no califican bajo el concepto de obra pública durante el ejercicio económico 2023.

Total Presupuestado Programa III	Presupuesto	Egreso Real	Compromisos	Saldo
	€3 673 492 780,10	€1 736 670 358,37	€1 274 758 192,97	€662 064 228,76
Miembros:				
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	851 088 172,04	701 743 010,82	81 458 635,80	67 885 525,42
ACTUALIZACION DEL PLAN REGULADOR LMO	187 305 000,00	18 289 220,01	64 350 773,99	104 665 000,00
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS APLICACION 10%	124 561 170,80	0,00	0,00	124 561 170,80
DIAGNOSTICO, ESTUDIO DE DEMANDA Y PROPUESTA	5 057 840,00	0,00	4 553 450,58	504 389,42
TALLERES PRESENCIALES DE ACTIVACION INTEGRAL	5 000 000,00	3 600 000,00	400 000,00	1 000 000,00
TALLER DE ARTESANIA CON MATERIALES PARA ADULTOS	1 800 000,00	1 789 000,00	0,00	31 000,00
TALLERES NUTRICIONALES Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	7 000 000,00	0,00	5 882 936,00	1 117 064,00
FORTALECIMIENTO DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE	3 950 135,00	3 450 479,02	0,00	139 655,98
MONTE DE OCA MUSICAL TEMPORADA DE CONCIERTOS 2023	17 866 200,00	0,00	16 786 200,00	1 080 000,00
PROYECTO DE PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES	5 911 000,00	0,00	5 911 000,00	0,00
JITA VIOLENCIA MIEDO Y PROSPERIDAD AD MITUAL PP	5 410 880,00	5 380 000,00	0,00	59 880,00
KILOMETROS QUE MARCAN LA DIFERENCIA - CRUZ ROJA	3 767 517,00	2 783 930,00	0,00	973 587,00
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PREVENCIÓN AL SUICIDIO	600 000,00	549 000,00	0,00	51 000,00
PROGRAMA ASISTENCIAL "ATENCIÓN ASISTENCIAL" DESARRI	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
PROGRAMA AGOTIZACION "PROYECTO HIPOTECAMAY"	4 500 000,00	4 500 000,00	0,00	0,00
PROGRAMA MONTE DE OCA CULTURAL DESARROLLO HUM	9 482 000,00	6 863 333,34	2 486 666,66	20 000,00
PROGRAMA ASISTENCIAL "PROYECTO PILOTO ATENCIÓN PER	15 500 000,00	0,00	15 400 000,00	100 000,00
PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REMOVERNOS DESARRI	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
CENSO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTO MAY	10 504 801,60	0,00	7 999 999,00	2 504 802,60
DESARROLLO SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL	70 000 000,00	0,00	70 000 000,00	0,00
PROYECTO UNIDAD DE MEMORIA PARA PERSONAS ADULTAS	6 830 000,00	3 050 000,00	500 000,00	3 280 000,00
CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICO	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	0,00
TALLER DE HIPOTERAPIA	4 500 000,00	1 250 000,00	3 250 000,00	0,00
PROYECTO DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO	4 900 000,00	0,00	4 732 000,00	168 000,00
TALLER DE MARIAMBA	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00
BUSCATE DE VALORES Y ESPACIOS PUBLICOS EN CEDR	5 297 234,10	3 489 984,00	1 206 148,57	591 160,53
ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA POLITICA	18 000 000,00	0,00	18 000 000,00	0,00
PROYECTO AVALUOS	27 000 000,00	1 860 900,00	14 000 000,00	11 139 100,00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO KINDER INGLATERRA	27 582 000,00	0,00	22 066 000,00	5 516 000,00
PRENUNCIADO PARETE PAVIMENTO ESCUELA DANIELA RUIZ	10 725 000,00	0,00	7 038 273,72	3 686 726,28
TALLER DE NARRADORES ORALES FAUSTINO MO	2 800 000,00	0,00	2 800 000,00	0,00
PROYECTO SEMBRANDO POLIZADORES	1 256 400,00	0,00	0,00	1 256 400,00
MEJORAS CANCHA MULTUSO EN EL RODEO	9 380 000,00	0,00	9 359 000,00	21 000,00
RESPIRACIONES AL LIMITE CRUZ ROJA	6 160 000,00	0,00	5 995 000,00	165 000,00
BIENESTAR ANIMAL	500 000,00	494 000,00	0,00	6 000,00
OTROS FONDOS DE INVERSIONES	317 353,57	0,00	0,00	317 353,57
TOTAL QUE NO ES OBRA PÚBLICA	€1 470 665 704,11	€764 172 787,19	€373 668 887,72	€332 824 219,20
Total de Programa III	3 673 492 780,10	1 736 670 358,37	1 274 758 192,97	662 064 228,76
Total de lo que No es obra pública	1 470 665 704,11	764 172 787,19	373 668 887,72	332 824 219,20
Total de Obra Pública	€2 202 827 075,99	€972 497 561,18	€901 089 305,25	€329 240 009,56

En el Programa III: Inversiones, existió una ejecución real en obra pública de €972.497.561,18. Es decir, que de un total presupuestado exclusivamente para obra pública por €2.202.827.075,99 solamente existió una ejecución real del 44,15% del total de recursos disponibles. Por consiguiente, la subejecución presupuestaria real en obra pública fue del 55,85% del monto disponible.



2.10. OTROS ASPECTOS RELEVANTES Y COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN.

a) Los ingresos totales reales al 31 de diciembre del 2023 por €12.714.490.043,65 se redujeron en un 0,16% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2022 por un monto de €12.734.356.660,74). Por su parte, los egresos totales reales al 31 de diciembre del 2023 por €11.274.502.493,16 se incrementaron en un 4,79% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2022 por €10.758.636.693,07).

Con respecto al gasto real de la Municipalidad en el período 2023, se observa que fue un 12% menor que el estimado según presupuesto.

b) El gasto administrativo de la Municipalidad de Montes de Oca durante el período 2023 fue de un 20,07%. El límite de gastos administrativos (20,07%) al 31/12/2023, cumple con lo indicado en el artículo 93 del Código Municipal, que cita: "Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales".



3. Conclusiones

Monto elevado de inversiones Financieras, debido a elevados niveles de subejecución presupuestaria

El pendiente de cobro representó el 38,20% del Presupuesto Definitivo

Las partidas específicas recibidas en los períodos 2010 y 2016, los Concejos de Distrito deben aplicarlos



Pobre ejecución real en obra pública municipal (44,15%)

Seguridad y vigilancia, Parques y obras de ornato, y Alcantarillado pluvial presentaron déficit presupuestario

MONTESDEOCA
GOBIERNO LOCAL

4. Recomendaciones

4.1. Al Concejo Municipal.

Girar instrucciones a los Concejos de Distrito para que se utilicen los recursos de las partidas específicas en los fines que fueron presupuestados, o en su defecto, que propongan un proyecto que unifique esos recursos y se ejecuten en una sola obra, siguiendo el trámite legal correspondiente (Ver punto 2.6 de la parte Resultados del Estudio).

4.2 Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

- a) Girar instrucciones a la Dirección de Hacienda Municipal para que efectúen una revisión e identificación mensual del origen de las notas de débito y crédito, para que a la mayor brevedad, se ajuste lo correspondiente en la Liquidación Presupuestaria, y luego se proceda a su presupuestación y ejecución.

MONTESDEOCA
GOBIERNO LOCAL

4. Recomendaciones

4.2 Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

b) Solicitar al Alcalde Municipal integrar personalmente, y a la vez renovar los miembros que conforman la Comisión de Inversiones de la Municipalidad, con el fin de cumplir con la normativa de control interno pertinente (Ver punto 2.4 de la parte Resultados del Estudio).

c) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Gestora de Estrategia Institucional definir por escrito lineamientos sobre la aplicación de los compromisos presupuestarios en la Municipalidad de Montes de Oca, que regulen y establezcan las justificaciones y excepciones en el uso de esta figura presupuestaria, de tal forma, que se evite un abuso en su utilización, y se contribuya al incremento de la ejecución presupuestaria (Ver punto 2.4 de la parte Resultados del Estudio).

4. Recomendaciones

4.2 Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

d) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal remitir copia a la Auditoría Municipal y al Departamento de Estrategia Institucional, del informe de liquidación al 30 de junio de cada año, de la ejecución de los compromisos presupuestarios del período anterior. (Ver punto 2.4 de la parte Resultados del Estudio).

e) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal realizar un análisis exhaustivo de los procedimientos de cobro administrativo, judicial y extrajudicial que se aplican en la Municipalidad, así como del marco normativo interno que regula estos procesos, por cuanto dichos instrumentos podrían requerir ajustes o actualizaciones de acuerdo a la nueva estructura municipal (Ver punto 2.8 de la parte Resultados del Estudio).

4. Recomendaciones

4.2 Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

f) Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos que en conjunto con la Dirección de Hacienda Municipal, diseñen un modelo de cálculo del ingreso-gasto en los servicios públicos. A partir de este modelo, se deberá realizar un análisis trimestral de la sostenibilidad financiera de todos los servicios municipales, con el fin de que se analice la posibilidad de subsanar el déficit que se presente en cada periodo. Dicho estudio deberá contemplar los costos reales asociados a cada servicio, y el tema de reducción del pendiente de cobro. Se deberá remitir copia de estos análisis trimestrales al Despacho del Alcalde y a la Auditoría Interna, con el fin de que este considere la posibilidad de presentar ante el Concejo Municipal, el documento presupuestario que de sustento económico a los diferentes servicios. (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).

g) Solicitar al Gestor de Infraestructura Pública rendir un informe trimestral al Alcalde Municipal sobre la ejecución real de obras en el ejercicio económico anual, con el fin de brindar un seguimiento al avance en la ejecución de obras que fueron planificadas en el PAO institucional (Ver punto 2.9 de la parte Resultados del Estudio).

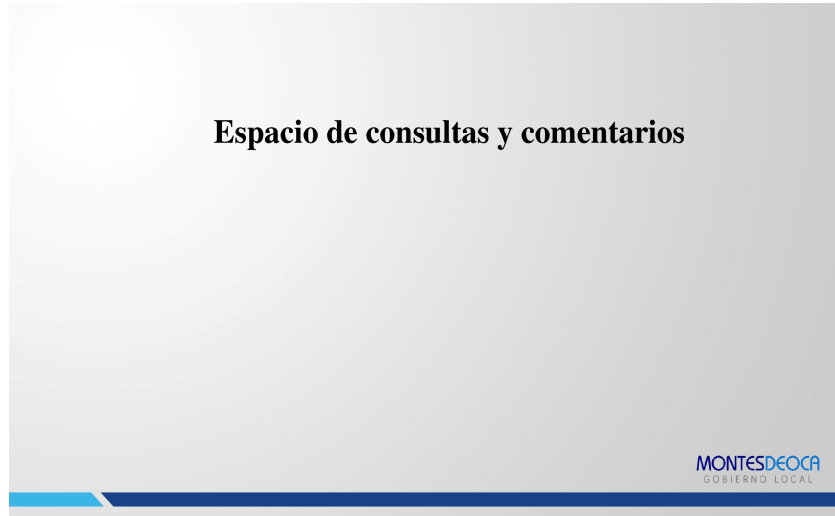
4. Recomendaciones

4.2 Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

h) Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos ubicar presupuestariamente al Parque del Este en un servicio diferente al servicio de Mantenimiento de Parques, de manera tal que se cuente con un análisis de ingreso-gasto específico para ese servicio, en vista que se trata de un centro de recreación para la comunidad (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).

i) Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos realizar un Plan de Desarrollo Integral del Parque del Este, en el cual se establezcan estrategias que permitan realizar una revisión de los costos asociados al servicio, así como la optimización de los procesos operativos del mismo. En el caso de los ingresos, se deberán analizar alternativas de nuevas fuentes de ingreso o financiamiento en ese servicio. Lo anterior con el fin de evitar que este servicio siga siendo deficitario (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).

j) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Dirección de Servicios Públicos, realizar un análisis del costo actual del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con el fin de analizar alternativas de nuevas fuentes de ingreso o financiamiento en ese servicio (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).



SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Se tiene el desglose de las inversiones financieras que está haciendo la Municipalidad?.-

DR. RAUDIN MELENDEZ ROJAS, AUDITOR MUNICIPAL INTERINO: En la página nueve vienen el desglose de las inversiones financieras, son actualmente seis instrumentos.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Importante señalar que estas inversiones vienen del periodo administrativo anterior, que tenemos que buscar la forma en mejorar la ejecución en tiempo los proyectos de presupuestos participativos.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Por los tiempos sería bueno establecer cuáles son los proyectos que se podrían desarrollar a priori. Con el tema de las partidas específicas, tienen mucho tiempo bailando por ahí, ojala y se les pueda dar asesoría a los Concejos de Distrito para utilizar esas partidas.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: La actualización del Plan Regulador le permitiría al Gobierno Local generar ingresos atrayendo comercio y desarrollo.-

SR. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: De ahí la importancia de mejorar la gestión de cobros mediante una actualización del Reglamento correspondiente. Con relación a las partidas específicas, es un tema complejo.-

DR. RAUDIN MELENDEZ ROJAS, AUDITOR MUNICIPAL INTERINO: La Ley establece que se pueden utilizar los saldos de las partidas y se utilizaron para combustible, lo que queda ahora no son saldos, que la idea sería plantear un solo proyecto. Con relación a los proyectos de presupuestos participativos, en efecto son muchos, que hay compromisos presupuestarios los cuales hay que ver cuales se tienen que aplicar y cuáles no, el informe brinda una visión general sobre los compromisos presupuestarios como tales.-

SR. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Este ejercicio se debería dar de previo, revisando cuales son las causas que se dieron para la no ejecución.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañero, eso ya es por el fondo, y no se puede porque el informe va para Hacienda.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Como administración tenemos el compromiso de ejecutar en tiempo los proyectos de los presupuestos participativos, también estamos viendo cuál sería la ruta para mejorar la gestión de cobro.-

AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA SE HACE CONSTAR EL INFORME DE CITA DE FORMA COMPLETA PARA SU LECTURA.-

ARTÍCULO 5.- Atención Funcionaria Municipal del Área de Desarrollo Social Alejandra Rovira – exposición de lo relacionado con el diagnóstico cantonal sobre personas Adultas Mayores (PAM) y personas mayores de edad con discapacidad.

Se procede con la atención de la Funcionaria Municipal del Área de Desarrollo Social Alejandra Rovira; los señores Luis Alonso Chavarría Sánchez, Cedula 105530155 y Magaly Fernández Quesada, cedula 1-06880694, los cuales exponen lo relacionado con el diagnóstico cantonal sobre personas Adultas Mayores (PAM) y personas mayores de edad con discapacidad. Al respecto se hace constar:



Plan Piloto de Diagnóstico de Personas Adultas Mayores y Personas Mayores de Edad con Discapacidad en condición de vulnerabilidad del Cantón de Montes de Oca

Junio, 2024



Para la recolección de datos se tomaron en cuenta fuentes primarias y fuentes secundarias.

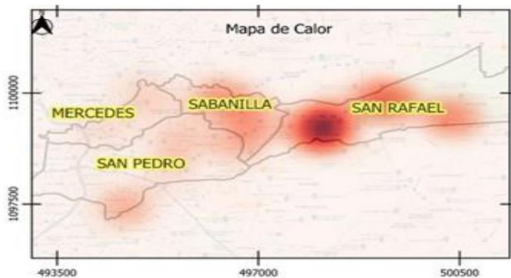
Fuentes primarias:

Las fuentes primarias que fueron tomadas en cuenta son:

- Entidades gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones sociales.
- Personas adultas mayores y personas adultas con discapacidad en condición de vulnerabilidad, así como personas cuidadoras

Fuentes secundarias:

- Insumos teóricos que dieron sustento al estudio.
- Las redes sociales de carácter oficial, aprovechadas por la Oficina de Comunicación de la Municipalidad de Montes de Oca para informar a la población sobre el proceso de mapeo, además de establecer un Código QR que permitió a las personas el ingreso de la información.
- Así mismo, se difundió la información del proyecto en páginas de redes sociales concernientes al Cantón de Montes de Oca.



• **Indicadores del mapeo:**

- Datos sociodemográficos
- Condición de discapacidad
 - Condición económica
 - Condición educativa
- Oportunidades de ocio y recreación
 - Condición de vivienda
- Acceso a servicios de salud
 - Acceso tecnológico



EL PASO A PASO DE LA METODOLOGÍA



- Etapa 1. Planificación y propuesta inicial

Se realizaron reuniones de coordinación entre la administración y la parte ejecutora del proyecto, cabe aclarar que estos encuentros se mantuvieron durante toda la ejecución del proyecto.

Como producto de la coordinación, se facilitó una lista de zonas en condición de vulnerabilidad del Cantón de Montes de Oca:

- Sinaí
- Barrio Pinto
- Mansiones
- Calle Díaz
- La Estéfana
- Paso Hondo
- La Europa
- Andrómeda
- Salitrillos
- Calle Karpinsky
- Calle Mora

Etapa 2. Información base de instituciones y organizaciones que pudieron facilitar la información preliminar de las poblaciones meta:

- A partir de la lista preliminar facilitada por el Departamento de Desarrollo Humano.
- Instituciones públicas: conformadas por las entidades pertenecientes al aparato estatal.
- Organizaciones sociales: tales como las asociaciones de desarrollo comunal

Etapa 3. Trabajo de campo

- Se presentan las diferentes acciones que se llevaron a cabo para lograr la recolección de los resultados.
- Llamadas telefónicas
- Correos electrónicos
- Visitas a entidades gubernamentales y no gubernamentales
- Coordinación con instituciones educativas
- Utilización de redes sociales
- Visita casa por casa - dada la falta de información en los centros de recolección masivos - en las siguientes zonas: Sinaí, Barrio Pinto, Mansiones, Calle Díaz, La Estéfana, Paso Hondo, La Europa, Andrómeda, Salitrillos, Calle Karpinsky y Calle Mora.

Etapa 4. Sistematización de la información

Talleres de validación de la información

En el caso de los talleres de validación, la convocatoria se realizó por medio de llamadas telefónicas a las 299 personas adultas mayores

diagnosticadas y 66 llamadas a las personas mayores de edad con alguna discapacidad diagnosticadas.

Se llevaron a cabo 6 talleres de validación, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1
Talleres de validación

Población	Lugar	Fecha
Personas Adultas Mayores	Salón Parroquial de Betania	14 de mayo
Personas Adultas con Discapacidad	Salón Comunal de Cedros	16 de mayo
Personas Adultas Mayores	Salón Parroquial de San Rafael	17 de mayo
Personas Adultas con Discapacidad	Salón Comunal de Cedros	20 de mayo
Personas Adultas Mayores	Salón Comunal de Cedros	22 de mayo
Alcaldía, Departamento de Desarrollo Humano, Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD)	Plataforma Microsoft Teams	26 de mayo

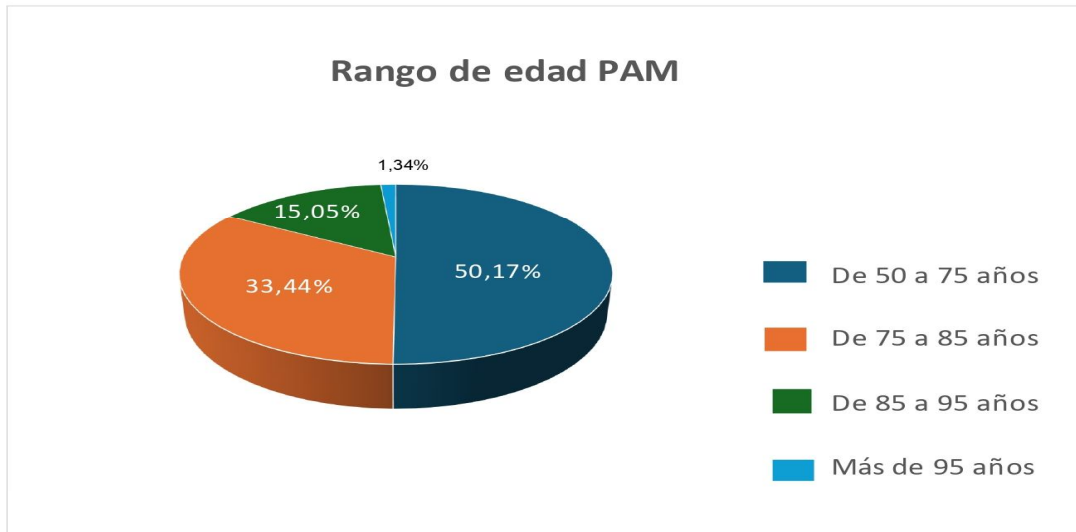
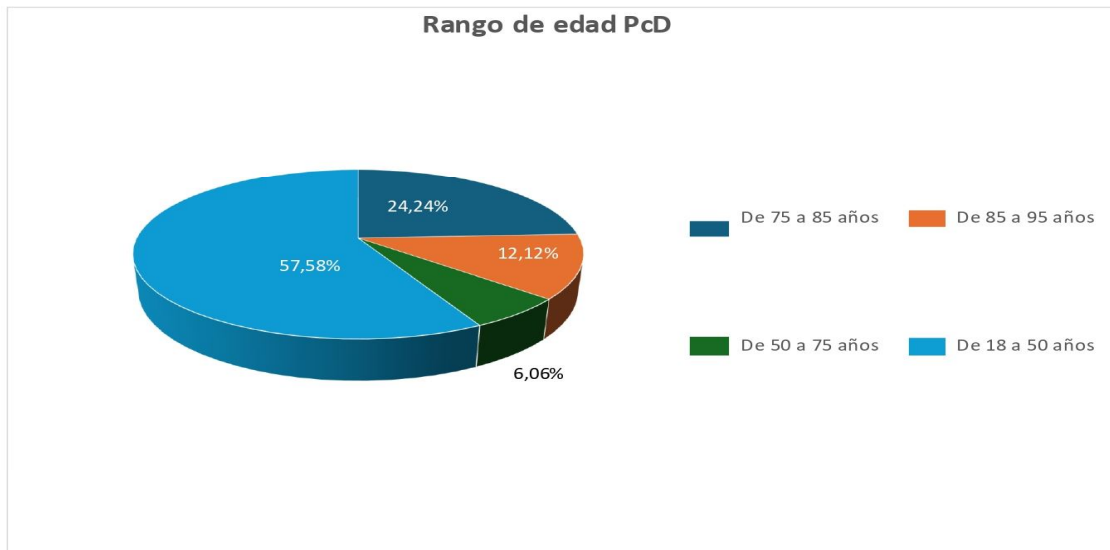


Figura 1. Rangos de edad de las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad



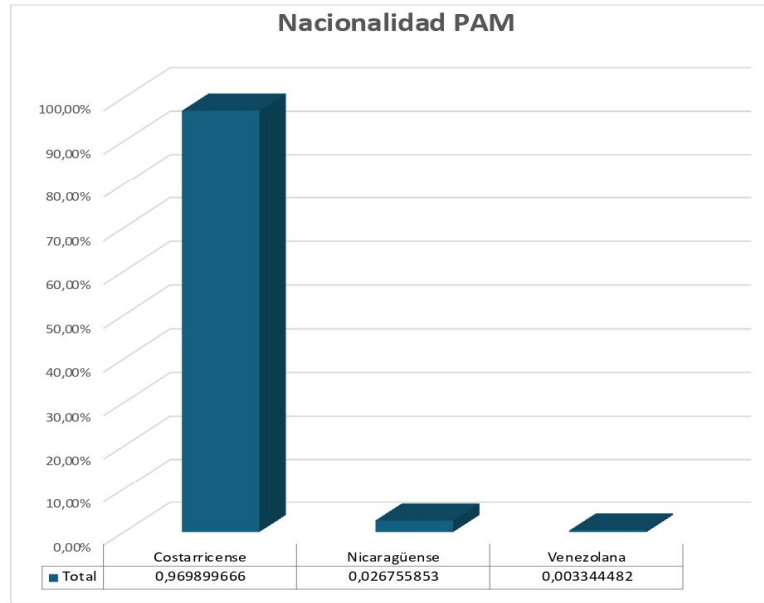
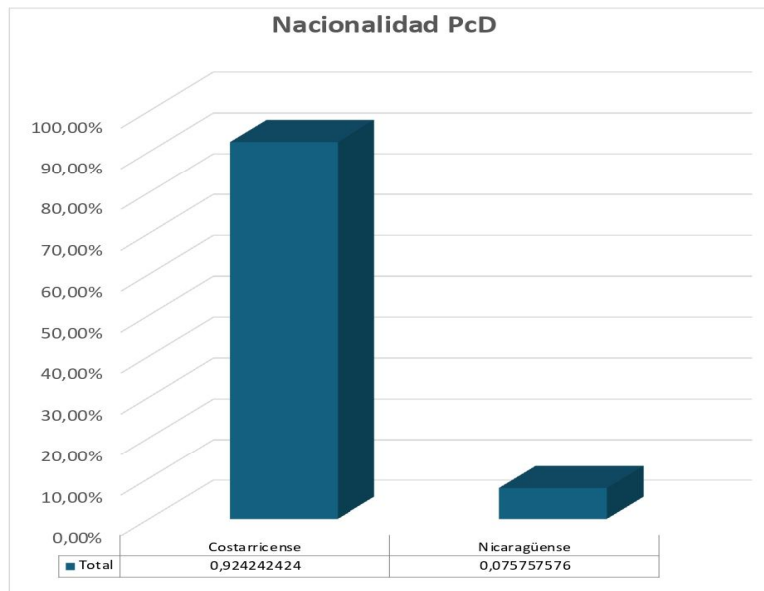


Figura 2. Nacionalidad de las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad



Nacionalidad de las PcD en condición de vulnerabilidad

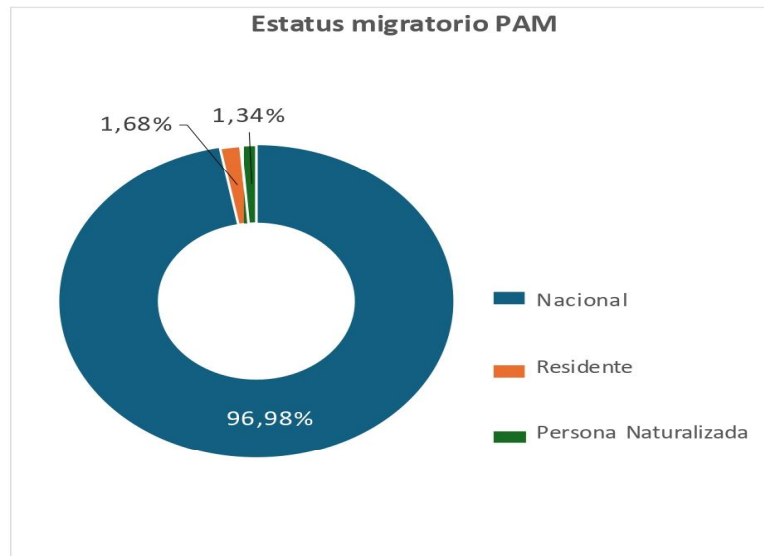
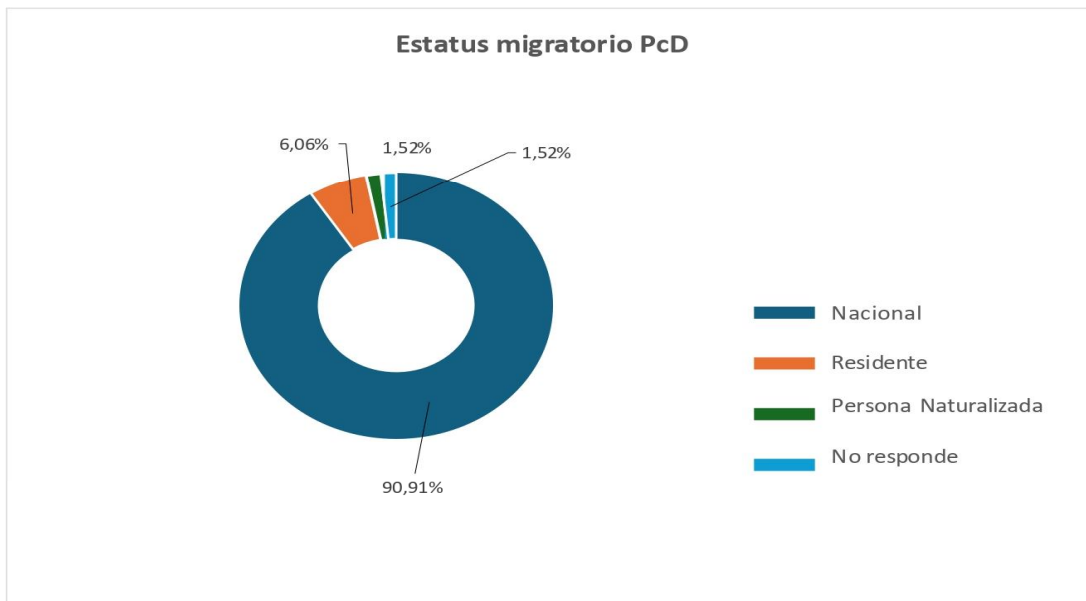


Figura 3. Estatus migratorio de las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad



Estatus migratorio de las PcD con condición de vulnerabilidad

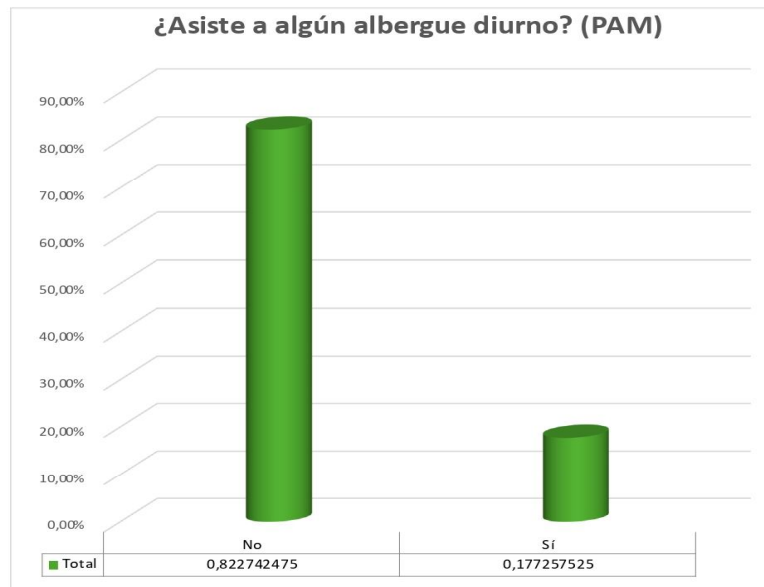
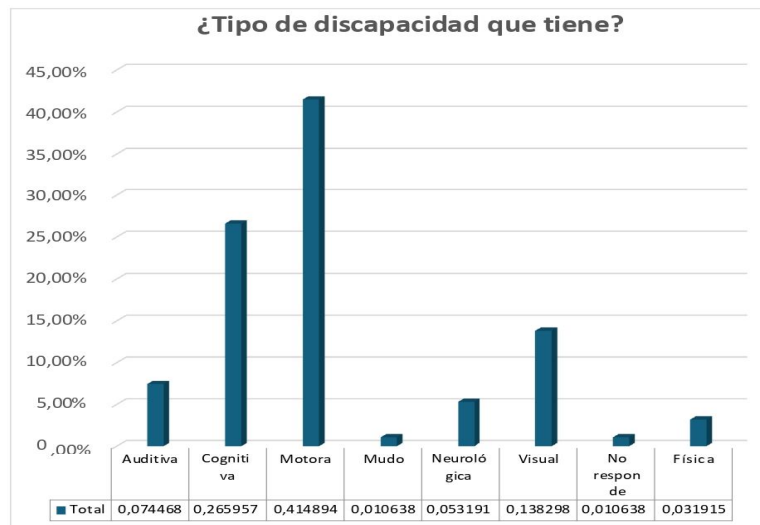


Figura 4. Asistencia a albergues diurnos de las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad



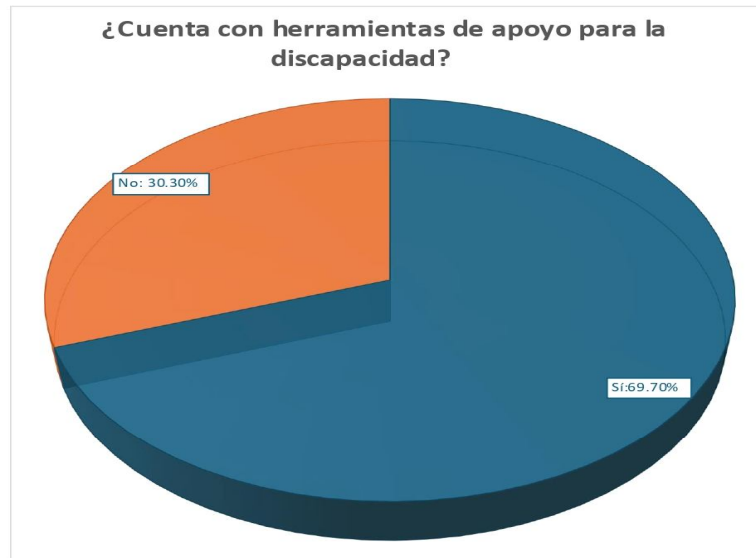


Figura Uso de herramientas de apoyo para la discapacidad

Tabla 2
Grupos Organizados, Albergues y Centros a los que asisten las PAM en condición de vulnerabilidad

Albergues o centros a los que asisten las PAM en condición de vulnerabilidad
Cáliz de Amistad, San Rafael
Unidos por la amistad
Albergue de Salitrillos
Árboles de Justicia
Centro Diurno Fuentes del Saber
Centro Diurno de San Marino
Centro Diurno de Montes de Oca
Hogar de Ancianos de Lourdes

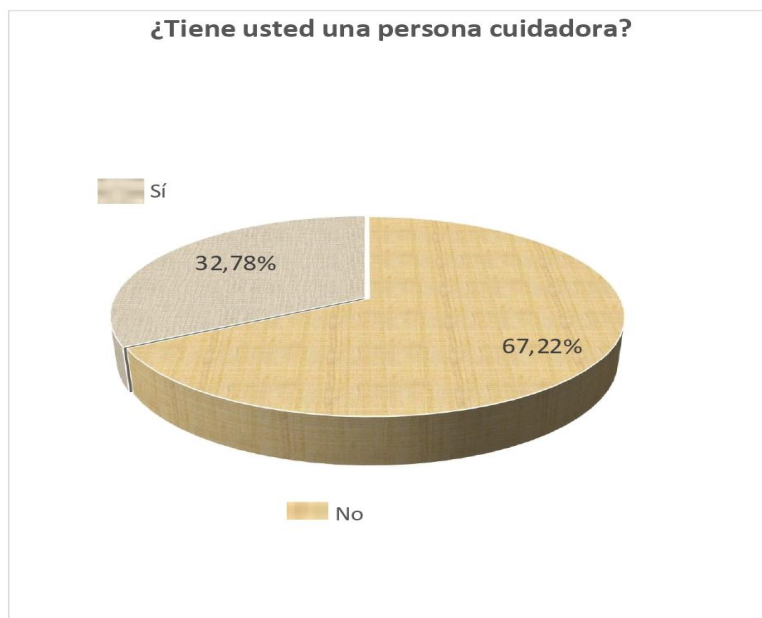


Figura 5. Dependencia de persona cuidadora de las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad

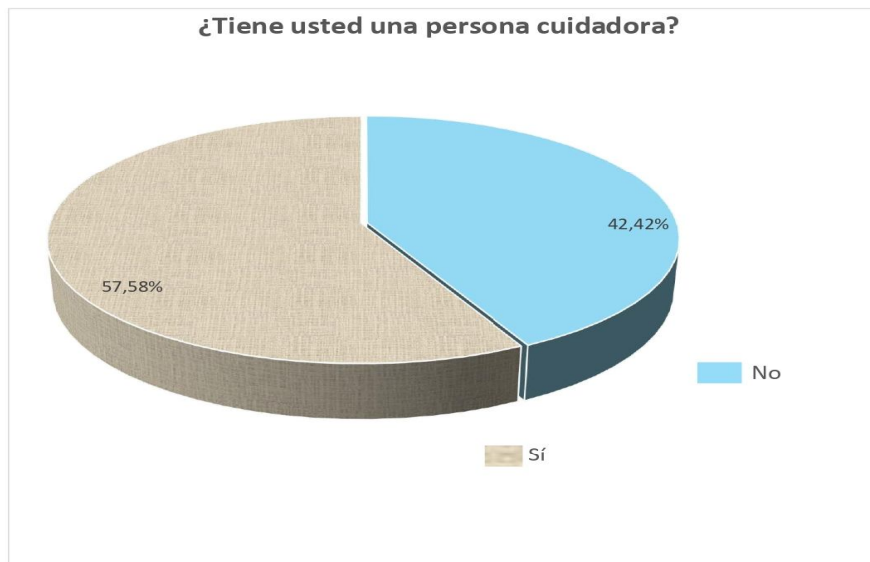


Figura . Dependencia de persona cuidadora de las PcD en condición de vulnerabilidad

Formación en cuidado de adultos mayores de la persona cuidadora

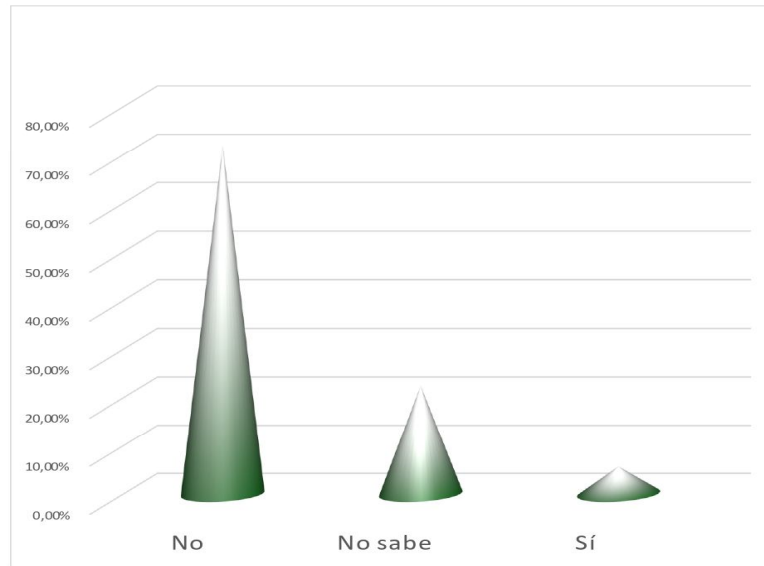


Figura 6. Formación en cuidado de personas adultas mayores de las personas cuidadoras

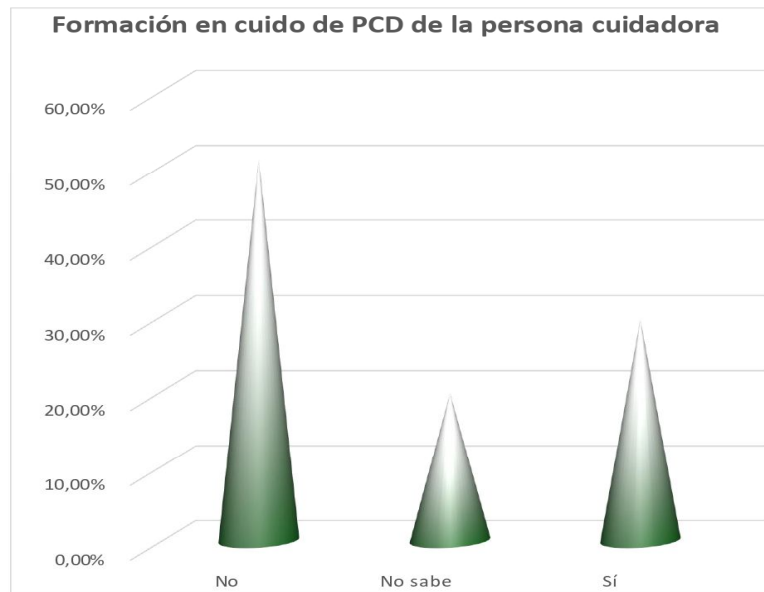


Figura 39. Formación en cuidado de PCD de las personas cuidadoras

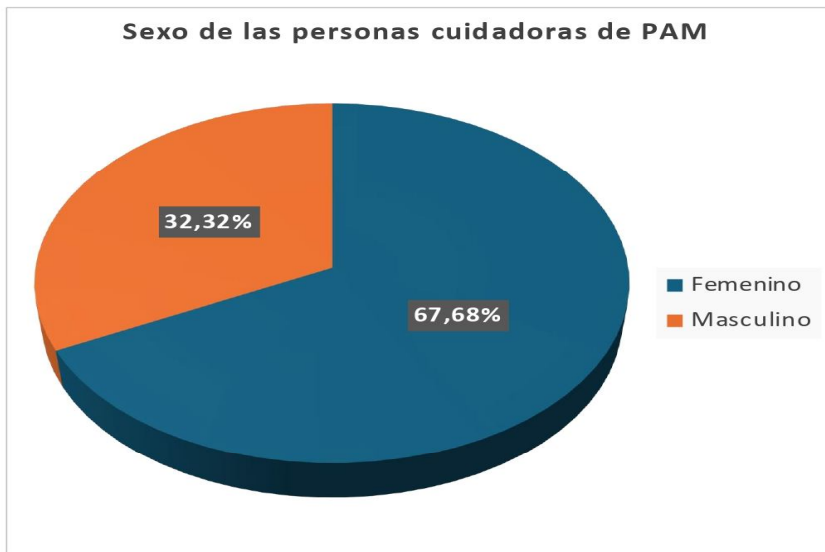


Figura 7. Sexo de las personas cuidadoras de PAM en condición de vulnerabilidad

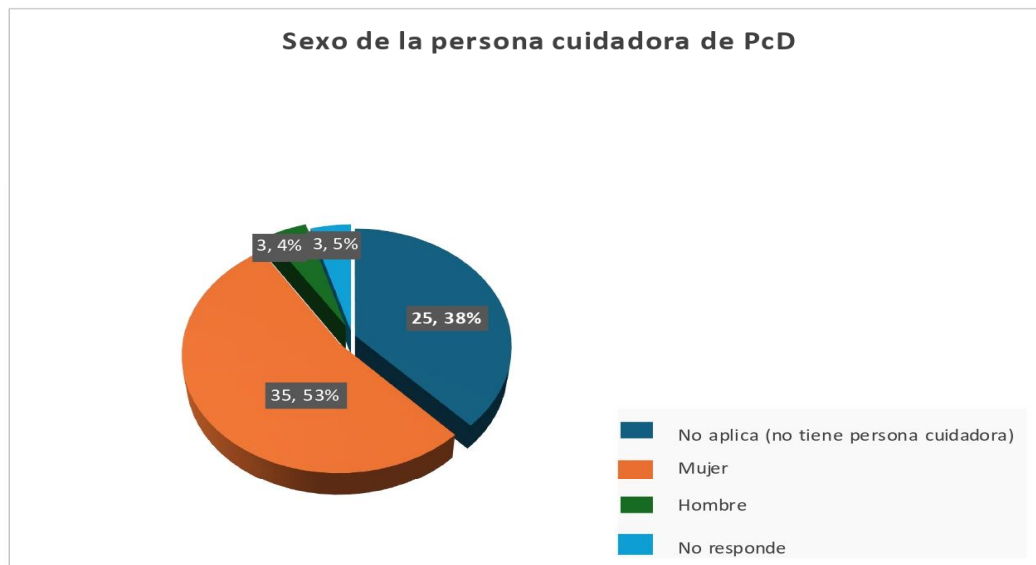


Figura 4. Sexo de las personas cuidadoras de PcD en condición de vulnerabilidad

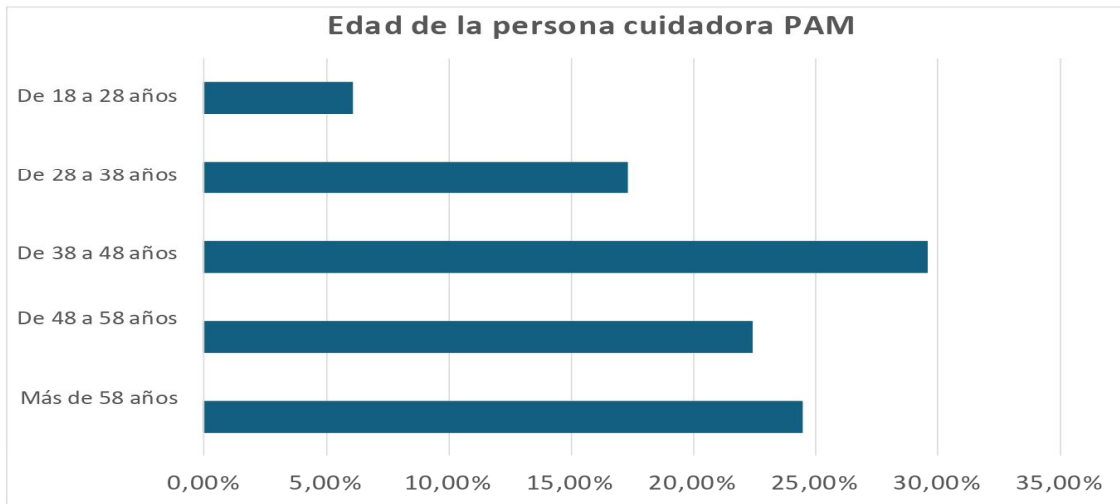
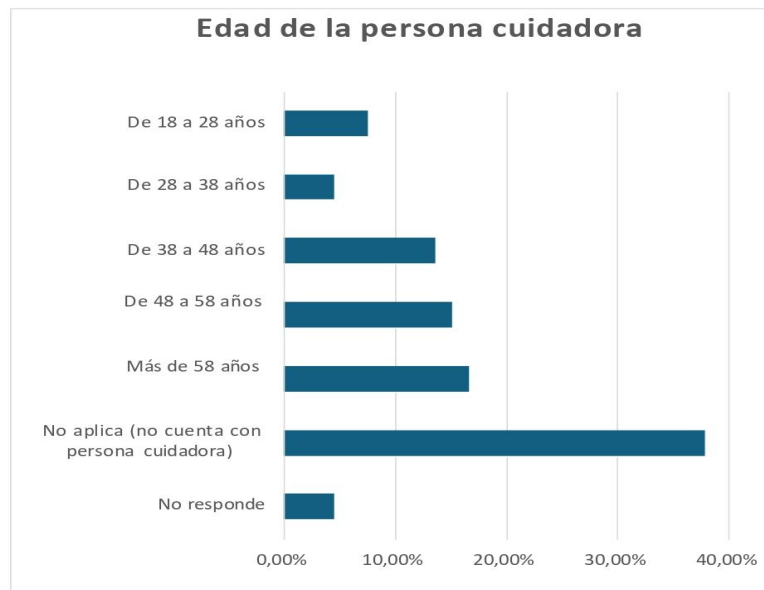


Figura 8. Edad de las personas cuidadoras de PAM en condición de vulnerabilidad



Edad de las personas cuidadoras de PcD en condición de vulnerabilidad

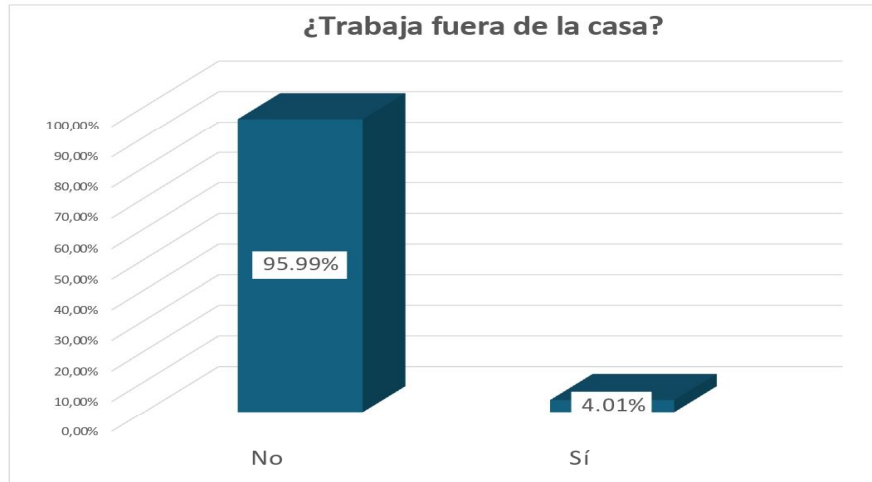


Figura 9. Trabajo fuera de la casa de las PAM en condición de vulnerabilidad

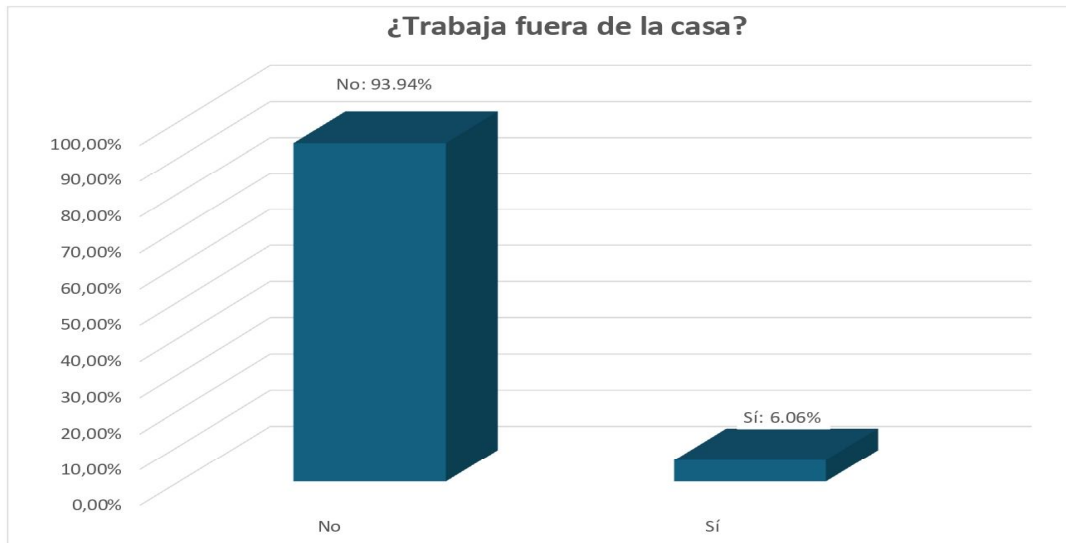
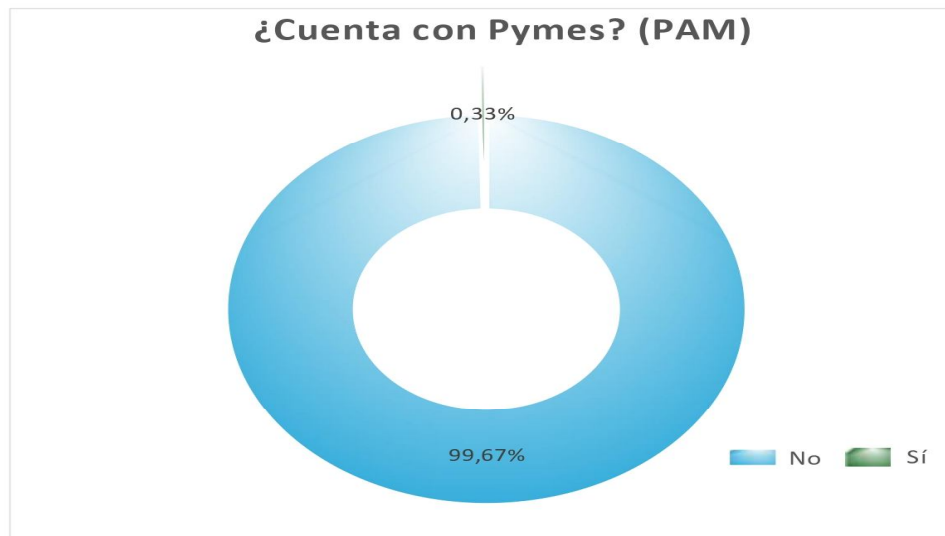
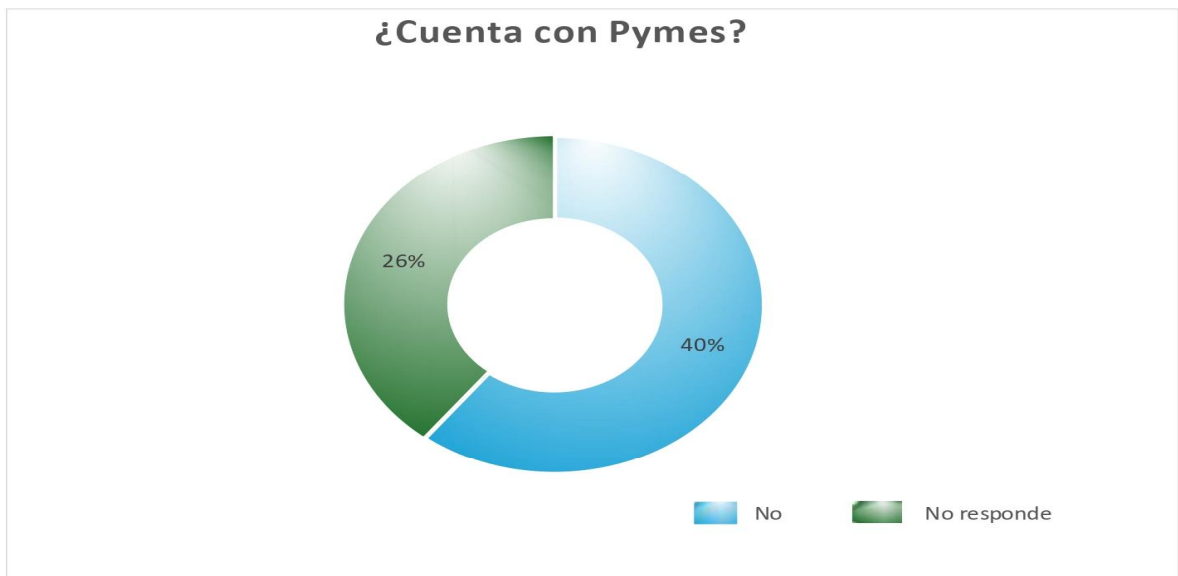


Figura. Trabajo fuera de la casa de las PcD en condición de vulnerabilidad

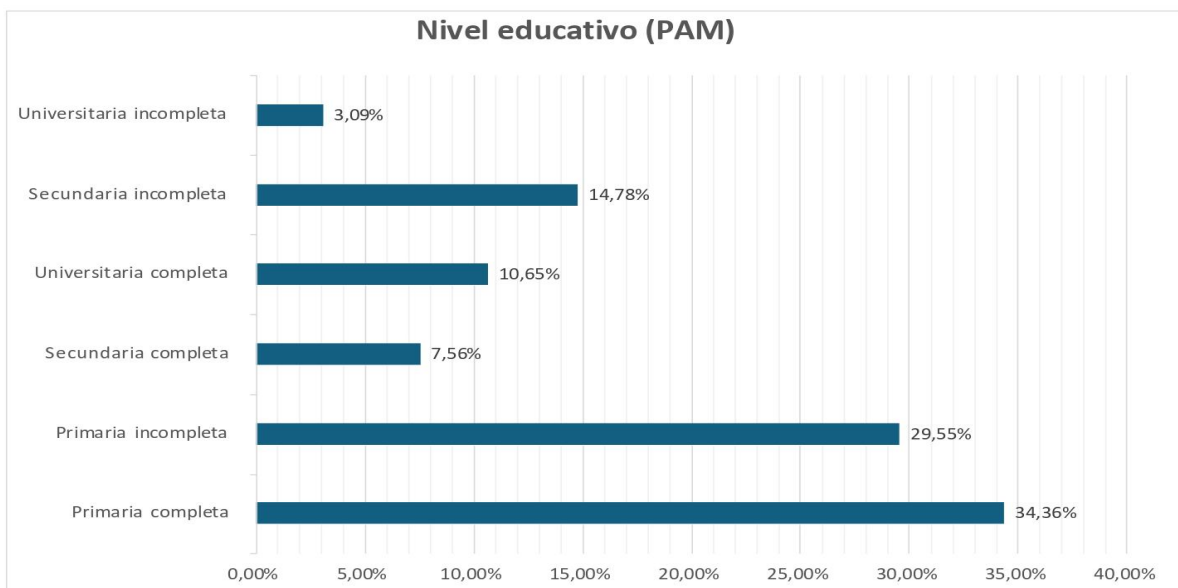
Tabla 3
Lugares de trabajo de las PAM en condición de vulnerabilidad

Lugares de trabajo
Administración del Salón Comunal de Betania
Servicios domésticos
Municipalidad de Montes de Oca
Plataforma de transporte
Jardinería
Pintura





Posesión de Pymes de las PcD en condición de vulnerabilidad



igura 11. Nivel educativo de las PAM en condición de vulnerabilidad

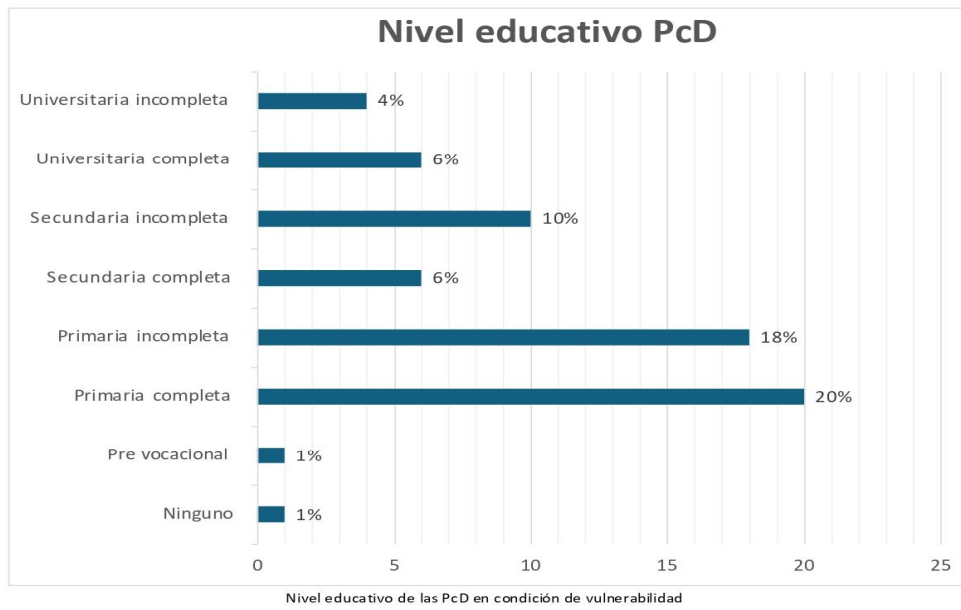


Figura 12. Estudio actual de las PAM en condición de vulnerabilidad

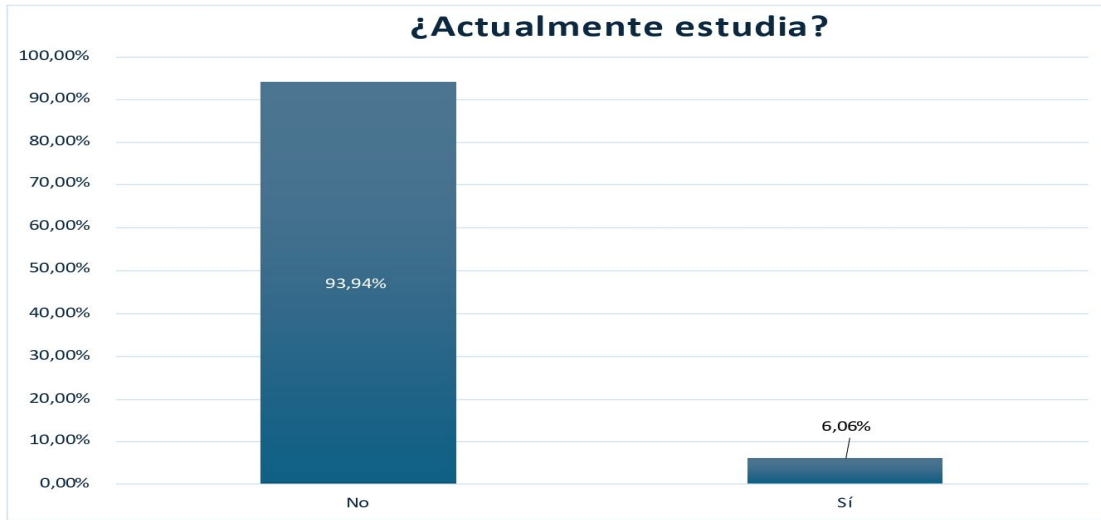


Figura PcD mayores de edad que estudian actualmente

Tabla 6
Lugares de estudio de las PcD en condición de vulnerabilidad

Lugares de estudio
Escuela de Educación Especial Fernando Centeno Güell
Universidad Estatal a Distancia
Centro Cultural Costarricense Norteamericano (por medio de Becas)

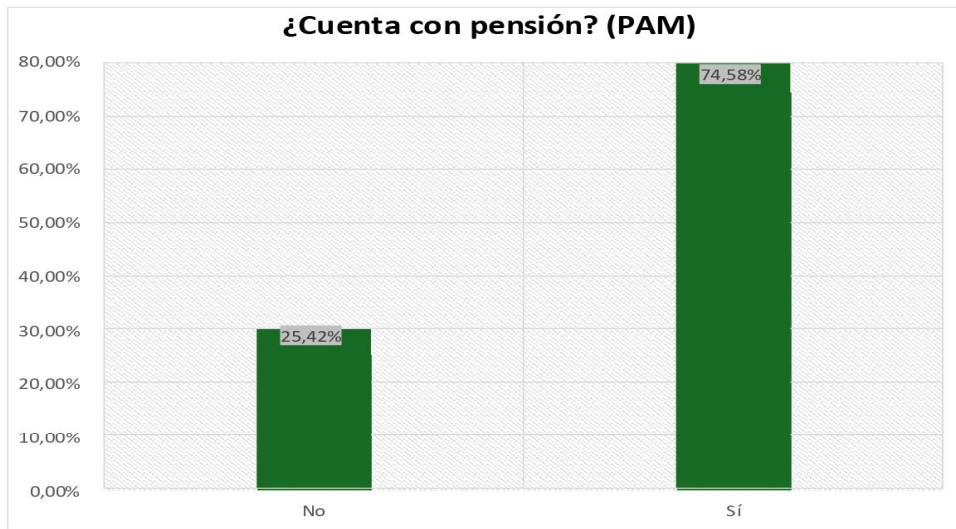


Figura 13. Personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad con pensión

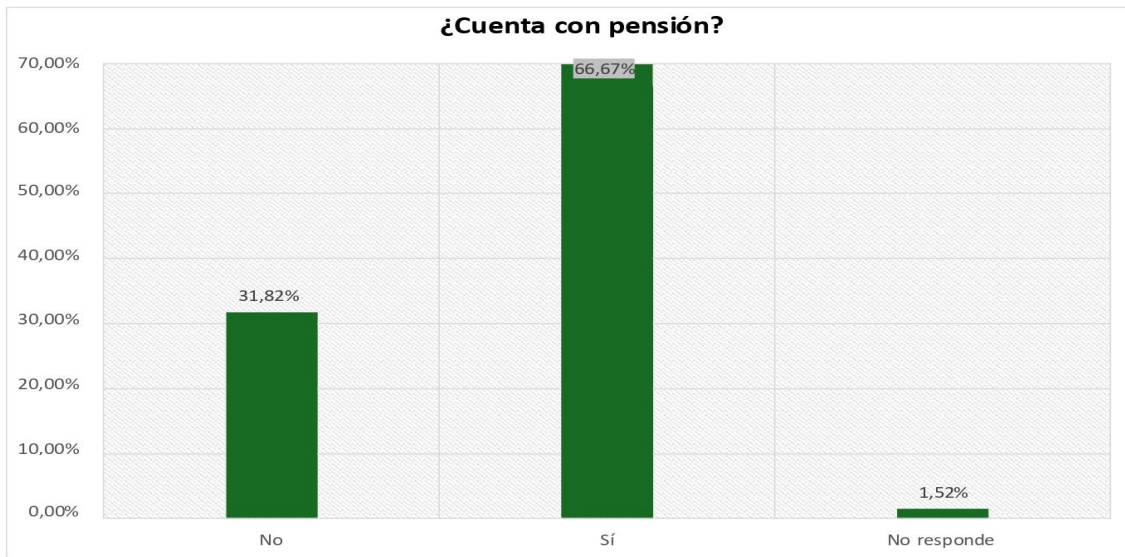


Figura 46. PcD mayores de edad con pensión

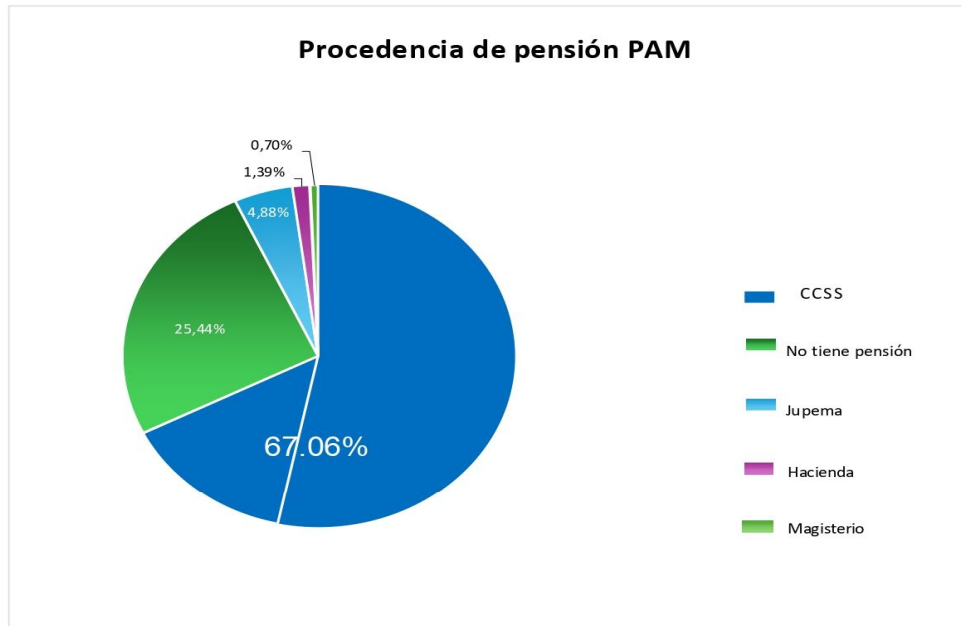
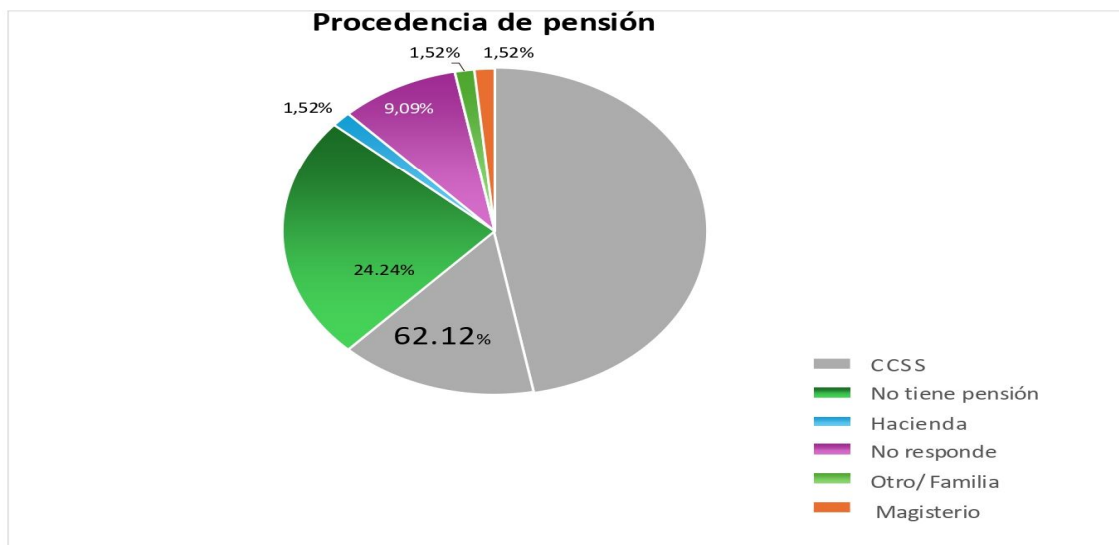


Figura 14. Procedencia de la pensión de las PAM en condición de vulnerabilidad



Procedencia de la pensión de las PcD en condición de vulnerabilidad

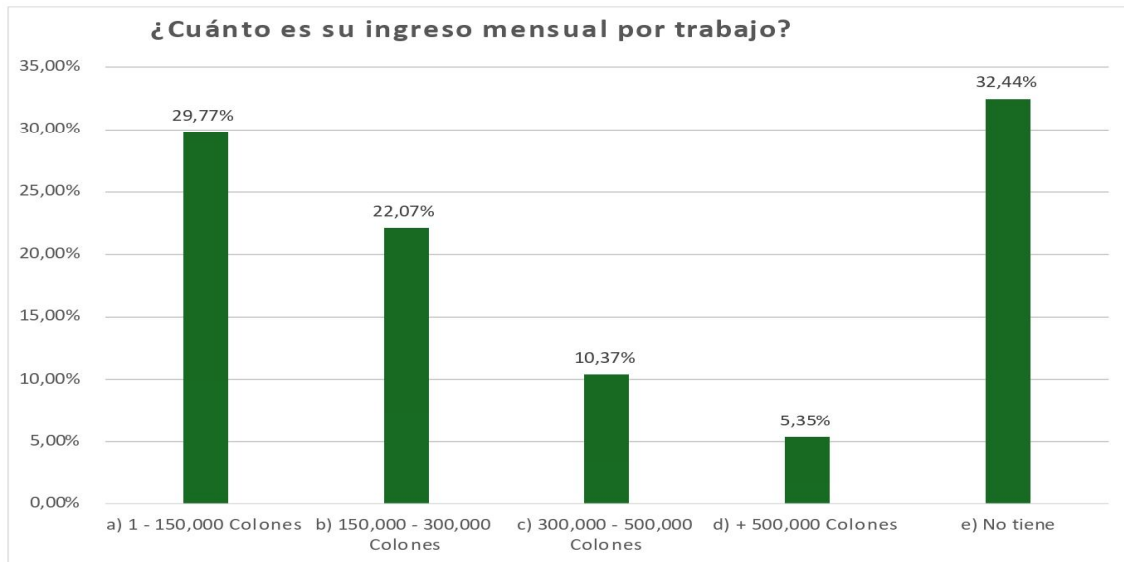
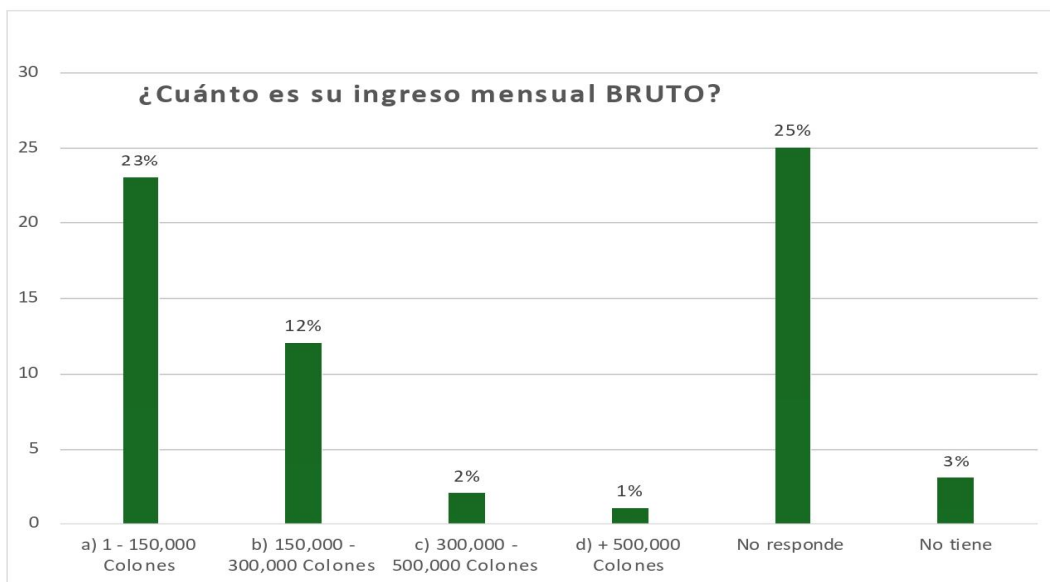


Figura 15. Ingreso mensual de las PAM en condición de vulnerabilidad



Ingreso mensual de las PcD en condición de vulnerabilidad

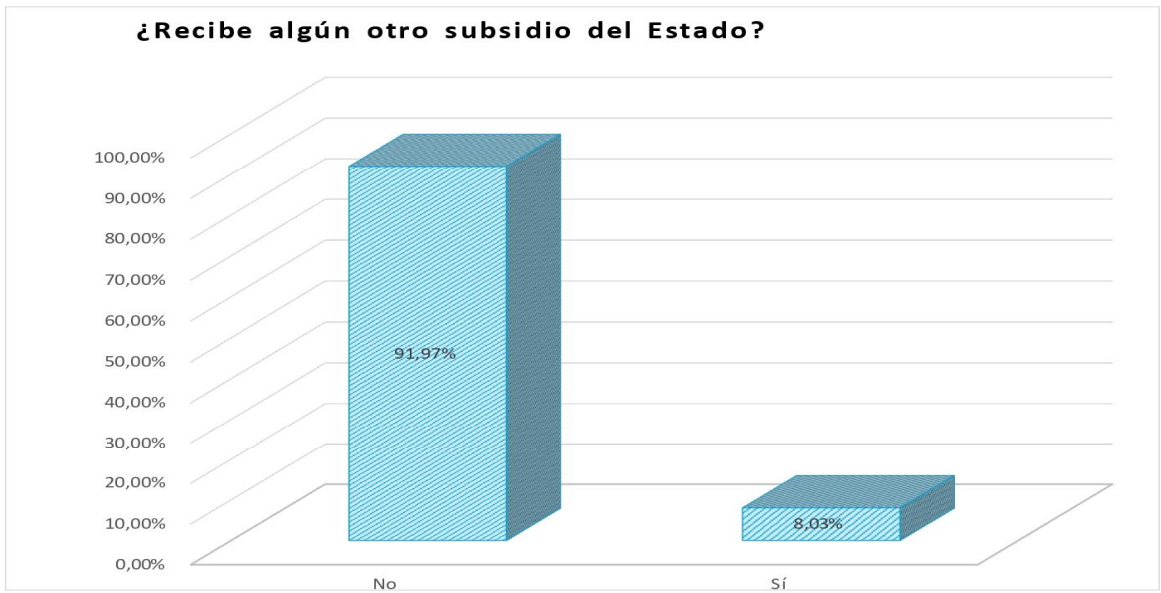
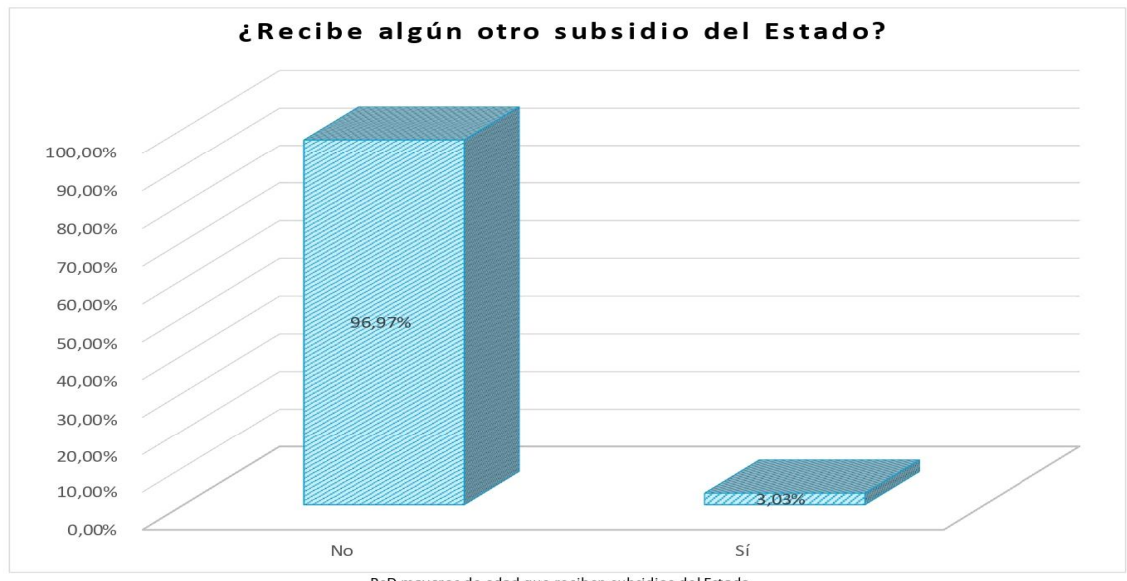


Figura 16. PAM en condición de vulnerabilidad que reciben subsidios del Estado



PcD mayores de edad que reciben subsidios del Estado

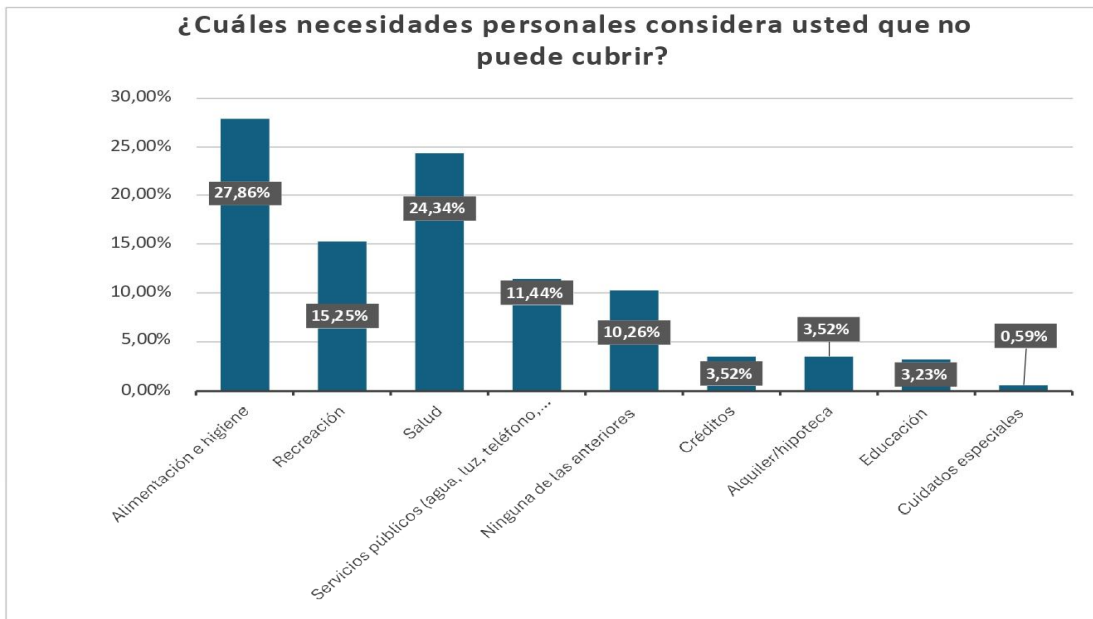
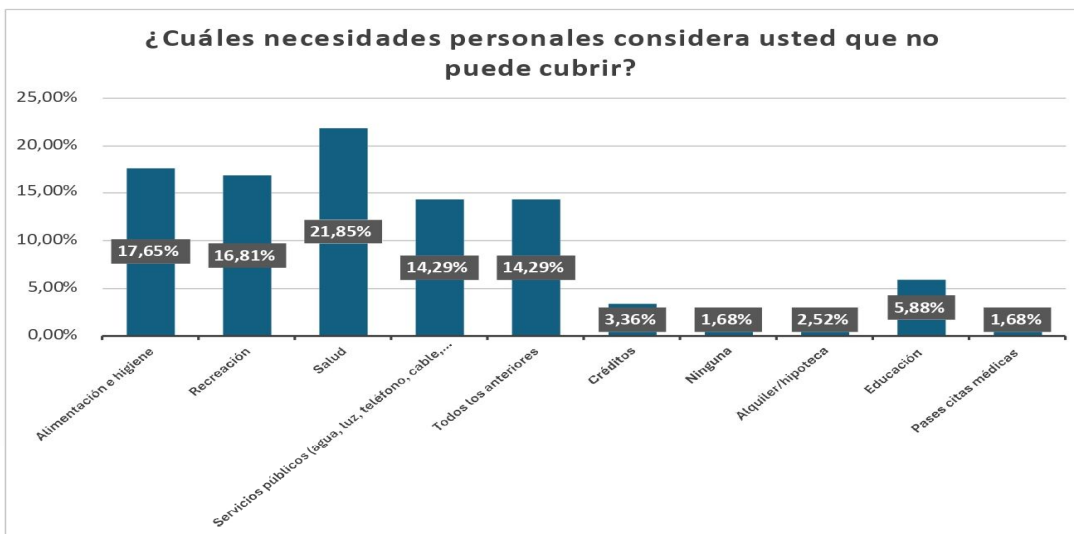


Figura 17. Necesidades personales que no pueden ser cubiertas por las PAM en condición de vulnerabilidad



Necesidades personales que no pueden cubrir las PcD en condición de vulnerabilidad

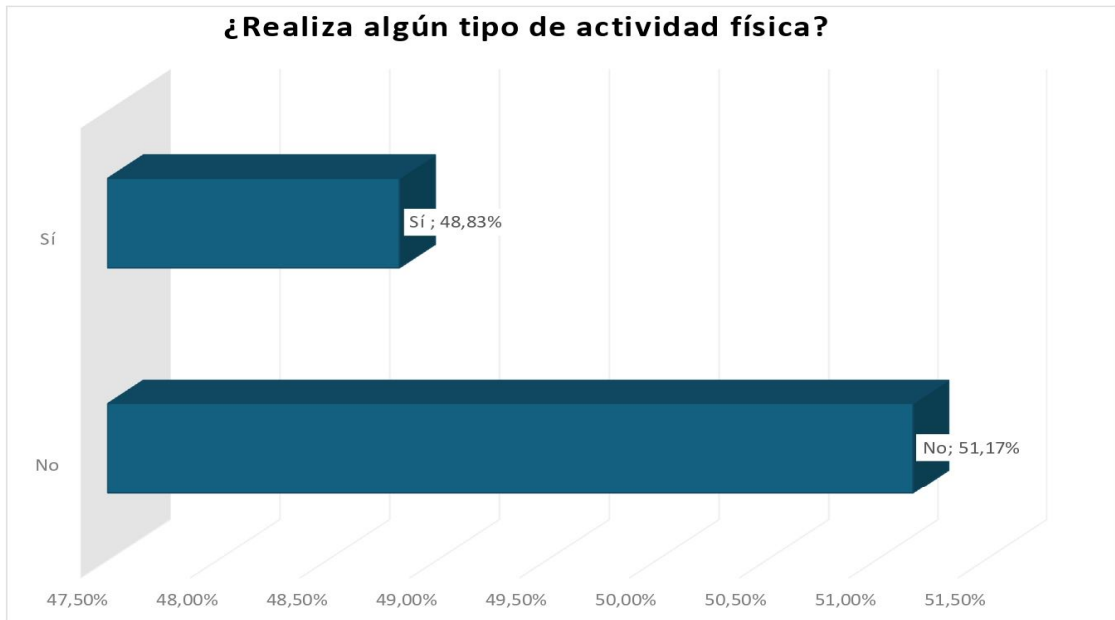
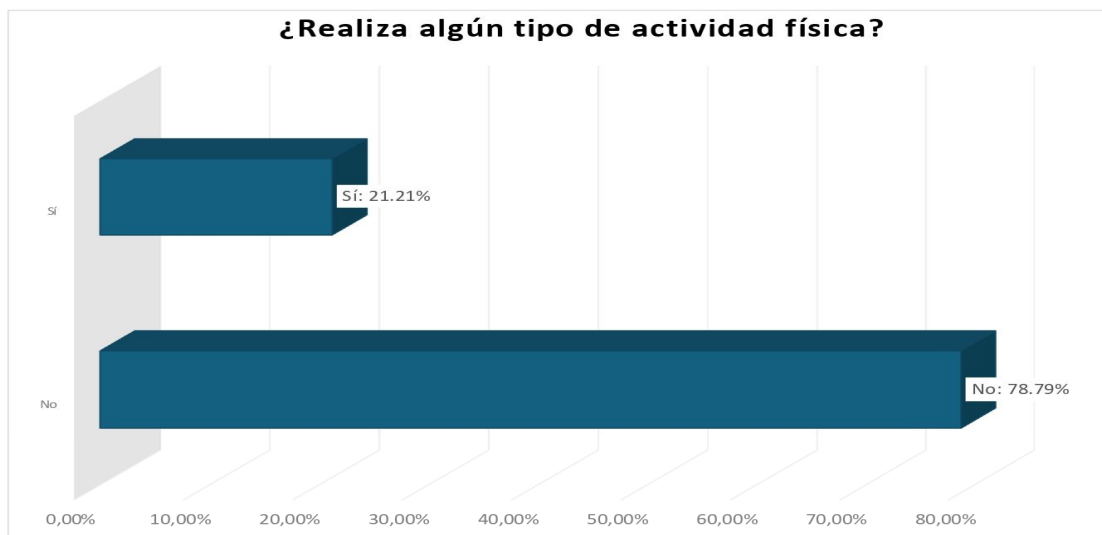


Figura 18. Práctica de actividad física de las PAM en condición de vulnerabilidad

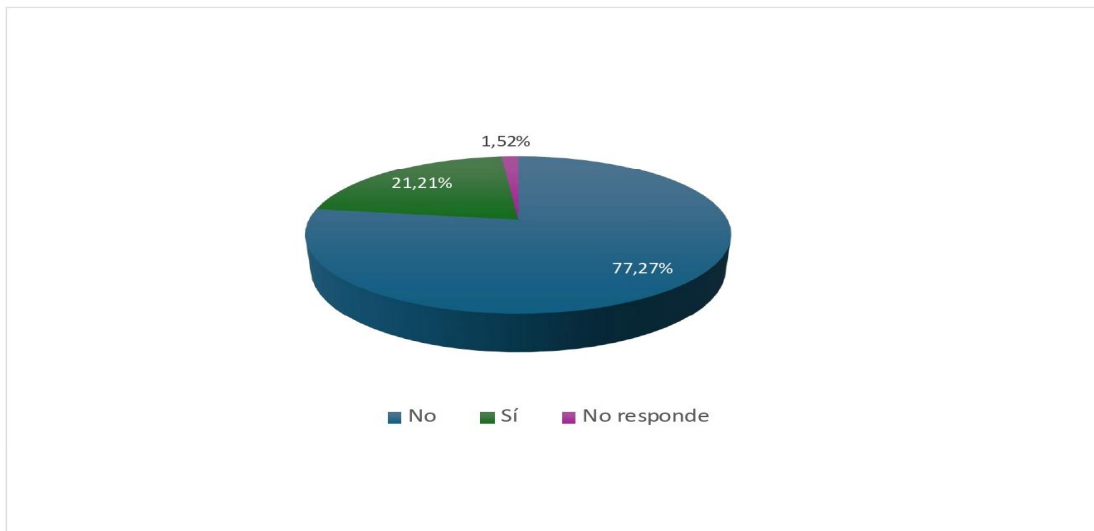


Práctica de actividad física de las PcD en condición de vulnerabilidad

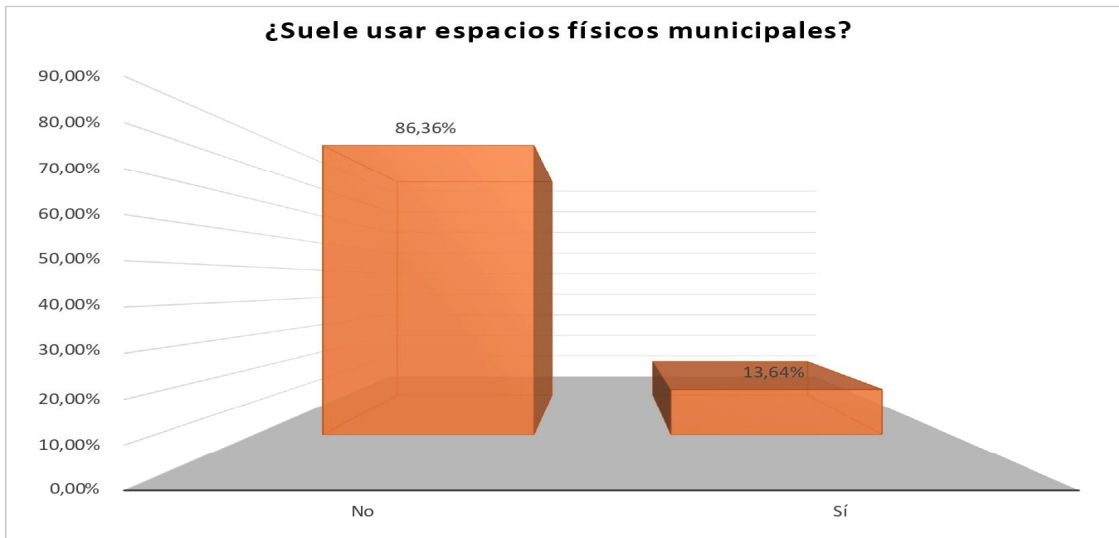
Tabla 4
Tipos de actividad física que llevan a cabo las PAM en condición de vulnerabilidad

Tipos de actividad física
Caminar
Nadar
Bailar
Zumba
Pesas
Rehabilitación física

¿Cuenta con acceso a lugares de ocio y recreación?



Acceso a lugares de ocio y recreación de las PcD



Uso de espacios físicos municipales de las PcD en condición de vulnerabilidad



Participación en programas de formación artística de las PcD en condición de vulnerabilidad

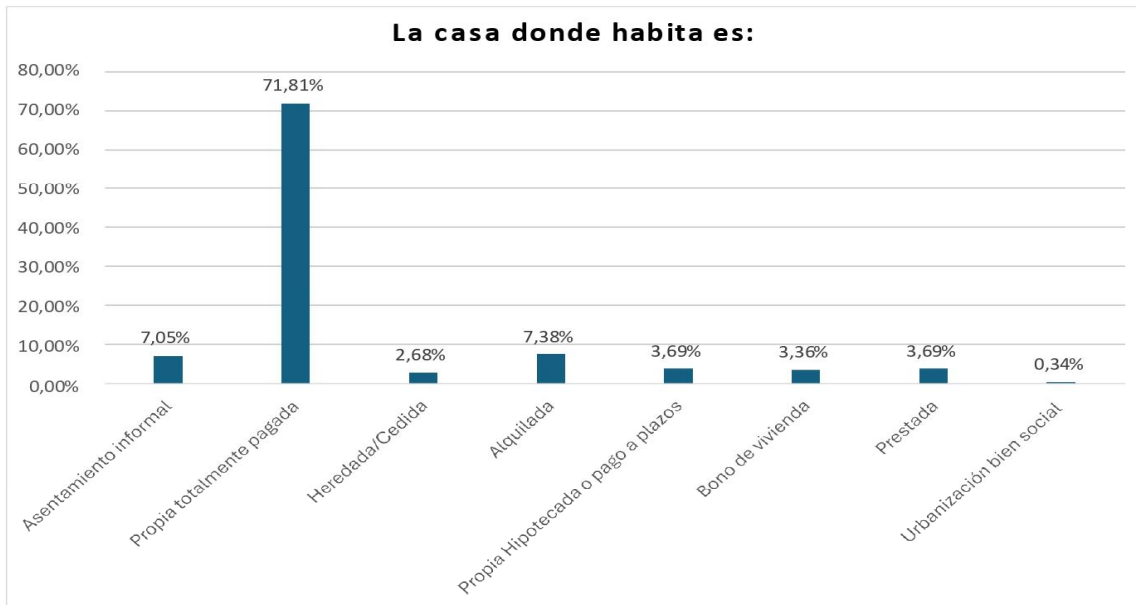


Figura 19. Tipos de posesión de vivienda de las PAM en condición de vulnerabilidad



Tipo de posesión de la casa donde habitan las PcD

¿Con quién vive usted?

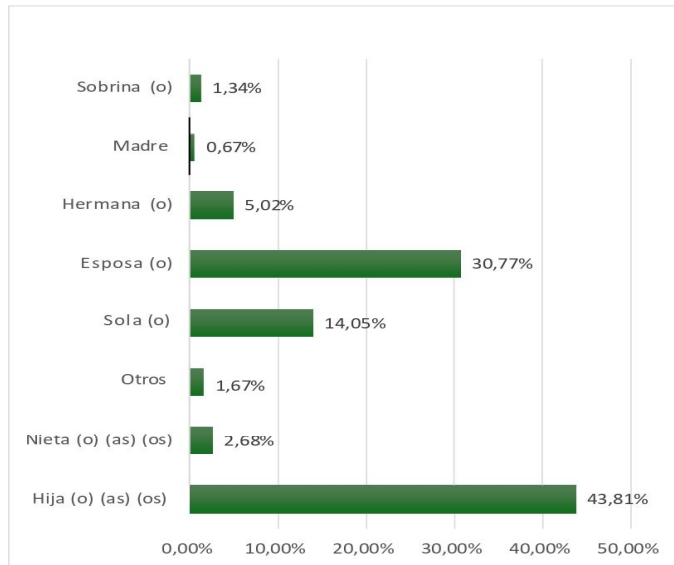
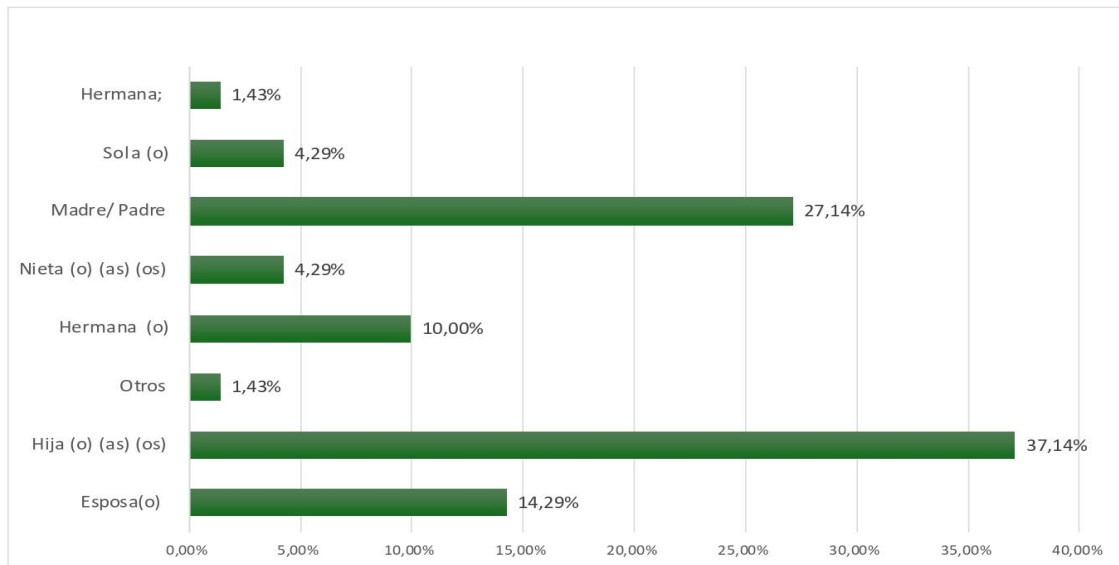


Figura 20. Personas con quienes conviven las PAM en condición de vulnerabilidad

¿Con quién vive usted?



Personas con quienes conviven las PcD en condición de vulnerabilidad

¿Con cuántas personas vive usted?

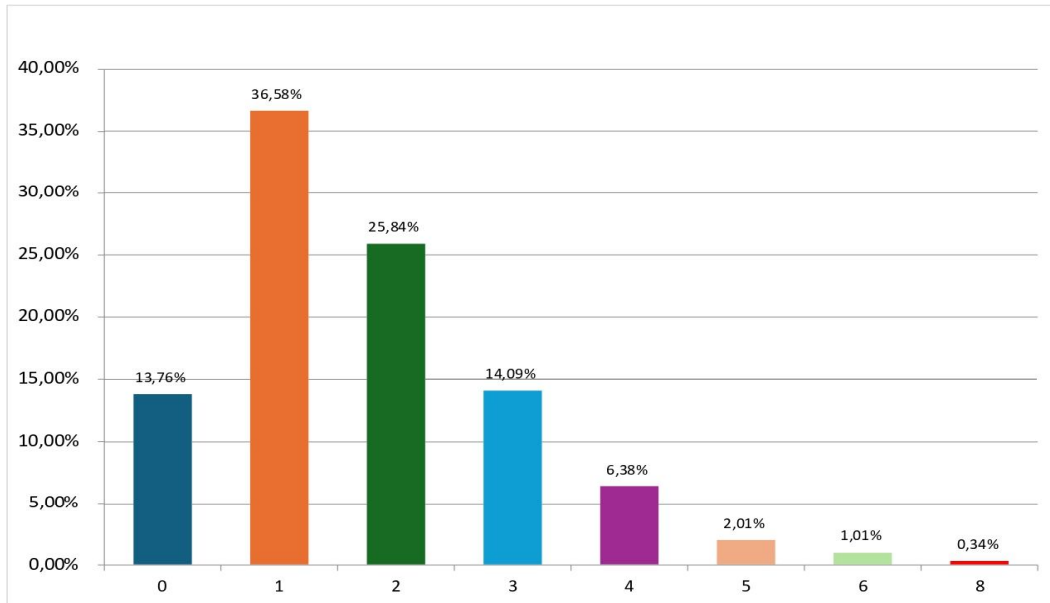
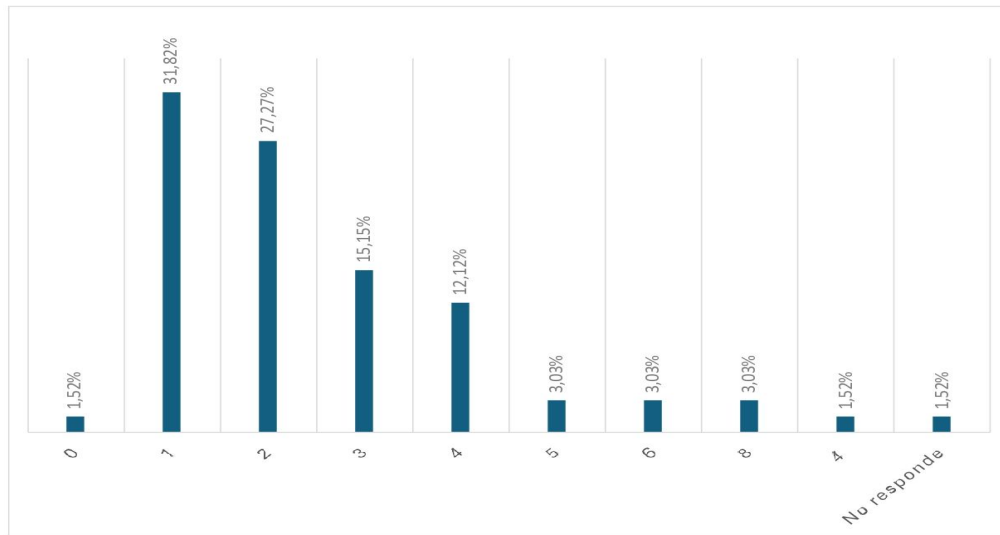


Figura 21. Cantidad de personas que cohabitan con las PAM en condición de vulnerabilidad

¿Con cuántas personas vive usted?



Cantidad de personas que cohabitan las PcD en condición de vulnerabilidad (Datos recabados por la empresa consultora).

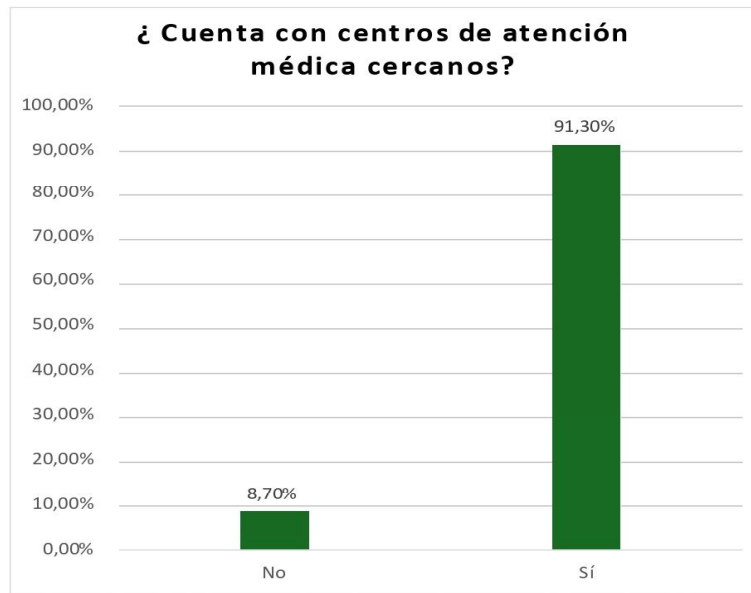


Figura 22. Disponibilidad de centros de salud cercanos a las PAM en condición de vulnerabilidad

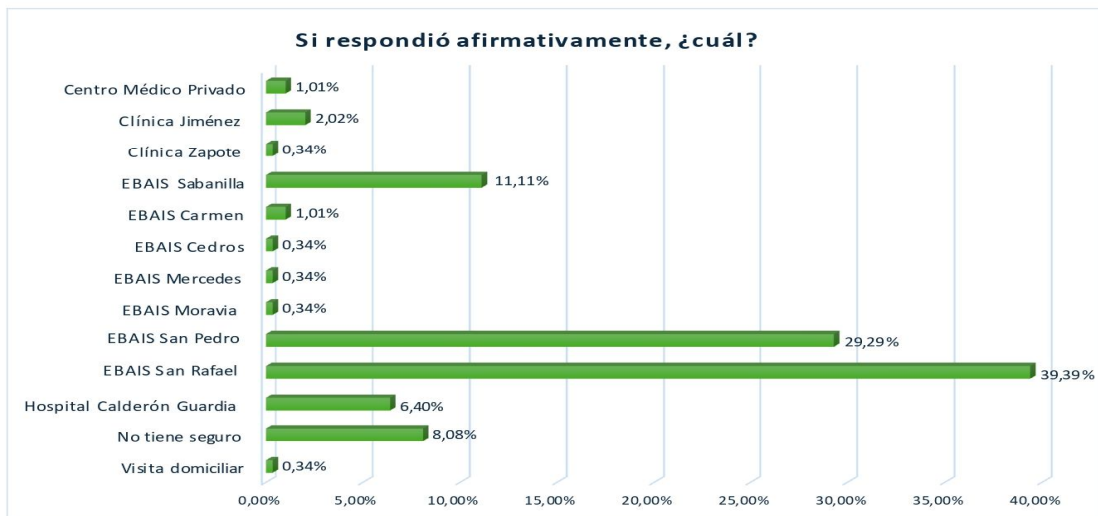
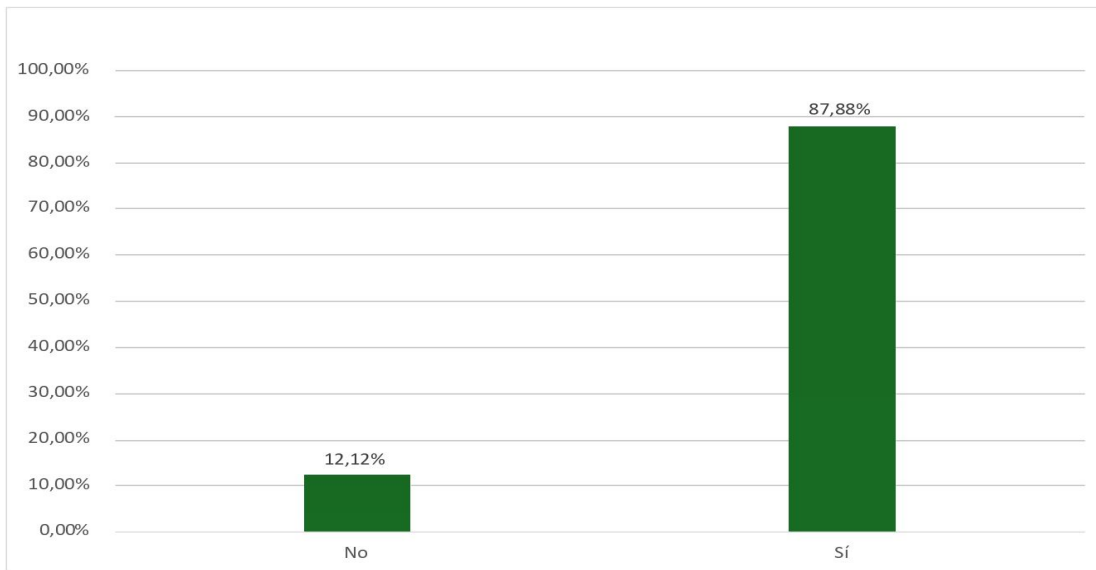


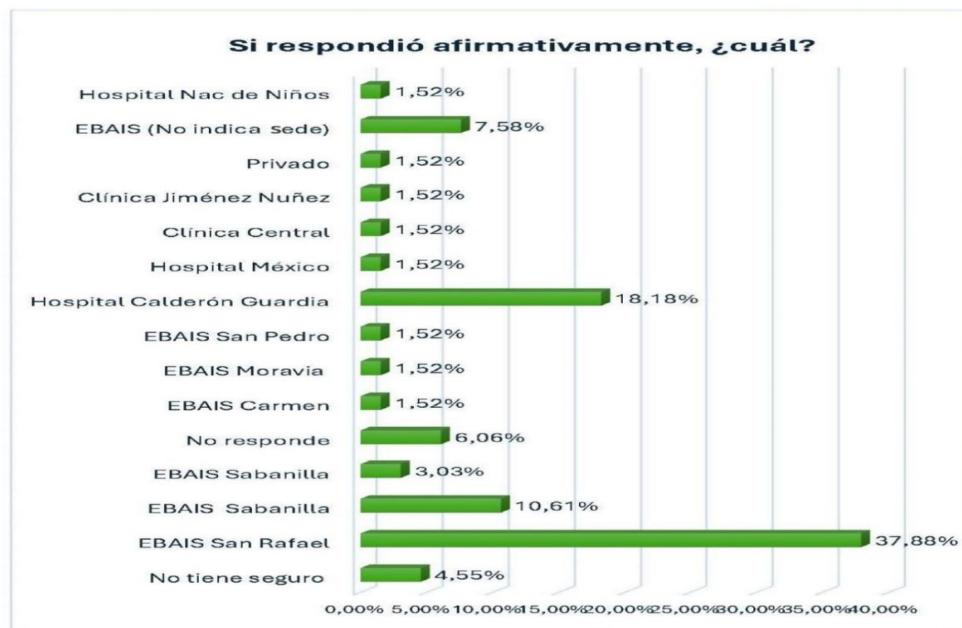
Figura 23. Centros de salud cercanos a las PAM en condición de vulnerabilidad

¿ Cuenta con centros de atención médica cercanos?



Disponibilidad de centros de salud cercanos a las PcD en condición de vulnerabilidad

Centros de salud cercanos a las PcD en condición de vulnerabilidad



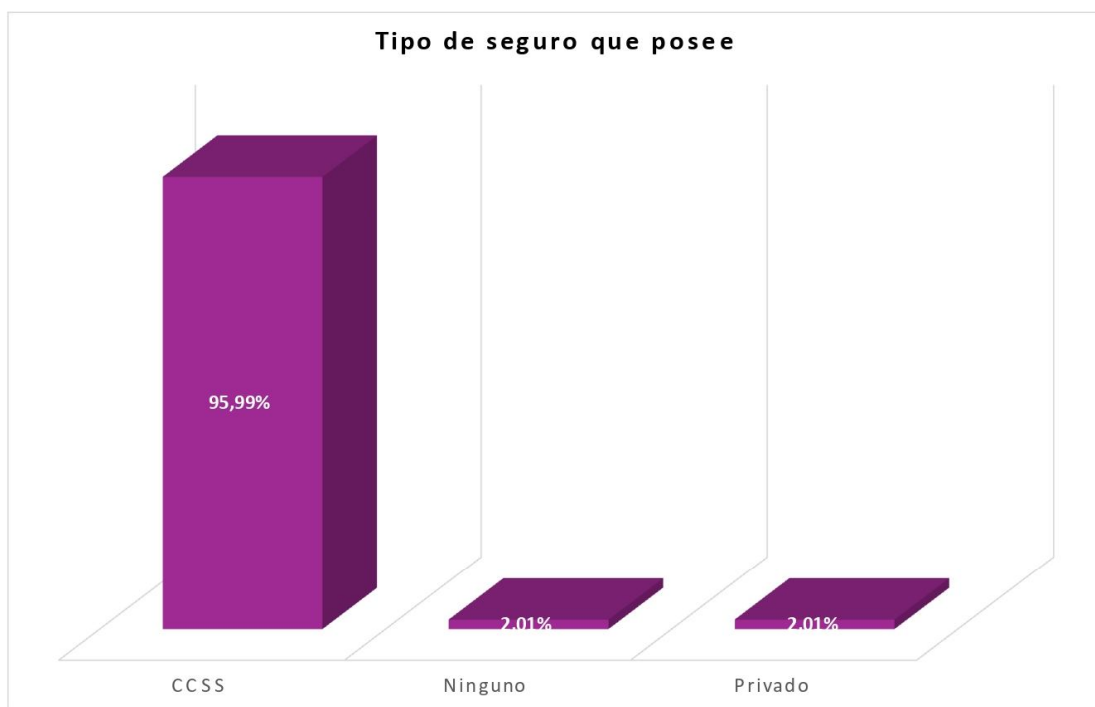
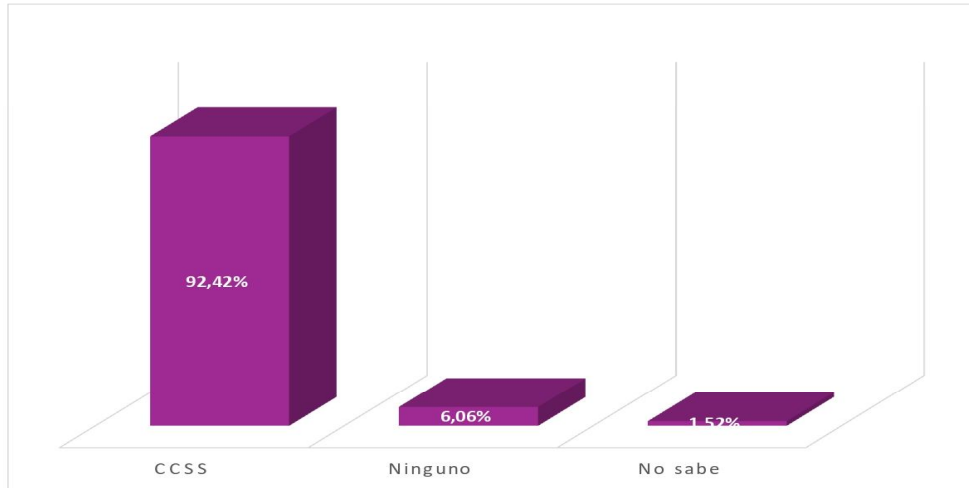


Figura 24. Tipos de seguro que poseen las PAM en condición de vulnerabilidad

Tipo de seguro que posee



Tipos de seguro que poseen las PcD en condición de vulnerabilidad

¿Asiste a grupos de terapia?

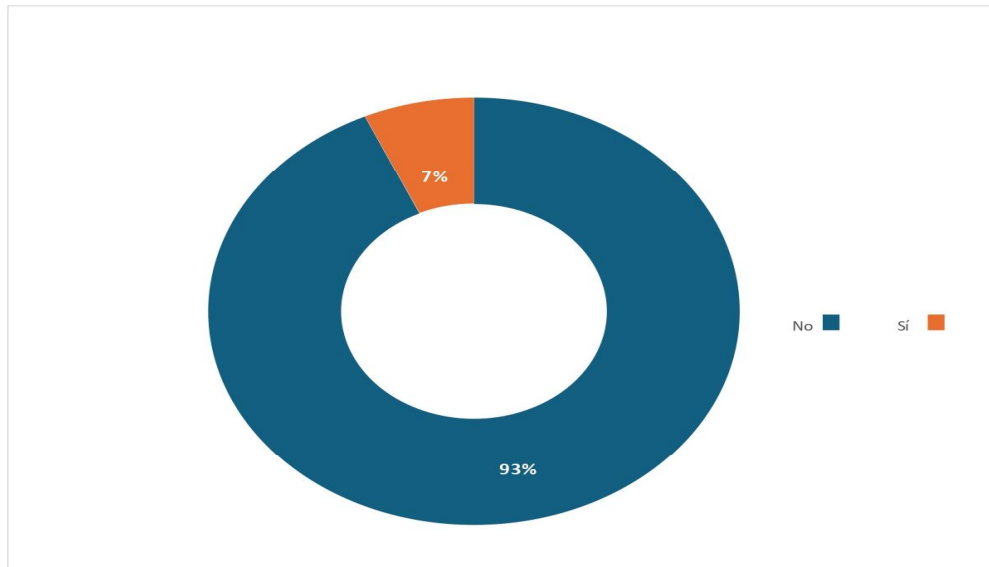


Figura 25. Asistencia a grupos de terapia por parte de las PAM en condición de vulnerabilidad

¿Asiste a grupos de terapia?

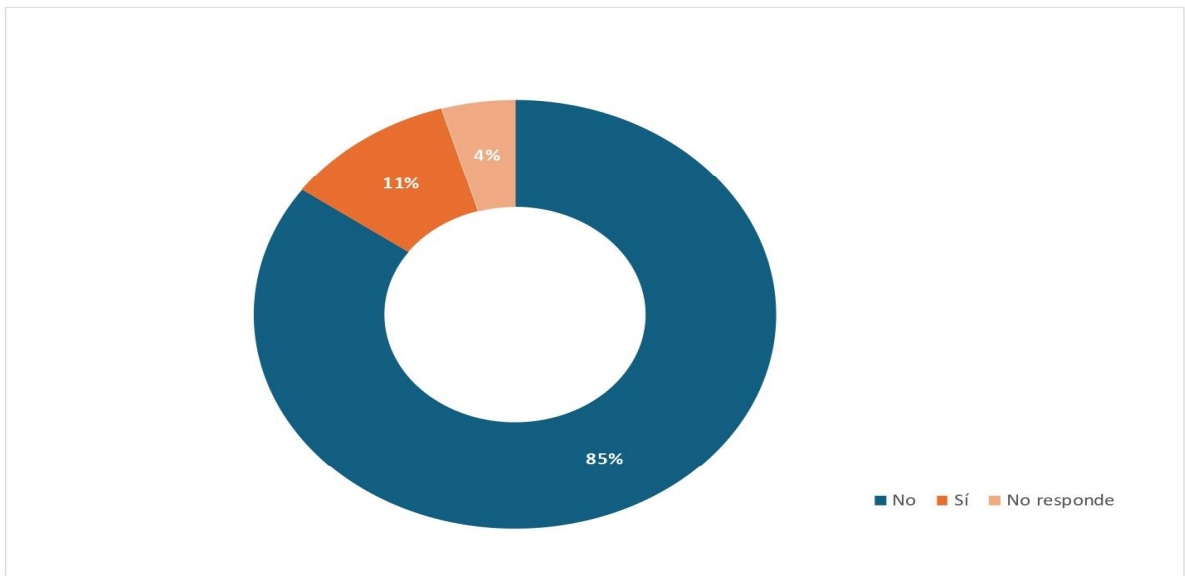


Figura 61. Asistencia a grupos de terapia por parte de las PcD en condición de vulnerabilidad

Acceso a tecnología

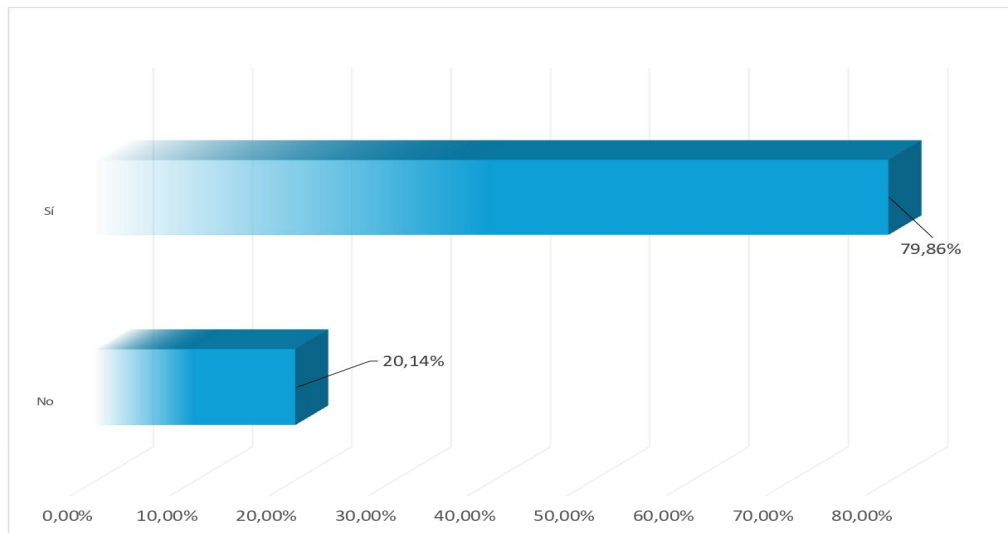


Figura 26. Acceso a la tecnología por parte de las PAM en condición de vulnerabilidad

Si contestó afirmativamente, ¿a cuál?

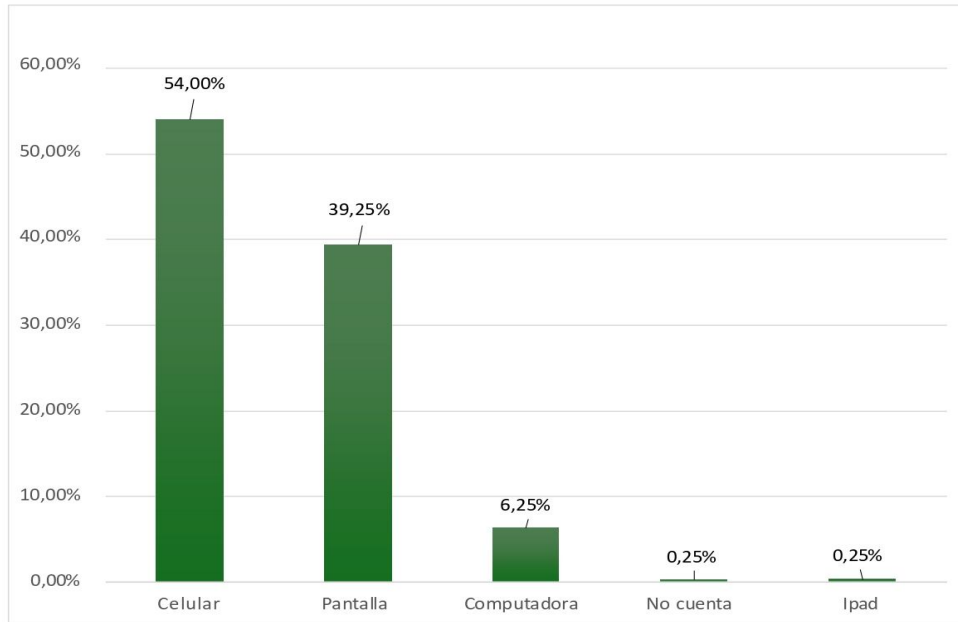


Figura 27. Tipo de tecnología utilizada por las PAM en condición de vulnerabilidad

¿Cuenta con acceso a la tecnología?

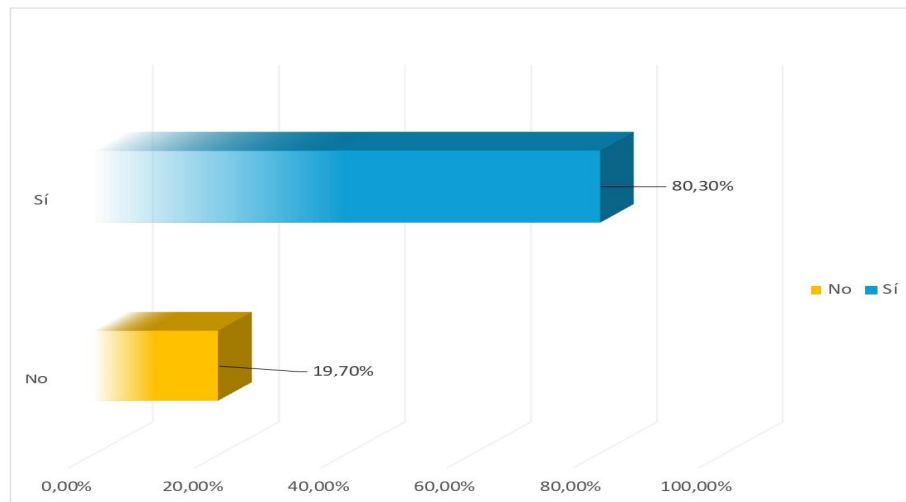


Figura 62. Acceso a la tecnología por parte de las PcD en condición de vulnerabilidad

Si contestó afirmativamente, ¿a cuál?

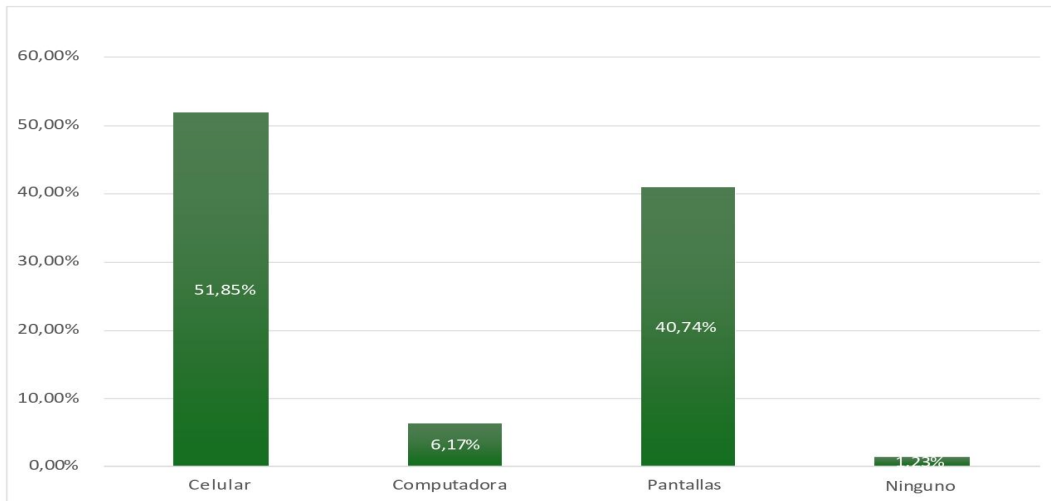


Figura 63. Tipo de tecnología utilizada por las PcD en condición de vulnerabilidad

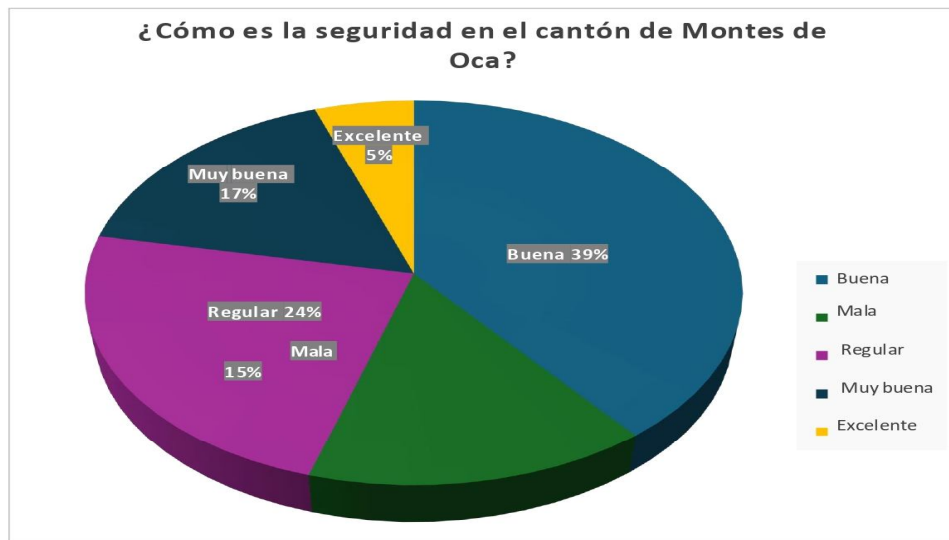


Figura 28. Nivel de seguridad ciudadana percibida por las PAM en condición de vulnerabilidad



¿Ha sufrido violencia, discriminación o inseguridad?

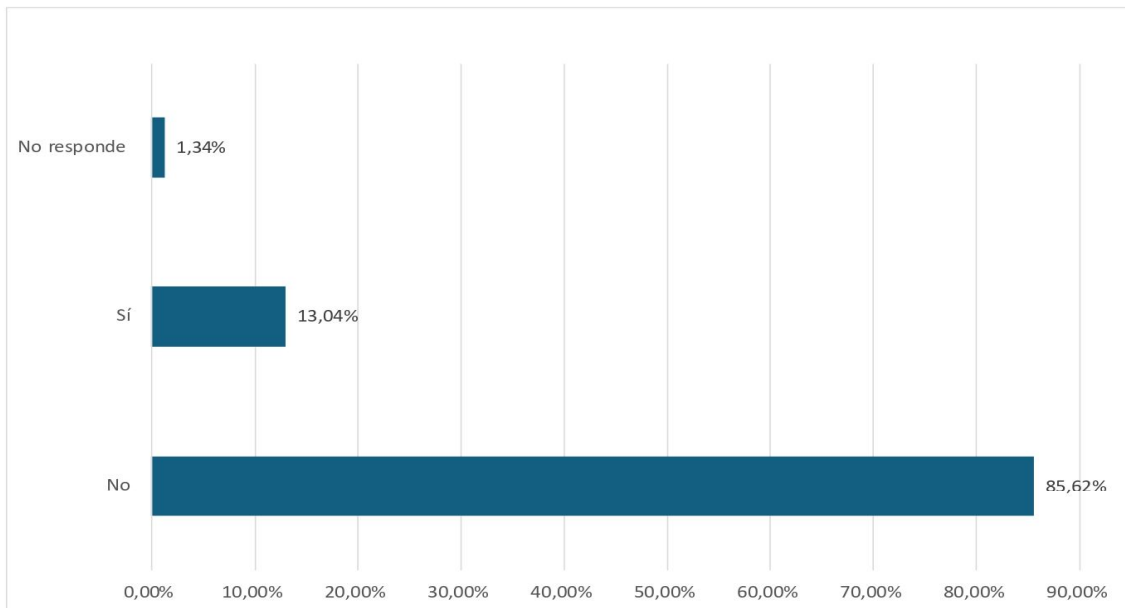
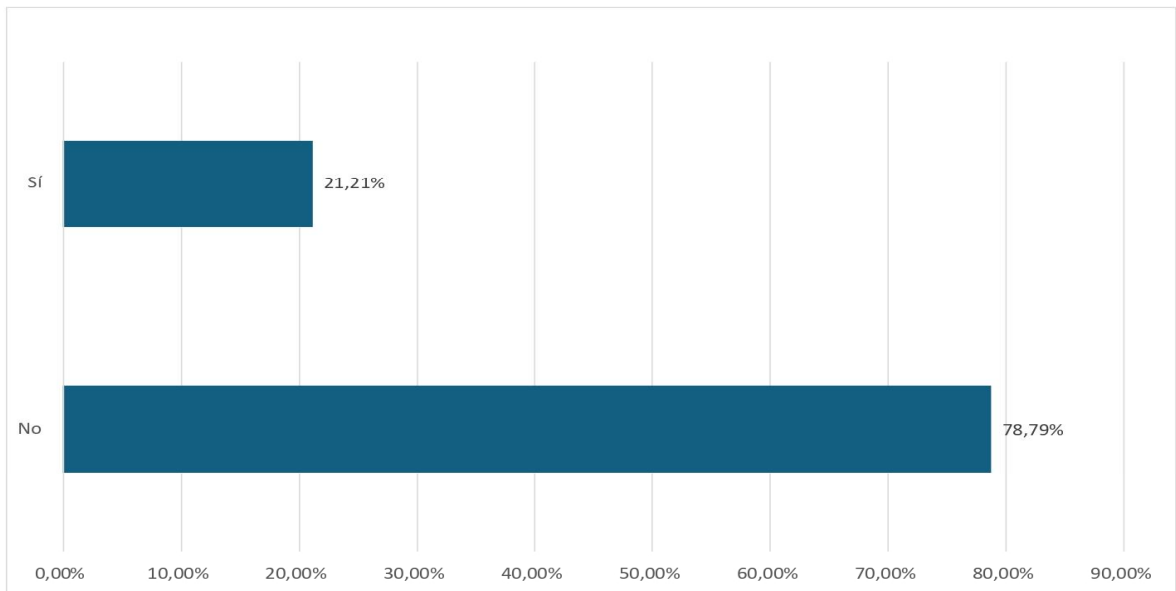


Figura 29. Vivencias de situaciones de inseguridad ciudadana en las PAM en condición de vulnerabilidad

¿Ha sufrido violencia, discriminación o inseguridad?



Vivencias de situaciones de inseguridad en las PcD en condición de vulnerabilidad

Tabla 5
Tipos de violencia por inseguridad ciudadana vivida por las PAM en condición de vulnerabilidad

Tipos de violencia por inseguridad ciudadana vivida por las PAM
Quando estuve casada
Por choferes de bus
Problemas entre vecinos
Drogas
Robos y hurtos

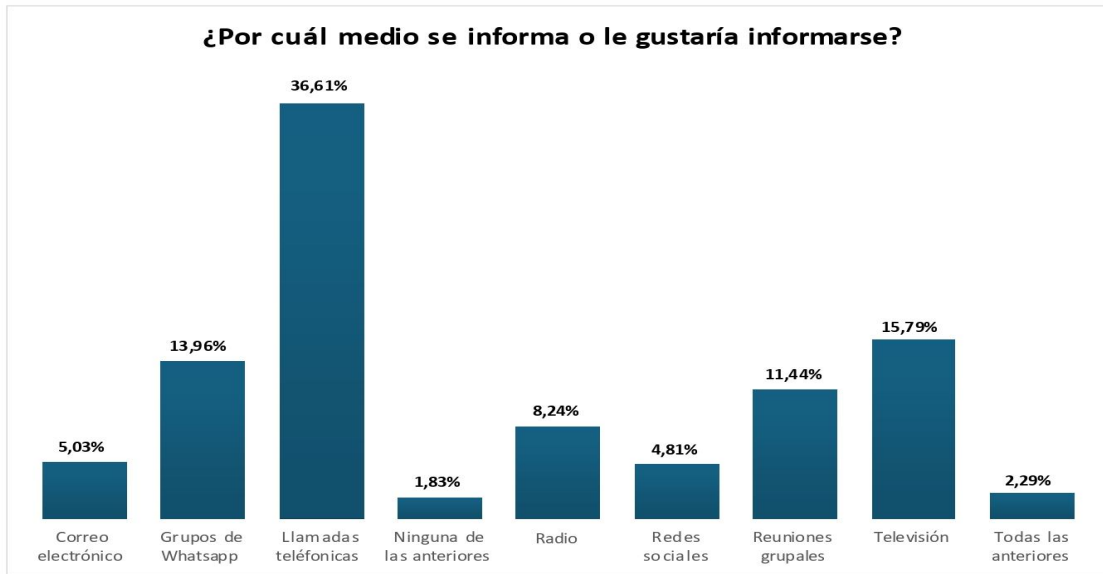
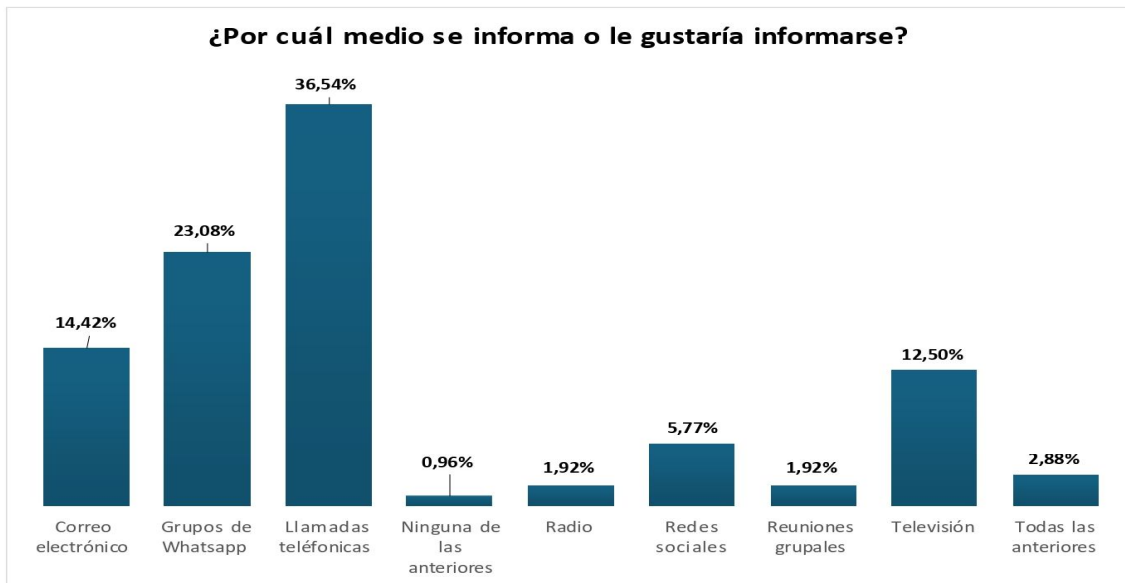


Figura 30. Medios para informar a las PAM en condición de vulnerabilidad sobre acciones de la municipalidad



Medios para informar a las PcD en condición de vulnerabilidad sobre las acciones de la municipalidad



Figura 31. Asistencia a Centros Diurnos por parte de las PAM en condición de vulnerabilidad.

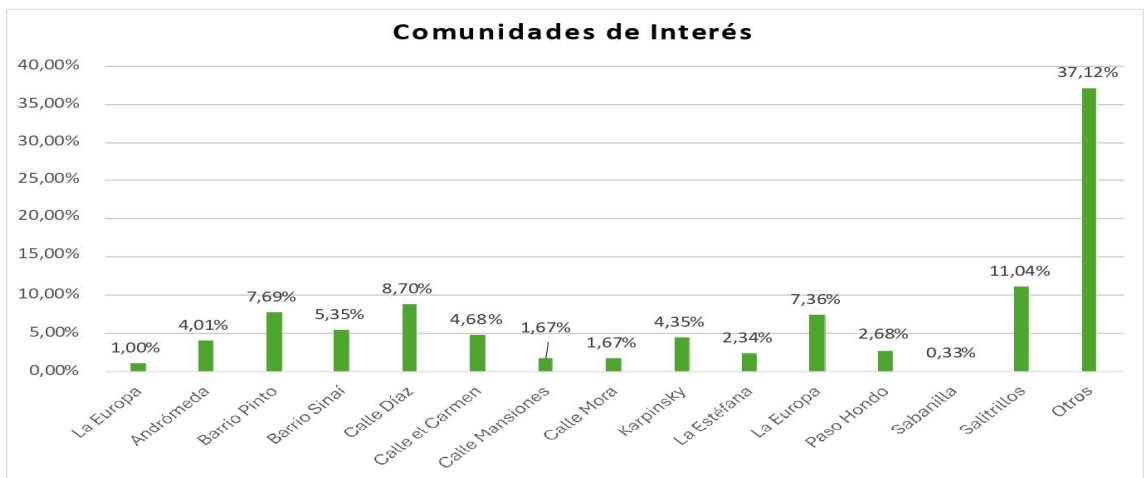
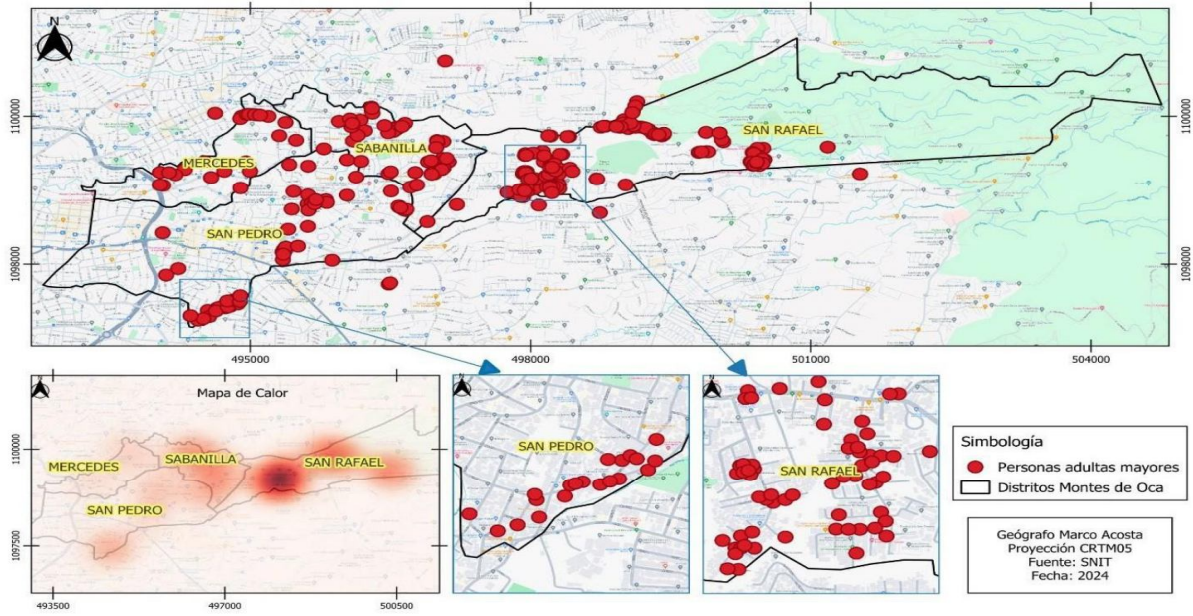
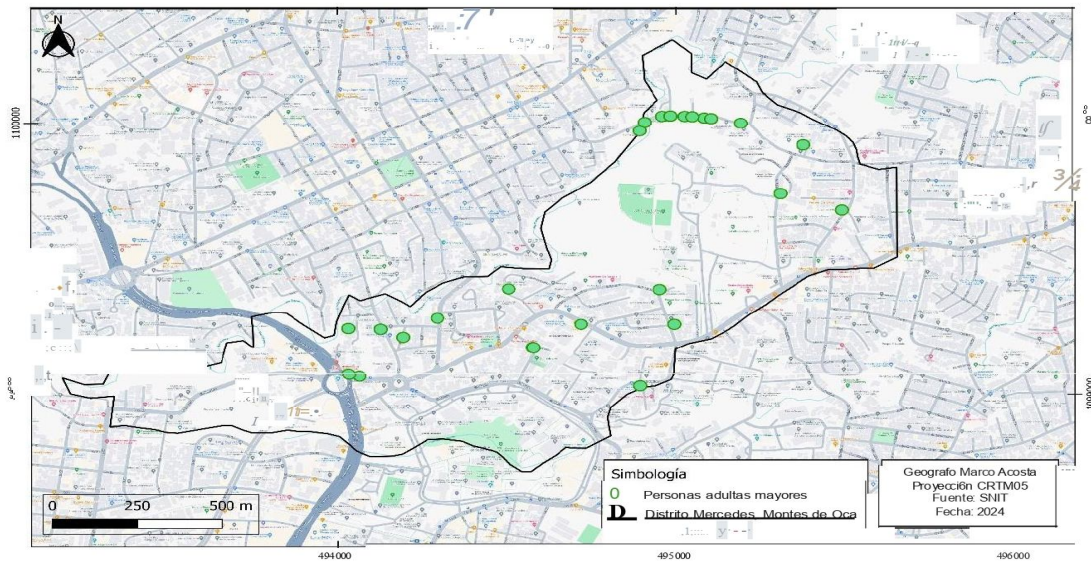


Figura 32. Comunidades de Interés para el Mapeo de las PAM en condición de vulnerabilidad.

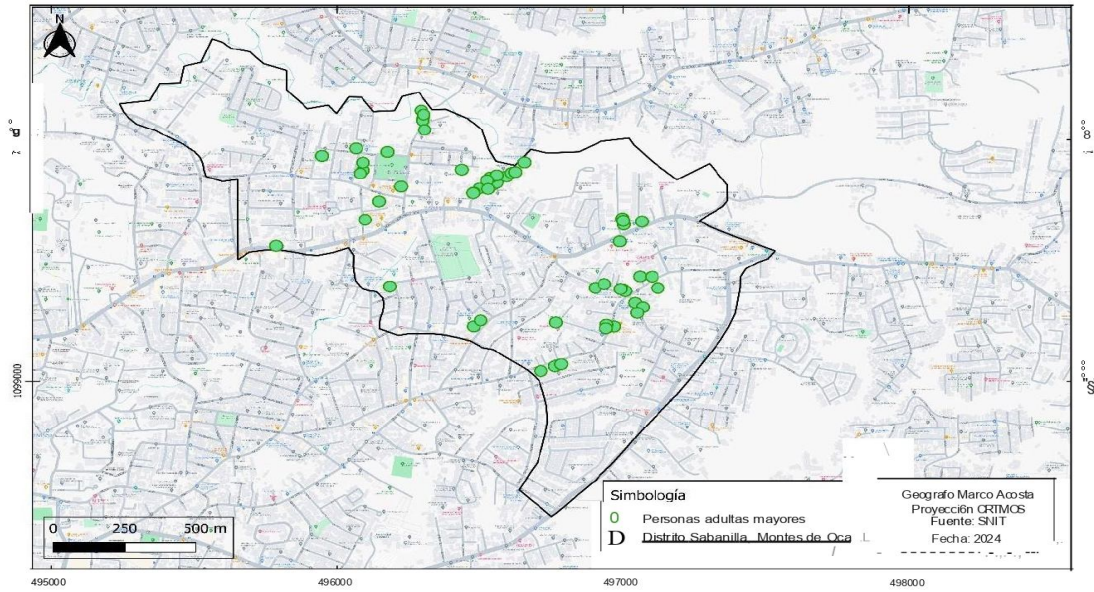
Diagnóstico Personas Adultas Mayores, Montes de Oca, 2024



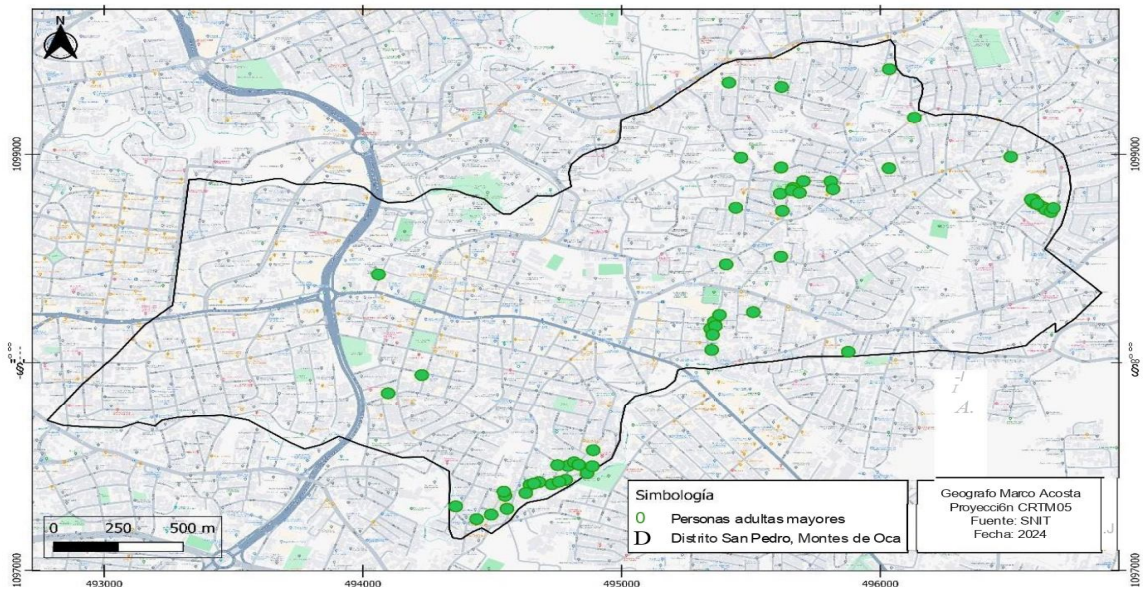
Diagnóstico Personas Adultas Mayores, Mercedes, Montes de Oca, 2024



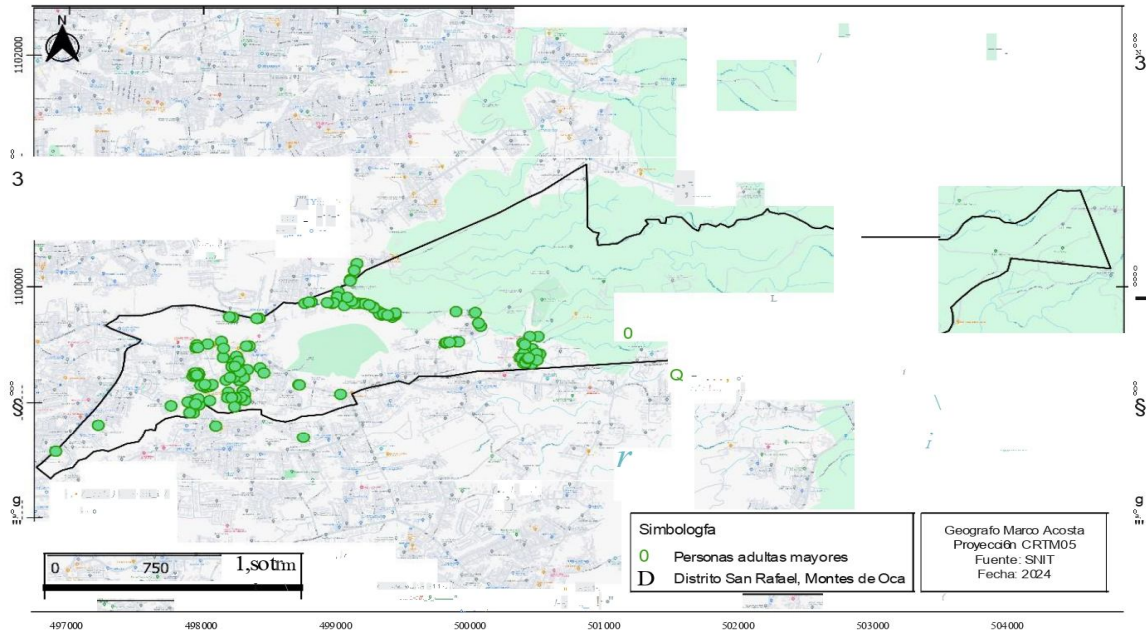
Diagnóstico Personas Adultas Mayores, Sabanilla, Montes de Oca, 2024



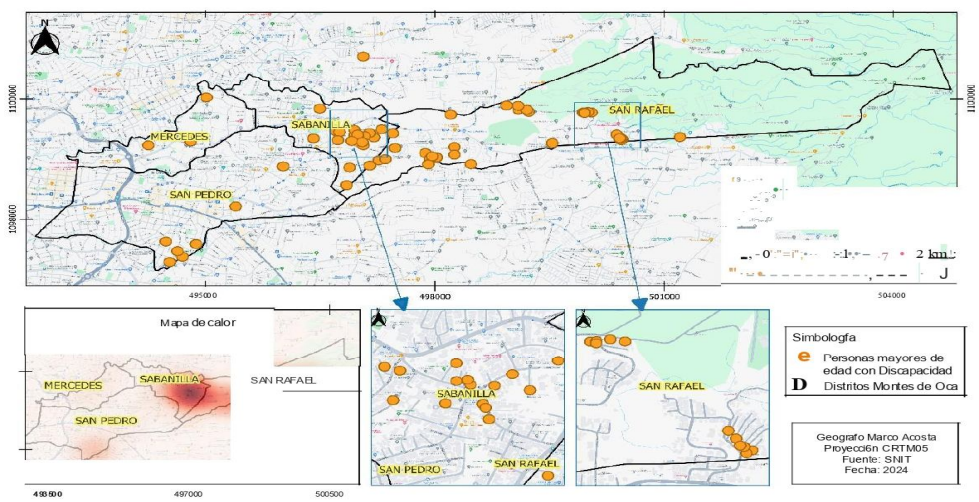
Diagnóstico Personas Adultas Mayores, San Pedro, Montes de Oca, 2024



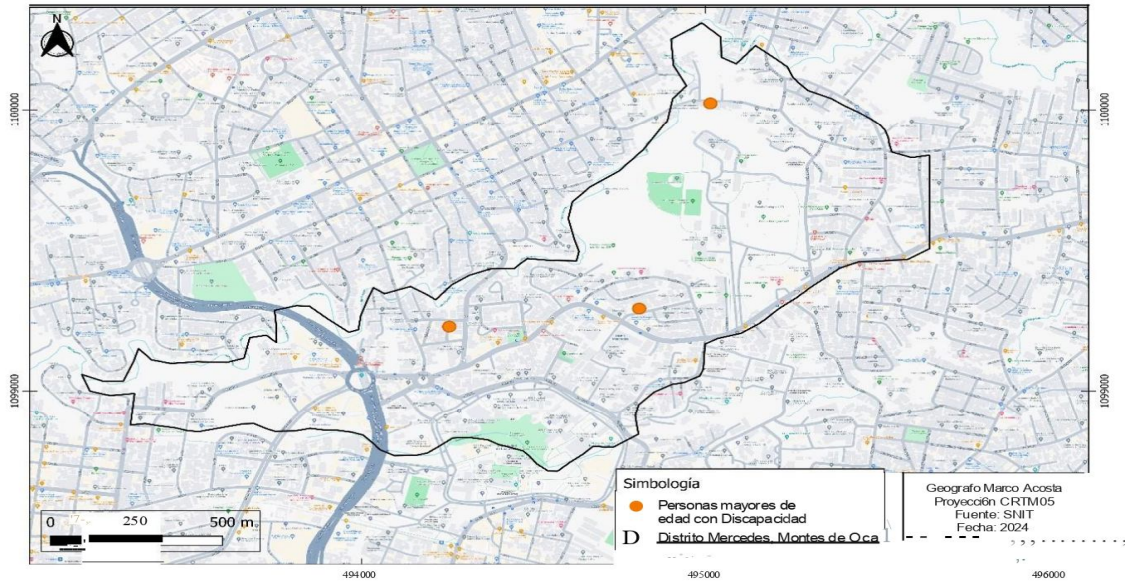
Diagnóstico Personas Adultas Mayores, San Rafael, Montes de Oca, 2024



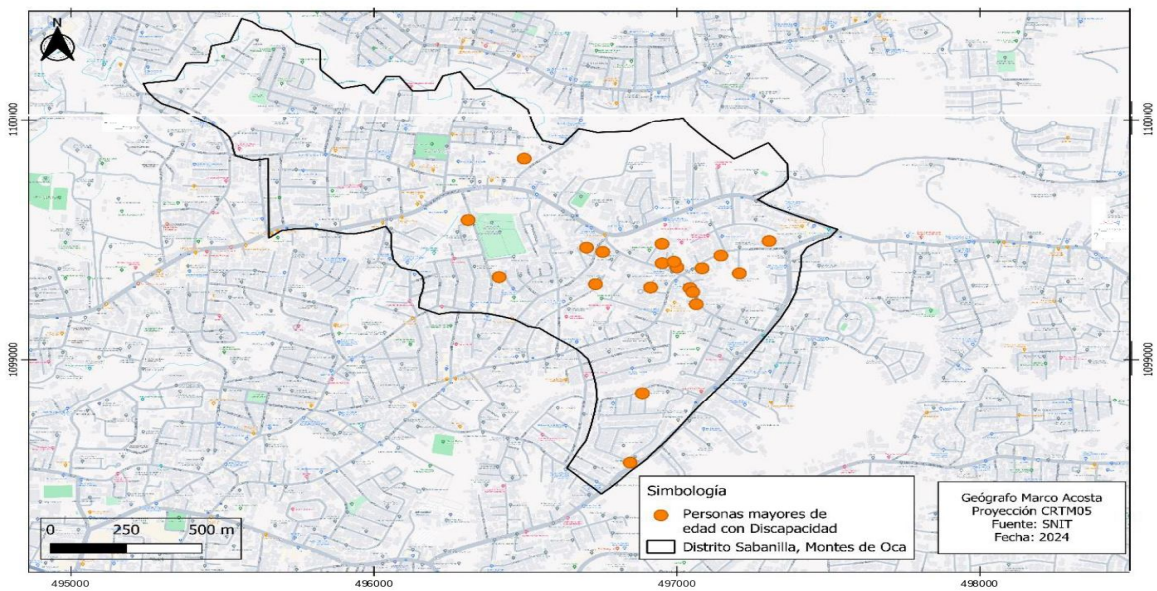
Diagnóstico Personas Mayores de Edad con Discapacidad, Montes de Oca, 2024



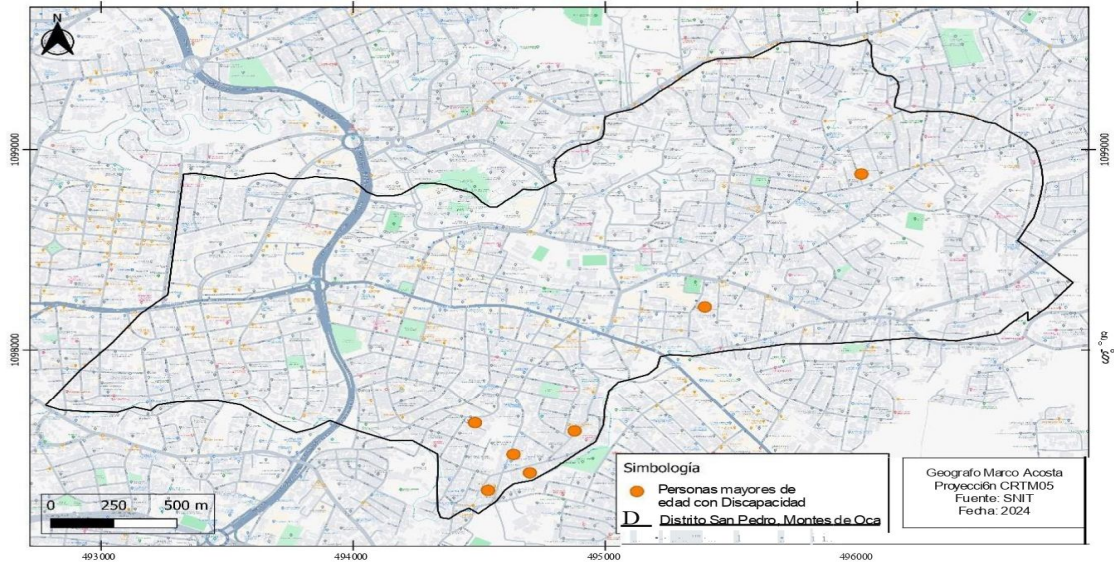
Diagnóstico Personas Mayores de Edad con Discapacidad, Mercedes, Montes de Oca, 2024



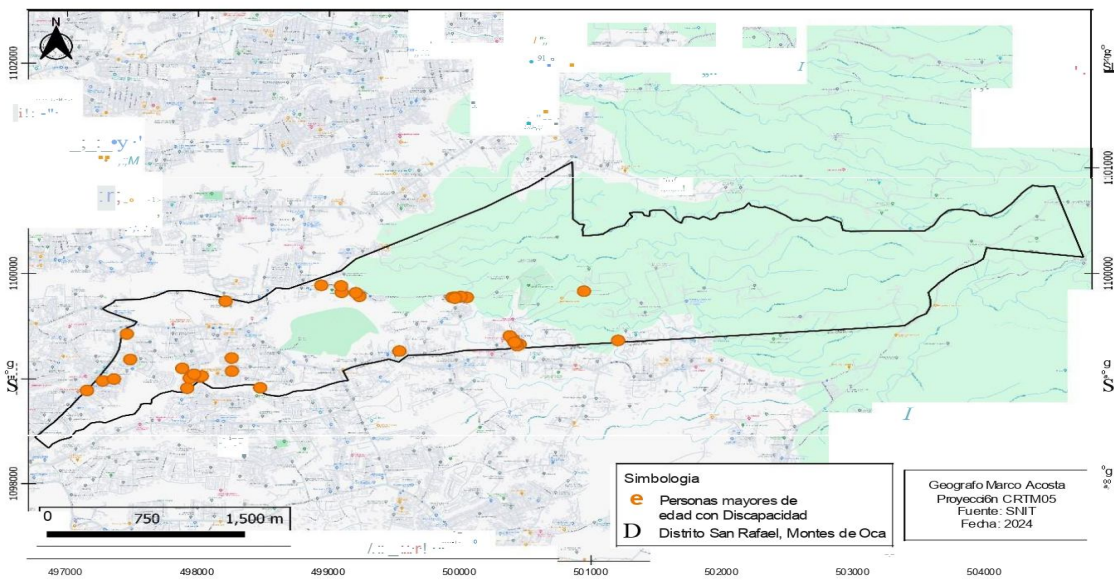
Diagnóstico Personas Mayores de Edad con Discapacidad, Sabanilla, Montes de Oca, 2024



Diagnóstico Personas Mayores de Edad con Discapacidad, San Pedro, Montes de Oca, 2024



Diagnóstico Personas Mayores de Edad con Discapacidad, San Rafael, Montes de Oca, 2024



SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Este informe se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.-

MSC. JOGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Es muy evidente que la decisión que tomo el Concejo Municipal anterior de no aprobar la política del adulto mayor que se presentó, fue lo correcto, me parece que si en este tipo de información y estudios, no es conveniente aventurarse a aprobar políticas cantonales. Sobre la desconfianza a la Municipalidad, no es solo contra la Municipalidad, es contra toda la institucionalidad pública, vean lo que sucede actualmente con el Plan Regulador y su tergiversación de la información por grupos fuera de la Municipalidad. Ahora, una persona naturalizada, es una persona Costarricense, para que quede claro. Con relación al porcentaje que indica sobre personas que ocupen que las cuiden, me parece que hay que segregar más ese tema, lo mismo con las personas con discapacidad. Con relación a las PYMES y emprendimientos para los adultos mayores, eso es algo a lo que nos hemos opuesto en la política anterior, queremos mandar a nuestros abuelos y abuelas a trabajar?, de eso no se trata, se trata de que se dediquen a descansar, no a buscar trabajo, si es así, es porque el Gobierno no está cumpliendo su labor.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Creo que nunca en la historia de este Cantón se había hecho un mapeo para saber cómo estamos en el campo de la discapacidad, accesibilidad y adultos mayores. Más a fondo nos da una luz de cuanto el Gobierno Local ha dejado de invertir en estas poblaciones, que llaman la atención los datos, las personas adultas mayores no salen porque no pueden trasladarse, o no tienen zonas de parque cercanas a sus hogares. Sobre el tema de los diagnósticos nace por iniciativa de la COMAD en conjunto con la Conapdis, este diagnóstico es un primer acercamiento para lo que debemos hacer en el Cantón.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTLLA, REGIDORA PROPIETARIA: Coincido en que el diagnóstico es un buen punto de partida. Me llama la atención el tema de los cuidadores, se da mucha violencia intrafamiliar cuando las personas no están capacitadas para enfrentar a las personas cuando sus padres y madres empiezan a perder ciertas competencias. Sobre el trabajo de cuidado, no es novedad que sean más las mujeres, sobre la actividad física, que tienen dificultad para llegar a los parques, falta de accesibilidad, el problemas de las aceras siguen siendo persistentes. Lo de la formación de los choferes, no sé qué tanta competencia pueda tener la Municipalidad. Me conmueve mucho lo de las llamadas telefónicas, porque al final de cuentas lo que estás personas están buscando son espacios donde sociabilizar, y este tema en las personas adultas mayores y con discapacidad es de suma importancia por un aspecto de salud mental. Me queda la duda porque esté diagnóstico no se está mandando a la Comad?

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, REGIDOR PROPIETARIO: Se debe a que por motivo de una moción del regidor Espinoza Camacho, la Comisión de Gobierno presentó la reactivación de este proyecto, cuando se tenga un expediente más robusto se podría trasladar a la Comad.-

SR. JORGE ESPINOZA CAMACHO, REGIDOR PROPIETARIO: Un tema de fondo, en las carpetas no está el informe, que sería bueno se incluya en el acta el informe presentado.-

SRA. MARITERE ALVARADO ACHÍO, REGIDORA SUPLENTE: Solamente para informarles que la escuela de salud pública trabaja con los conductores de San Pedro en diferentes temas, que tal vez de pronto se pueda desarrollar algún tema con la población de adultos mayores y personas con discapacidad.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Por un tema de información para que conste en actas el informe, y se traslada a la Comisión de Gobierno.-

SE TRASLADA A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PARA SU ESTUDIO Y RECOMENDACIONES.-

******* CAPITULO CORRESPONDENCIA *******

ARTICULO 6.- Correspondencia que se sugiere Trasladar.-

- 6.1.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por la señora Asesora Supervisora del MEP y Director/a del Jardín de Niños Inglaterra al Concejo Municipal, con fecha 13-6-2024, oficio DRESJN-SUP-03-0095-2024, solicitud nombramiento de una persona a la Junta de Educación por renuncia del titular.-
- 6.2.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por la señora Asesora Supervisora del MEP y Director/a de la Escuela Betania al Concejo Municipal, con fecha 13-6-2024, oficio EBMO- DRESJN-022-2024, solicitud nombramiento de dos miembros a la Junta de Educación por renuncia de los titulares.-
- 6.3.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- o Correo electrónico suscrito por el Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras al Concejo, con fecha 11-6-2024: solicitud colaboración y apoyo en la recolección de firmas para respaldar el Proyecto de Ley denominado "Ley jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica".-}
- 6.4.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- o Correo electrónico suscrito por la empresa Correo Eventos Comerciales Shaday al Concejo Municipal, con fecha 17-6-2024, remisión documentación de soporte a efectos de permiso para trámite de la Feria y Festival de Juegos Tradicionales.-
- 6.5.- Se traslada a la COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO TITULAR DEL AUDITOR/A MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por la Contraloría General de la Republica al Concejo Municipal, oficio 10022, con fecha 13 de junio, 2024 (DFOE-LOC-0814): Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca

- 6.6.- Se traslada a la COMISION CONDICION DE LA MUJER, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) al Concejo, con fecha 21 de mayo 2024, oficio INAMU-PE-325-2024: Cumplimiento de la Ley N° 10235.-
- 6.7.- Se traslada a la COMISION CONDICION DE LA MUJER, el siguiente asunto el cual dice:
- o Correo electrónico suscrito por la Regidora Suplente Maritere Alvarado Achio, al Concejo Municipal, con fecha 17-6-2024: oficio ALDM-325-2024 – caso INFORME: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE GÉNERO Y EQUIDAD 2022-2027 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO MAYO 2024.
- 6.8.- Se traslada a la COMISION CONDICION DE LA MUJER, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de junio 2024, oficio AL.DM.345-2024: Traslado Informe de Política Cantonal de Igualdad de Género y Equidad del Canton de Montes de Oca.
- 6.9.- Se traslada a la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los Concejos Municipales del país, con fecha 14 de junio de 2024, Oficio DE-E-153-06-2024: sobre Decreto 44263, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) transferirá más de 3,000 kilómetros de vías nacionales a rutas cantonales, sin asignar presupuesto para su mantenimiento adecuado.-
- 6.10.- Se traslada a la COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por el señor Douglas Sojo Picón, funcionario de la Secretaria del Concejo al Concejo Municipal, con fecha 14 de junio, 2024, oficio SC-027-2024, solicitud ejecución y apoyo acuerdos anteriores en torno a su recalificación para incluirla en el presupuesto ordinario 2025.-
- 6.11.- Se traslada a la COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por el señor Secretario al Concejo Municipal, con fecha 14 de junio del 2024, oficio: SC-029-2024, solicitud ejecución y apoyo acuerdos anteriores en torno a la creación de una plaza para la Secretaria del Concejo.-
- 6.12.- Se traslada a la COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, el siguiente asunto el cual dice:
- o Notificación plataforma SICOP (1) al Concejo Municipal, remisión procedimiento para adjudicación denominado: ACTA-CRA-CM-06-2024XE-000001-0003400001 Arrendamiento de espacios en edificio plaza San Pedro. Se adjunta informe de la Comisión Administrativa de Adjudicaciones ACTA-CRA-CM-06-2024 con fecha 17 de junio de 2024.-
- 6.13.- Se traslada a la COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, el siguiente asunto el cual dice:
- o Notificación plataforma SICOP (2) al Concejo Municipal, remisión solicitud Modificación (Aumento) unilateral al contrato con número de procedimiento 2023LD-000011-0003400001, LICITACIÓN REDUCIDA de Suscripción de ciento sesenta (160) licencias ESET Protect Cloud. Se adjuntan documentos de soporte.-

- 6.14.- Se traslada a la COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por la Dirección de Hacienda al Concejo Municipal (con visto bueno del Alcalde), con fecha 2024-06-12, oficio DHM-016-2024: remisión Modificación presupuestaria 05-2024
- 6.15.- Se traslada al señor ALCALDE MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:
- o Nota suscrita por la señora Sandra Masis Chacón a la Municipalidad, con fecha 14 de junio del 2024, habilitar nuevamente dos alcantarillas que hace varios años los personeros de la municipalidad procedieron a sellarlas – sector Monterrey.-

UNA VEZ CONOCIDAS LAS ANTERIORES SOLICITUDES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE "CORRESPONDENCIA QUE SE SUGIERE TRASLADAR", EL SEÑOR PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME.

ARTICULO 7.- Correspondencia que se sugiere Trasladar.-

7.1.- Nota suscrita por el señor Auditor Municipal al Concejo, con fecha 2024-06-17, oficio AU-AI-60-2024: participación del equipo de Auditoría en actividad de capacitación.

UNA VEZ CONOCIDAS LAS ANTERIORES SOLICITUDES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE "CORRESPONDENCIA QUE SE SUGIERE TOMAR NOTA", EL SEÑOR PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME.

ARTICULO 8.- Correspondencia que se sugiere Tramitar.-

8.1.- CORREO SUSCRITO POR LA SEÑORITA YANCY MARIELA GONZÁLEZ CHAVES, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE MONTES DE OCA, AL CONCEJO, CON FECHA 12-6-2026, TRASLADO RENUNCIA DE DARWIN LEANDRO CECILIANO PÉREZ MIEMBRO DEL COMITÉ POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.-

Se conoce correo suscrito por la señorita Yancy Mariela González Chaves, Presidenta del Comité de la Persona Joven de Montes de Oca, al Concejo, con fecha 12-6-2026, el cual dice:

"Les hago reenvío de esta renuncia, porque al parecer Leandro solamente nos hizo la renuncia ante el CPJ de Montes Oca, y no les notificó al Consejo Municipal, ni a Alejandra, nuestra encargada de enlace municipal. Una disculpa del caso, pues desde el comité teníamos entendido que el joven Leandro se había encargado de notificar a los correos pertinentes su renuncia. Ante esta situación nos encontramos sin quorum estructural. Por lo que representa un limitante para validar los acuerdos que tenemos que tomar durante este periodo que nos encontramos incompletos. Quedamos a atentos a qué procede con esta renuncia. Gracias de antemano. Atentamente, Yancy Mariela González Chaves, Presidenta del Comité de la Persona Joven de Montes de Oca".

"CORREO ELECTRONICO SUSCRITO POR: LEANDRO CECILIANO **ENVIADO:** MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2024 14:50 **PARA:** COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN **ASUNTO:** RENUNCIA. Buenas tardes, Yo Darwin Leandro Ceciliano Pérez, cédula 604870079 quiero hacer formal la renuncia al Comité Cantonal de la Persona Joven de

Montes de Oca, debido a que por motivos personales, tales como poseer un tiempo muy limitado debido a mi trabajo, estudio y entrenos deportivos, cuento con poca disponibilidad para continuar formando parte del comité. Les agradezco la oportunidad que me brindaron”.-

EN RELACION CON LAS RENUNCIA PLANTEADA POR UN MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME:

- A. DAR POR RECIBIDA LA INFORMACION REMITIDA POR LA PERSONA QUE REUNCIA Y PROCEDER DE INMEDIATO CON LA APERTURA DEL PROCESO PARA LA RECEPCION DE CANDIDATURAS AL PUESTO VACANTE.-**
- B. SEGUN LO QUE INDICA EL ARTICULO 24, INCISO D) DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 *“CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN...D) UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS CANTONALES O DISTRITALES, ESCOGIDA POR EL COMITÉ CANTONAL O DISTRITAL DE DEPORTES”, SE SOLICITA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE MONTES DE OCA, PROCEDA CON EL TRAMITE, PUBLICACION, RECEPCION Y ESCOGENCIA DE UNA PERSONA DEL GENERO MASCULINO, ENTRE LOS 12 Y 35 AÑOS DE EDAD, PARA OCUPAR DICHA PLAZA EN EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. SE ESTABLECE COMO PLAZO PARA LA REMISION DE LA NOTIFICACION RESPECTIVA A ESTE CONCEJO, EL DIA VIERNES 05 DE JULIO DEL 2024, EN HORARIO DE OFICINA DE 8.00AM A 4.00PM, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO: msalav@montesdeoca.go.cr.-***

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APORBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

8.2.- NOTA SUSCRITA POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CICAP) AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, OFICIO CICAP-338-2024: INVITACIÓN PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD PÚBLICA DE ECONOMÍA MIXTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.-

Se conoce nota suscrita por el Centro de Capacitación e Investigación en Administración Pública (CICAP) al Concejo Municipal, con fecha 14 de junio de 2024, oficio CICAP-338-2024, la cual dice:

“Dentro de los retos ambientales más importantes por los que atraviesa nuestro país se encuentra una adecuada gestión de los residuos sólidos municipales, razón por la cual la Universidad de Costa Rica, a través del Centro de Capacitación e Investigación en Administración Pública (CICAP), ha desarrollado un proceso de planificación estratégica para el funcionamiento de una Sociedad Pública de Economía Mixta de Valorización de Residuos Sólidos, propiedad de la Municipalidad de Aserrí. Con el deseo de poner en su conocimiento este valioso instrumento, nos permitimos invitarlos a su presentación, en una actividad que se realizará en el Auditorio del CICAP en la Universidad de Costa Rica en Montes de Oca, el próximo miércoles 3 de julio del año en curso, a partir de las 8:00 am con un desayuno hasta finalizar con un almuerzo al mediodía. Esperando contar con su valiosa participación, solicitamos confirmar su asistencia antes del día viernes 21 de junio al correo desireth.bolanos@ucr.ac.cr con Desireth Bolaños Murillo asistente de proyectos CICAP, cualquier información adicional al teléfono 2511 3751. Agradezco su atención en relación a este asunto, se despide”.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CICAP), OFICIO CICAP-338-2024, SE SOLICITA EN NOMBRE DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFIRMAR LA PARTICIPACION DE LOS SEÑORES/AS EDILES: ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE; JEINY LIZANO VARGAS, VICEPRESIDENTA; MARTA CORRALES SANCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA; KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA; CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA; KIMBERLY ORTIZ VILLALTA, REGIDORA SUPLENTE; JESSICA MORA ROMERO, REGIDORA SUPLENTE; GUSTAVO CAMPOS ALFARO, REGIDOR SUPLENTE; MARITERE ALVARADO ACHIO, REGIDORA SUPLENTE; ALEXA BENAVIDES AYALA, SINDICA SUPLENTE Y FLOR MARÍA NAVARRO VALVERDE, SINDICA SUPLENTE.-

8.3.- CORREO SUSCRITO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA VIE 14/06/202, INVITACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DEL SUFRAGIO DE LAS MUJERES EN COSTA RICA.

Se conoce correo suscrito por el Instituto Nacional de las Mujeres al Concejo Municipal, con fecha Vie 14/06/202, la cual dice:

“Desde el Instituto Nacional de las Mujeres, agradecemos remitir a las personas integrantes del Concejo Municipal, la invitación adjunta para la Conmemoración del 75 aniversario de la aprobación del sufragio de las mujeres en Costa Rica. Día: jueves 20 de junio del 2024, Lugar: Auditorio de Ciencias Económicas de Costa Rica, hora: 9.00am”.-

UNA VEZ CONOCIDO EL CORREO SUSCRITO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON FECHA VIE 14/06/202, SE SOLICITA EN NOMBRE DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFIRMAR LA PARTICIPACION DE LOS SEÑORES/AS EDILES: JEISON SALAZAR LOPEZ, REGIDOR PROPIETARIO; MARTA CORRALES SANCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA Y KIMBERLY ORTIZ VILLALTA, REGIDORA SUPLENTE.-

8.4.- NOTA SUSCRITA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, OFICIO CDRMO-DA-154-2024: INVITACIÓN ACTO DE JURAMENTACIÓN ATLETAS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2024.

Se conoce nota suscrita por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación al Concejo Municipal, con fecha 14 de junio de 2024, oficio CDRMO-DA-154-2024, la cual dice:

“ASUNTO: Invitación acto de juramentación atletas Juegos Deportivos Nacionales 2024. Estimados/as señores/as: Gusto saludarlos/as. Para empezar, quisiera extender cordial saludo de parte de la Junta Directiva de este Comité Cantonal de Deportes y Recreación en ocasión de hacer formal invitación para que nos acompañen en el acto de juramentación de los atletas de Montes de Oca que nos representaran en los Juegos Deportivos Nacionales 2024. Detalles: Fecha: sábado 22 de junio del 2024. Hora: 7pm Lugar: Gimnasio Colegio Monterrey. Agradecemos de antemano confirmar la asistencia”.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, OFICIO CDRMO-DA-154-2024, SE SOLICITA EN NOMBRE DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFIRMAR LA PARTICIPACION DE LOS SEÑORES/AS EDILES: ENRIQUE SIBAJA GRANADOS,

PRESIDENTE; JEINY LIZANO VARGAS, VICEPRESIDENTA; MARTA CORRALES SANCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA; JEISON SALAZAR LOPEZ, REGIDOR PROPIETARIO; DANILO RODRIGUEZ ARIAS, REGIDOR SUPLENTE; KIMBERLY ORTIZ VILLALTA, REGIDORA SUPLENTE; JESSICA MORA ROMERO, REGIDORA SUPLENTE; JORGE RODRÍGUEZ VINDAS, SINDICO PROPIETARIO Y FLOR MARÍA NAVARRO VALVERDE, SINDICA SUPLENTE.-

******* CAPITULO DICTAMENES Y MOCIONES *******

ARTICULO 9.- Dictamen de la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL – CEET

Reunión Extraordinaria N° 01-2024 , celebrada por la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día 11 de junio del 2024, de las p.m. a las p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Marta Corrales Sánchez, Presidenta, Jorge Mora Portuguez, Secretario; Jorge Luis Espinoza, Regidor Propietario; Sergio Rodríguez Sequeira, representante Concejo de Distrito de San Pedro; William Román Muñoz Catedral, representante Concejo de Distrito de Sabanilla; Adolfo Gell Loría, representante Concejo de Distrito de Mercedes; Sergio Spera, representante de la Administración. AUSENTES CON JUSTIFICACION: No se registran; AUSENTES SIN JUSTIFICACION: No se registran. INVITADOS: No se registran.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Notas caso Allan Astorga Gattgens.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conocen los siguientes oficios:

- Con fecha 09 de abril del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0303-ORD.206-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 206/2024, Artículo N° 3.8., del día 08 de Abril 2024, nos traslada: Correo electrónico suscrito por el señor Allan Astorga Gattgens a las Municipalidades del país, con fecha 7-4-2024, respecto a la consulta que se están dando de un decreto ejecutivo que sustituiría el decreto ejecutivo 32967 - MINAE del año 2006 y, con el cual, se estaría eliminando la metodología original de los IFA, por dos metodologías sustitutivas, denominadas metodologías 1 y 2.
- Con fecha 23 de abril del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0374-ORD.208-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 208/2024, Artículo N° 5.13, del día 22 de Abril 2024, nos traslada: Correo electrónicos suscrito por el señor Allan Astorga Gattgens a los Concejo Municipales del país, con fecha 18-4-2024, sobre consulta Pública del Reglamento para la Incorporación de la Variable Ambiental en Planes de Ordenamiento Territorial.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD INFORMA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: En relación con oficios mencionados, quedan en estudio por parte de la CEET para tratar el tema en próxima reunión.-

SEGUNDO: Esta Comisión acuerda seguir con la distribución de las sesiones de los miércoles, trabajando los primeros miércoles de mes temas generales y los terceros miércoles de mes temas relacionados con el plan regulador.

SE TOMA NOTA.-

PUNTO N° 2.-

Tema: Nota Fiscalía Ciudadana de Montes de Oca.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 17 de abril del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0319-ORD.207-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 207/2024, Artículo N° 4.10, del día 16 de Abril 2024, nos traslada: Correo electrónico suscrito por la Fiscalía Ciudadana Montes de Oca, al Concejo Municipal, con fecha 10/04/2024 15:53, en relación a la forma en cómo están operativizando la modificación al Plan Regulador.

AL RESPECTO ESTA COMISION PREVIO A RESOLVER POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO:

PRIMERO: Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, proceda con adjuntar el documento al cual hace referencia el correo de marras, a fin de proceder con su trámite.-

SEGUNDO: Comuníquese.-

SE TRASLADA A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LO DE SU CARGO.-

PUNTO N° 3.-

Tema: Notificación de la SETENA:-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 23 de abril del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0373-ORD.208-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 208/2024, Artículo N° 5.12, del día 22 de Abril 2024, nos traslada: Notificación suscrita por la SETENA al Concejo Municipal, oficio SETENA-DT-EAE-0057-2024, con fecha 16/4/2024, acuso de recibido del Oficio SC-AC-0291-ORD.206-2024, sobre plazo de presentación de información para mejor resolver.

AL RESPECTO ESTA COMISION INFORMA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: La SETENA dio un plazo de 3 meses para responder, pero aún no ha vencido el plazo y se está preparando la respuesta para enviar a la SETENA.

SE TOMA NOTA.-

PUNTO N° 4.-

Tema: Caso lesiones a la salud ocasionadas ACM Impacto Digital.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 23 de abril del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0375-ORD.208-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 208/2024, Artículo N° 5.14, del día 22 de abril 2024, nos traslada: Nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal al Concejo, con fecha 19 de abril 2024, oficio AL.DM.210-2024, respuesta SC-AC-0271-ORD.204-2024 caso lesiones a la salud ocasionadas ACM Impacto Digital.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Devolver el oficio de cita a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, a fin de que proceda con la actualización de información remitida.-

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 4 DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL – CEET 11-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

Razonamiento de voto negativo de la Regidora Sra. Katya López Alvarado: Me he dado cuenta que es un trámite que se hace doble, por eso mi voto en contra, porque para para ampliar información o actualizarla, es un trámite que perfectamente la Comisión puede hacerlo, no tiene que traerlo acá.-

PUNTO N° 5.-

Tema: Caso consulta Proyecto de Ley.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0470-ORD.05-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 05/2024, Artículo N° 4.2, del día 03 de Junio del 2024, nos traslada: Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha 30 de mayo de 2024, sin número de oficio , solicitud posición en relación con expediente N° 24.298 “REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE 1969 Y SUS REFORMAS”.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Tomar nota del oficio remitido por la Asamblea Legislativa en relación con el proyecto de ley de marras por encontrarse extemporáneo.-

SEGUNDO. Comuníquese”.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 5 DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL – CEET 11-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 6.-

Tema: Nota la Organización para Estudios Tropicales -OET- y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0471-ORD.05-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 05/2024, Artículo N° 4.3, del día 03 de Junio del 2024, nos traslada: Nota suscrita por la Organización para Estudios Tropicales -OET- y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Concejo Municipal, con fecha 21-mayo-2024, oficio OET-TEVU-0055-2024: Entrega del mapeo de la herramienta Monitoreo del Cambios de Uso y Cobertura de la Tierra en Paisajes Urbano (MOCUPP Urbano) para el año 2022.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD INFORMA Y RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se propone estudiar el documento de cita a profundidad con el fin de conocer el mapa aportado como corresponde; asimismo se solicita enviar copia de esta misiva al Consorcio ECOPLAN-HIDROGEOLOGIA para que sirva de insumo para el tema de la reforma al Plan Regulador.-

SEGUNDO: Comuníquese. Trasládese copia a cada uno de los señores Ediles para su lectura.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 6 DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL – CEET 11-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Sería bueno que este estudio se entregue a cada regidor, porque tiene información muy valiosa de cara al Plan Regulador sobre cómo han ido cambiando los usos de suelo en el Cantón.-

Razonamiento de voto negativo de la Regidora Sra. Katya López Alvarado: Haciendo la lectura, el dictamen recomienda al Concejo que se propone estudiar el documento, y enviar copia al Consorcio que está haciendo el Plan Regulador, de nuevo, esto es absolutamente innecesario si se va a estudiar el documento, entonces no le veo la lógica en votar en este punto.-

PUNTO N° 7.-

Tema: Notas Concejos de Distrito de San Pedro y Mercedes.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conocen los siguientes oficios:

- Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0474-ORD.05-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 05/2024, Artículo N° 5.3., del día 03 de Junio del 2024, nos traslada: NOTA SUSCRITA POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN PEDRO AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 31-5-2024, OFICIO CDSP-003-2024, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ANTE LA CEET.-

- Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0475-ORD.05-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 05/2024, Artículo N° 5.4., del día 03 de Junio del 2024, nos traslada: NOTA SUSCRITA POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 1-6-2024, OFICIO CDM-001-2024, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ANTE LA CEET.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Tomar nota de los oficios suscritos por ambos Concejos de Distrito y agradecer por los nombramientos efectuados.-

SEGUNDO: Comuníquese.-

SE TOMA NOTA. COMUNIQUESE.-

PUNTO N° 8.-

Tema: Representantes de los Vecinos del Cantón ante la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0493-ORD.06-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 06/2024, Artículo N° 4.1, del día 10 de Junio del 2024, con

- Postulaciones puesto de Representantes de los Vecinos del Cantón:
 - o Gustavo A. Bolaños Aguilar, ced. 401300731
 - o María José Vicente Ureña, ced. 1011620898
 - o Wendy Molina Varela, ced. 109860834
 - o Mariana Aguirre Guadamuz, ced. 112680569
 - o Mario Alberto Ruiz Salas, céd. 1137000284

SEGUNDO: Que se recibieron 5 postulaciones como representantes de los vecinos y vecinas ante la CEET las cuales fueron estudiadas detenidamente por las regidurías integrantes de la CEET de previo a la reunión.

TERCERO: El regidor Jorge Mora presentó, además, una ficha de resumen con información de cada una de las personas postulantes, que junto a la revisión que cada regiduría realizó de la documentación aportada por cada postulante, se utilizó de insumo para la elección de las 3 representaciones vecinales. Este cuadro es el siguiente:

Postulantes Femeninas:

Nombre	Cargo o Profesión	Títulos Académicos	Aporta CV	Aporta Cédula	Experiencia
María José Vicente Ureña, ced. 1011620898	Abogada y notaria con especialidad en derecho notarial y registral y una maestría profesional en gerencia y gestión ambiental	Maestría Profesional en Gerencia y Gestión Ambiental. Universidad Latina Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad Escuela Libre de Derecho. Licenciatura en Derecho. Universidad Escuela Libre de Derecho. Bachiller en Derecho. Universidad Escuela Libre de	Si	Si	Comisión de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados. Regencias Ambientales. Trámites ante instituciones como SETENA, TAA entre otras Asesoría a empresas

		Derecho			
Wendy Molina Varela, ced. 109860834	Socióloga Ex Ministra Ex Viceministra Consultora	Bachiller en Sociología. UCR Licenciada en Sociología. UCR Egresada de la Maestría en Geografía con Énfasis en Ordenamiento Territorial Magister en Sociología. Pontificia Universidad Católica de Chile Varios cursos complementarios	SI	SI	PRUGAM. Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos. Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Mariana Aguirre Guadamuz, ced. 112680569	Arquitecta	Maestría Profesional en Desarrollo Urbano y Gestión Territorial. UCR Licenciatura en Arquitectura. Universidad Veritas	SI	SI	Planos arquitectónicos, constructivos, diseño, diseño urbanístico, diseño de áreas públicas, maquetas,

Postulantes Masculinos:

Nombre	Cargo o Profesión	Títulos Académicos	Aporta CV	Aporta Cédula	Experiencia
Gustavo A. Bolaños Aguilar, ced. 401300731	Administrador de Empresas	Master in Business Administration National University, Palm Springs, California Máster Administración de Empresas Universidad de Costa Rica Egresado de Derecho Universidad Autónoma de Centroamérica	Si	Si	Experiencia como Administrador de Bienes Raíces en la optimización y el control de procesos administrativos. Director de Operaciones. Gerente General, Profesor y Director Académico Universitario. Representante de compañía extranjera. Venta de servicios, bienes raíces y consultor legal. Viví, estude y he trabajado fuera del país.
Mario Alberto Ruiz Salas, Céd. 1137000284	Ninguno	Ninguno	No	No	Ex regidor Ex integrante de la CEET Dice tener 18 de experiencia en derecho urbanístico y ordenamiento territorial pero no acredita ningún título.

CUARTO: Cabe mencionar que, si bien el reglamento de generalidades del Plan Regulador no contempla mayores requisitos para recibir las postulaciones, en la convocatoria pública se solicitó a las personas postulantes copia de la cédula de identidad, copia de la hoja de vida y una carta manifestando el interés de formar parte de la CEET.

QUINTO: Con la solicitud de la cédula se pretendía verificar dos requisitos contenidos en el Reglamento: el ser mayor de edad y el ser habitante de Montes de Oca.

SEXTO: Con la solicitud de la hoja de vida se pretendía que las regidurías pudieran saber las calidades, la experiencia, la formación, así como los títulos profesionales y otra información relevante, de las personas postulantes. Si bien no es un requisito de carácter obligatorio, y no se excluyó a ninguna persona postulante por su no presentación; sí es un insumo importante para tener mejor criterio a la hora de elegir por parte de las regidurías.

AL RESPECTO ESTA COMISION INFORMA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Como metodología para la elección se definió votar primero por una mujer de las 3 postulantes y luego por un hombre de los dos que se postularon:

- Doña Marta Corrales propuso a doña Wendy Molina. Se elige por votación unánime de las 3 regidurías presentes, y con la aprobación de la totalidad de asesores presentes.
- Don Jorge Mora propone a don Gustavo Bolaños, que también es nombrado por votación unánime de las 3 regidurías presentes y con la aprobación de la totalidad de asesores presentes.
- Luego, de los 3 nombres restantes, según los criterios de paridad de género, se podía nombrar hombre o mujer. La regidora Marta Corrales propone a doña María José Vicente. Se somete a votación y se acepta por unanimidad de las regidurías presentes y con la aprobación de la totalidad de asesores presentes.

SEGUNDO: Quedan nombradas como Representantes de los Vecinos del Cantón ante la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET, las siguientes personas: Wendy Molina Varela, ced. 109860834; Gustavo A. Bolaños Aguilar, ced. 401300731 y María José Vicente Ureña, ced. 1011620898, periodo 2024-2028.-

TERCERO: Esta comisión acuerda agradecer a todas las personas postulantes por su interés. Asimismo, se solicita a las personas electas presentarse en la próxima sesión del Concejo Municipal a fin de ser juramentadas como corresponde.

SE TOMA NOTA.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Quisiera no dejar pasar la oportunidad para mencionar ciertos puntos en los que yo no estoy de acuerdo con estos nombramientos, indistintamente que vaya o no a votación, como dijo don Mauricio, porque a mí me llama la atención, y eso lo dije también en otras Comisiones, la cantidad de requisitos que se pidieron, que revisando un poco el artículo 21 del Reglamento de Generalidades del Plan Regulador, aquí lo que habla es que la postulación debe dirigirse a los tres representantes del Concejo, nombrados en la CEET, debe acompañarse de una carta explicando las razones, o sea la carta de motivación, y el requisito de que sea habitante comprobado del Cantón de Montes de Oca, y ser mayor de edad. Yo en algún momento si llame la atención acá, porque me parecía que esas convocatorias de requisitos, eran más requisitos para un trabajo remunerado, que para las personas vengan a trabajar de forma voluntaria, y algo que me llamo la atención de la Sesión es que no leyeron las cartas de motivación, que eso si lo indica, verdad, entonces en esta..., porque no es solo en esta Comisión, sino en el resto, que quiero quede constando en actas, de que yo no estoy de acuerdo en la cantidad de requisitos, que no entiendo de donde los sacaron, porque ni en el Código Municipal, ni en el Reglamento, dice que esos deben de ser los requisitos para que las personas se puedan postular en las Comisiones para trabajar de manera voluntaria.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Nada más decirle a doña Katya que a nadie se excluyó por la no presentación de los requisitos, sin embargo son dos requisitos adicionales, que son la hoja de vida y la cédula de identidad, la cédula se solicita porque se solicita que sea mayor de edad y vecino del Cantón, y lo otro es que hay que elegir por idoneidad, que criterio vamos a tener las regidurías para elegir sino conocemos a las personas, no sabemos su trayectoria, su experiencia, su formación, su hoja de vida, entonces con qué criterio vamos a tomar una decisión, yo sé que en el pasado ha sido porque son amigos políticos, recomendadas, etc., en este caso si se tomaron en cuenta los curriculum y se leyeron, lo cual es un insumo más para tomar una mejor decisión.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Dado que dos de las personas recién nombradas se encuentran presentes en la Sala de Sesiones, solicito una alteración al orden del día, con el fin de proceder con la juramentación del caso.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

JURAMENTACION REPRESENTANTES DE LOS VECINOS DEL CANTÓN ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL ESTRATÉGICA TERRITORIAL-CEET.-

Por las atribuciones que le confiere el Código Municipal, procede el señor Presidente del Concejo Municipal a juramentar ha:

- GUSTAVO A. BOLAÑOS AGUILAR, CED. 401300731
- MARÍA JOSÉ VICENTE UREÑA, CED. 1011620898

Como Representantes de los Vecinos del Cantón ante la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET periodo 2024-2028.-

PUNTO N° 9.-

Tema: Nota Concejo de Distrito de Sabanilla.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0503-ORD.06-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 06/2024, Artículo N° 5.1, del día 10 de Junio del 2024, nos traslada: CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SABANILLA AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 7-6-2024, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ANTE LA CEET POR PARTE DE DICHA AGRUPACIÓN.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Tomar nota del oficio suscrito por tal Concejo de Distrito y agradecer por el nombramiento efectuado.-

SEGUNDO: Comuníquese.-

SE TOMA NOTA. COMUNIQUESE.-

PUNTO N° 10.-

Tema: Nota señora Erika Calderón Jiménez.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0495-ORD.06-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 06/2024, Artículo N° 4.3, del día 10 de Junio del 2024, nos traslada: Nota suscrita por la señora Erika Calderón Jiménez, al Concejo Municipal, con fecha 7 de junio de 2024: sobre publicación realizada por la municipalidad en la plataforma Facebook.-

SEGUNDO: Que se procede con la lectura y análisis de la nota suscrita por la estimable vecina.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Una vez leída la carta elaborada por la señora Erika Calderón esta Comisión acuerda responder en los siguientes términos:

1. Agradecer a la señora Erika Calderón por su interés y por su activa participación en el proceso de actualización del Plan Regulador de Montes de Oca.
2. Esta Comisión considera que con el comunicado de la Alcaldía en cuestión no se está violentando ningún derecho de asociación, expresión, reunión pacífica o de ninguna otra índole, ya que el mismo es solo una advertencia, muy oportuna, que hace la Administración de que las reuniones que diversos grupos están realizando en torno al plan regulador no son oficiales, como tampoco es oficial la información que se da en los mismos. El comunicado en ningún modo llama a que no se realicen dichas reuniones, ni mucho menos intenta prohibirlas o impedir que se realicen por lo que no es de recibo la afirmación de que con el mismo se estén violando tales derechos. Cualquier grupo de personas tiene pleno y absoluto derecho a reunirse y a convocar a reuniones para discutir temas relacionados con el Plan Regulador, pero también es importante que el Gobierno Local aclare a la ciudadanía cuando este tipo de reuniones son oficiales y cuando no.
3. Con respecto a la página de internet donde está la información del Plan Regulador cabe mencionar que fue solo uno o dos días donde el link que llevaba a los informes del Consorcio no funcionó. Apenas se supo de la anomalía se alertó a la Administración que resolvió el problema el mismo día en que fue alertada. El sitio en la actualidad funciona perfectamente y allí está toda la documentación oficial que ha sido aportada por el Consorcio. Se le ha pedido a la nueva Administración que revise el sitio y trate de mantenerlo lo más actualizado posible.
4. Esta Comisión concuerda en que deben redoblarse los esfuerzos para ampliar la comunicación oficial sobre las distintas etapas en que se encuentra el proceso de actualización del plan regulador.
5. Se deben duplicar los esfuerzos para que la comunicación relacionada al plan regulador sea de mayor alcance, y con otro tipo de medios como material impreso y perifoneo.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 10 DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL – CEET 11-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

SR. JORGE ESPINOZA CAMACHO, REGIDOR PROPIETARIO: Al asunto relacionado con la comunicación, que es necesario fortalecer la parte de comunicación, más por el contexto en el que nos encontramos con relación al Plan Regulador.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Los rubros por comunicación no deberían estar ya incluidos en el pago al Consorcio?

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Lo que Jorge está expresando es que está exhortando a la Administración para que el departamento de Comunicación sea fortalecido, en la contratación del Consorcio no se incluyó el tema de la comunicación.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Definitivamente hay que mejorar el tema de la comunicación, que estamos valorando el tema de servicios profesionales para fortalecer el rubro de comunicación en todo sentido.-

PUNTO N° 11.-

Tema: Nota Vecinos y Asociación de vecinos El Cedral de Montes de Oca.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0494-ORD.06-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 06/2024, Artículo N° 4.2, del día 10 de Junio del 2024, nos traslada: Correo suscrito por la ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CEDRAL DE MONTES DE OCA al Concejo Municipal, con fecha 10-6-2024, apoyo postulación Mario Ruiz Salas como representante de vecinos.-

AL RESPECTO ESTA COMISION RECOMIENDA POR UNANIMIDAD AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se toma nota de la carta enviada por los vecinos y vecinos de urbanización El Cedral, Se agradece su interés y su participación en el proceso de conformación de la CEET. Se aclara que si bien la carta fue leída al final de la reunión está ya era de conocimiento de las regidurías integrantes de la CEET y la misma fue considerada a la hora de elegir a las personas representantes vecinales ante esta Comisión.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 11 DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL – CEET 11-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

ARTICULO 10.- Dictamen de la Comisión Condición de la Mujer.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN CONDICION DE LA MUJER.-

Reunión Ordinaria 03-2024 celebrada por la Comisión de Asuntos de la Mujer, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día 3 de junio del 2024, de las 4:36 p.m. a las 5:27 p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Maritere Alvarado Achio, Presidenta; Kimberly Ortiz Villalta, Secretaria; Jessica Mora Romero, propietaria;. AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Jessica Mora Romero (se incorporó posteriormente). AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN: No se registran. INVITADOS: No se registran.

PUNTO N° 1.

Tema: Sobre la aplicación de la Ley 10.235 para prevenir la violencia contra las mujeres en la política.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conocen los siguientes Oficios AC-0005, AC-0281 y AC-0951-2023: solicitando la comprobación de la aplicación de la Ley 10.235 para prevenir la violencia contra las mujeres en la política.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se acuerda enviar el reglamento municipal sobre el tema en específico aprobado meses atrás como respuesta a estos oficios.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 1 DEL DICTAMEN DE LA COMISION CONDICION DE LA MUJER 11-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 2.-

Tema: Expediente Legislativo – solicitud posición.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conocen los siguientes oficios:

- Oficio AC-1001-23 suscrito por la Asamblea Legislativa: Solicitando la posición de la Comisión sobre el expediente 23.049, relacionado con el fortalecimiento de la gestión de igualdad de género.
- Oficio AC-1012-23 suscrito por la Asamblea Legislativa: Solicitando la posición de la Comisión sobre el expediente 23.632, relacionado con la reducción de la jornada laboral por cuidados domésticos.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se toma nota de los oficios de cita por extemporáneos.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 2 DEL DICTAMEN DE LA COMISION CONDICION DE LA MUJER 11-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 3.-

Tema: Tema: Expediente Legislativo – solicitud posición.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conoce Oficio AC-1013-23 suscrito por la Asamblea Legislativa: Solicitando la posición de la Comisión sobre el expediente 23.706, relacionado con la licencia menstrual y día de descanso por dolores menstruales.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Se toma nota del oficio de cita por extemporáneo.

SEGUNDO: Comuníquese.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Para que se traslade copia del documento a los miembros del Concejo Municipal.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Recordar que las Comisiones obedecen al principio rogatorio, ellas solo pueden resolver lo que el Concejo Municipal les traslade, en este caso es el proyecto de Ley, que se está declarando extemporáneo, la segunda parte de la propuesta de la Comisión tendría que ser derivada de una moción externa de la Comisión para que pase por el Concejo, y el Concejo la traslade como a ellos les parezca, pero eso no puede salir de la Comisión, porque eso no es una solicitud que se le haya dado por parte del Concejo.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Se le está enviando al Asesor Legal, no a ninguna otra Comisión.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: En realidad no es así lo que estoy leyendo es que se declara como extemporáneo el proyecto y ahí muere, hay una iniciativa para crear una propuesta, y en ese sentido se envía al Asesor Legal, eso es perfectamente posible derivado de una moción, pero no puede ser de un informe de Comisión.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo me suscribo a esa moción para presentarla el próximo lunes.-

SR. GUSTAVO CAMPOS ALFARO, REGIDOR SUPLENTE: Jorge Mora había mencionado algo sobre estos trámites extemporáneos de los proyectos de Ley, porque semana a semana se presentan como extemporáneos una y otra vez, que don Jorge había mencionado creo que en el periodo pasado, que si el plazo había vencido, es importante que si queremos respaldar políticamente una iniciativa independientemente del plazo, que hagamos el esfuerzo por pronunciarnos, y que igualmente el pronunciamiento de la Municipalidad llegara al archivo del proyecto de Ley.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 3 DEL DICTAMEN DE LA COMISION CONDICION DE LA MUJER 11-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

ARTICULO 11.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

Reunión Ordinaria N° 2-2024, celebrada por la Comisión de Obras Públicas, el día 12 de junio de 2024, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, de las 18:00 horas a las 19:44 horas, con la siguiente asistencia: PRESENTES: Jeison Salazar López, Presidente; Katya López Alvarado, Secretaria; Carolina Monge Castilla, Propietaria; Jessica Mora Romero, Asesora; Danilo Rodríguez Arias, Asesor y la señora Asesora Legal del Directorio, Alba Iris Ortiz Recio.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Solicitud Organizaciones Comunes de la zona de Barrio Pinto.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conoce oficio: AC-0653-23: Sobre la nota suscrita por varias Organizaciones Comunes de la zona de Barrio Pinto al Concejo, Alcalde y Junta Vial Cantonal, con fecha de recibido 12-6-2023, consideraciones y solicitud en relación a la propuesta de construcción de aceras y obras conexas en Barrio Pinto.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Solicitar a la Administración en la persona del Señor Alcalde, para que en el plazo de 10 días hábiles, presente al seno del Concejo un informe de las acciones que se han tomado sobre este tema. Además se solicita al respecto informes semestrales de evaluación.

SEGUNDO: Se traslada a la Comisión de Jurídicos el oficio para que haga la solicitud del reglamento.

TERCERO: Comuníquese.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Este tema ya se había dictaminado en el informe que presentó la Comisión de Obras el 13 de marzo del 2024, conocido el informe en la Sesión Ordinaria 203-2024 del día 18 de marzo del 2024, que igual situación ocurre con varios dictámenes que se van a ver hoy en el informe.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: En ese informe ustedes también dieron esos diez días a la Alcaldía y no hubo respuesta, por eso se vuelve a ver hoy en este informe, ¿es así?

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Si ya hay un acuerdo al respecto, es un tema que hay que quitar de la lista de pendientes, si es que no hubo respuesta, entonces lo que correspondería es un recordatorio a la Administración.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: De hecho así fue como se conversó en la Comisión, a modo de recordatorio, por eso la importancia de referencia el acta adonde se había abordado el tema.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Para que conste en actas que esto es de la administración anterior, pero se responderá tal cual se solicita.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 1 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS 12-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JEISON SALAZAR LOPEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME. (SE CONTABILIZAN SEIS VOTOS EFECTIVOS POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ).-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (SE CONTABILIZAN SEIS VOTOS EFECTIVOS POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ).-

PUNTO N° 2.-

Tema: Solicitud Olga Marta Cokyeen Moc y Gerardo Jiménez Zúñiga - sobre acciones en relación con inundaciones por la Quebrada El Cas Condominios Prados del Este.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conoce Oficio: SC-AC-0242-ORD.204-2024: Sobre la nota suscrita por la señora Olga Marta Cokyeen Moc y Gerardo Jiménez Zúñiga al Concejo Municipal y otros con fecha 22-3-2024, sobre acciones en relación con inundaciones por la Quebrada El Cas Condominios Prados del Este.-

SEGUNDO: Que esta solicitud es del 22 de marzo de este año, pero el informe se realizó desde el 07 de setiembre.

TERCERO: Que es penoso que a 9 meses de dicha solicitud no se haya comunicado a la solicitante un oficio indicando el seguimiento a su trámite.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, presente un informe sobre la solución integral de la zona en el plazo de 10 días hábiles.

SEGUNDO: Se acuerda que en todos los casos que esta comisión analice, se le envié una notificación a las personas solicitantes, indicando en qué nivel se encuentra su solicitud. Sobre estas notificaciones, los y las compañeras de la Secretaría Municipal se encargarán de enviarlos.-

TERCERO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 2 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS 12-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JEISON SALAZAR LOPEZ, EL

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME. (SE CONTABILIZAN SEIS VOTOS EFECTIVOS POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ).-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (SE CONTABILIZAN SEIS VOTOS EFECTIVOS POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ).-

PUNTO N° 3.-

Tema: Comité de Vecinos del Residencial Vía Ronda al Concejo Municipal - solicitud para mantener dispositivos de seguridad.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: El punto tercero no debería ir ahí, no tiene relación con el tema, que hablamos de recibir a estos grupos de vecinos para hablar sobre el tema, que si recomendaría una mayor asesoría al respecto, son dos grupos de vecinos con posiciones diferentes, y la situación es tensa entre ellos.-

SR. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Justo hablábamos de eso, lo importante sería recaudar todas las pruebas y tener las audiencias por aparte. Se podría convocar a un grupo de vecinos para una sesión y luego al otro grupo para otra sesión.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Entiendo que es una vecina contra todos.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: También se habló de que se podía hacer una Comisión especial para atender el tema, que a mí no me consta que sea una persona contra el resto.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: A mí sí me consta, que de hecho también estuve en el vecindario.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Aquí lo que corresponde es aplicar la Ley, que el departamento de inspección haga lo que tenga que hacer con respecto a la aguja y la caseta, y actué conforme a la Ley.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Lo que alega la vecina es que hay una orden de demolición, que se detuvo por la conformación de este nuevo Comité, el Reglamento en sus artículos 14 y 15 hablan de la creación de una Comisión especial para valorar las pruebas y así tomar una decisión, que ya estamos en ese punto para la creación de dicha Comisión. Sería establecer el día que se recibe a la señora, porque fue la que inicio esto, y luego al grupo de vecinos.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Me parece que es inconveniente que esto venga al Concejo Municipal, la Comisión puede citarlas hasta con una hora de diferencia, no es necesario la autorización por votación de parte del Concejo, eso lo puede hacer la Comisión, la Secretaría del

Concejo les puede asistir con esa convocatoria. Mi recomendación es que retiren ese punto de la agenda y lo tramiten ustedes por aparte.-

SR. JORGE ESPINOZA CAMACHO, REGIDOR PROPIETARIO: La idea es sacar el punto de la Comisión, y que esta haga las audiencias con los vecinos, y rinda su informe al Concejo.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Se retira el punto del informe.-

SE RETIRA DEL CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION.-

PUNTO N° 4.-

Tema: Caso María Barrantes hace una solicitud de análisis de la microcuenca los negritos.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conoce Oficio: SC AC-362-ORD.02-2024: Sobre el oficio de la Señora María Barrantes, no se encuentra el oficio de traslado por parte de la Secretaría Municipal.

SEGUNDO: Que la Señora María Barrantes hace una solicitud de análisis de la microcuenca los negritos del 15 de abril del 2024.

TERCERO: La Regidora Monge Castilla indica que este tema se encuentra en el último informe de la comisión de obras de la administración pasada, pagina 37 punto 7.

CUARTO: Que es un tema larguísimo, que en el acta sesión 203, se había visto el oficio AC-0100, AC-0275, AC-0278, AC-198 y el AC-1165 y más oficios, son como 10 de este asunto.

QUINTO: Se solicitó a la administración pasada que procediera a remitir un informe actualizado sobre las acciones de coordinación interinstitucionales para resolver este asunto y no hubo respuesta.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, para que en un plazo de 10 días hábiles presente un informe sobre las acciones tomadas en este tema.

SEGUNDO: Comuníquese.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Quería solicitarle a la Comisión con relación a los plazos, que me están poniendo diez días hábiles para varios puntos, que está bien que se pidan las cosas, el tema es que estamos viendo muchas cosas al mismo tiempo, que si se quiere un buen informe, nos permitan el tiempo para hacer algo bien hecho.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Solo para comentarle que el plazo de los diez días lo acogimos por asesoría de la señora Abogada, la asesora legal fue quien recomendó ese plazo.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Efectivamente el plazo de diez días está establecido en la Ley, sin embargo en el día a día, pienso que es razonable que entre el Concejo Municipal y la Administración haya una dosificación sobre lo que se le solicita, porque sería normal que el señor Alcalde solicite en su momento una prórroga.-

SR. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Yo no vería mal que se amplié el plazo a la Administración para presentar los informes.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Aclarar que no es que no los podamos tener, sino que todo dependerá de la complejidad de lo que se solicite.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Mi opinión es que se pueda extender el plazo en algunos informes.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Dos cosas, entiendo la preocupación suya, pero hay vecinos que tienen nueve y hasta once meses esperando una respuesta, eso es una falta de respeto y de todo, que mínimo a esas personas se les debe enviar un documento informándole sobre el estado de su gestión, que el vecino sienta que se le está prestando atención.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Me inclinaría más porque el Alcalde indique si ocupa una prórroga nos las haga saber al Concejo, y mantendría el tema de los diez días.-

SRA. JEINY LIZANO VARGAS, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: Por temas de legalidad no hay problemas con el plazo, que bien el plazo podría ser otro, ya se aprobaron dos puntos para que se presenten informes en este plazo de diez días, y quedan tres puntos más, que por respeto a la Comisión, quienes decidimos esto somos el pleno del Concejo Municipal, que yo insto a que se amplíen los plazos.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Quisiera consultar al asesor legal si el Concejo puede modificar un informe de Comisión.-

LIC. GIOVANNI VAREL DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: En realidad el Concejo tiene la posibilidad de votar dos aspectos en el mismo informe, por el fondo la solicitud de la información, y por la forma el plazo que el Concejo pueda determinar, porque esa es la recomendación de la Comisión, ustedes podrían denegar una parte o acceder a ambas.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: En ese caso quién asumiría el cambio del informe.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO: Tendría que haber una propuesta de alguien del Concejo.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Creo que estamos redundando en un tema, votemos el plazo que se está proponiendo, y el Alcalde vera si solicita o no la prórroga.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Dejen el plazo presentando, y si es necesario solicito la prórroga.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Que quede claro que mi intención era buscar un consenso que no se logró.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 4 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS 12-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JEISON SALAZAR LOPEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 5.-

Tema: Vecinos de la Urbanización La Maravilla- material adicional en relación con la eventual colocación de una aguja de acceso a la comunidad citada.-

CONSIDERDANDO:

PRIMERO: Se conocen los oficios: SC-AC-0427-ORD.02-2024 y SC-AC-0363-ORD.02-2024: Correo electrónico suscrito por un grupo de Vecinos de la Urbanización La Maravilla, al Concejo Municipal, con fecha 7 de Mayo del 2024, remisión de material adicional en relación con la eventual colocación de una aguja de acceso a la comunidad citada.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, para que en un plazo de 10 días hábiles presente un informe sobre las acciones tomadas en este tema.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 5 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS 12-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JEISON SALAZAR LOPEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 6.-

Tema: Sobre el operativo de transporte público.-

CONSIDERDANDO:

PRIMERO: Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0492-ORD.05-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 05/2024, Artículo N° 13.8., del día 03 de Junio del 2024, nos traslada "NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 31 DE MAYO DE 2024, OFICIO AL.DM.309-2024: TRASLADO INFORME SCP-SV-CP-052-2024, OPERATIVO DE CONTROL DE TRANSPORTE PÚBLICO".-

SEGUNDO: Que se procede con la lectura del oficio adjunto N° SCP-SV-CP-052-2024, sobre el operativo de transporte público y que no queda claridad de las rutas que se inspeccionaron ni las paradas de buses donde se realizó el operativo.

TERCERO: Que no queda claro el formato utilizado para determinar la accesibilidad de las unidades de transporte público modalidad autobús.

CUARTO: Que no existe evidencia de la accesibilidad en las unidades de transporte público. Por ejemplo, habla de que hay cinturones y pasamanos accesibles pero no especifica qué tipo de accesibilidad ni se evidencia con fotografías o videos.

QUINTO: Que el informe indica que de 40 unidades, las 40 cumplen con la accesibilidad tal y como lo determina el Reglamento de la Ley N° 7600, sin embargo no hay evidencia del procedimiento ni fotografías que sustenten lo referido en el informe de marras

SEXTO: Que se indica en el informe de la "accesibilidad" en las paradas de buses cuando en las fotografías se ve claramente que dicha accesibilidad no existe.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, para que por su digno medio el funcionario municipal Jean Michael Arce Williamson, administrador del Departamento de Seguridad Vial, remita una ampliación del informe con las evidencias correspondientes del operativo.

SEGUNDO: Tal informe debe de indicar:

- ¿Cuál fue el procedimiento o formato utilizado en la inspección de este operativo para determinar que una unidad de transporte público, modalidad autobús es accesible?
- Número de unidad y ruta de las unidades inspeccionadas con sus respectivas evidencias (hoja del procedimiento utilizado, fotos y videos).

TERCERO: Comuníquese.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Con la institución que yo trabajo hemos hecho este tipo de operativos, donde le cuento que en tres días de 180 unidades, 20, 30 han salido medianamente accesibles, entonces me llama la atención que de 40 unidades de transporte público, 40 son accesibles, comenzando porque estos compañeros de Tránsito deben apegarse a la Ley de Tránsito, por eso yo quiero saber con cual instrumento se realizó este proceso, esto fue por una orden suya que se hiciera el operativo?, a mi criterio el operativo carece de validación, porque a estos operativos se llevan a personas con discapacidad para que valoren la accesibilidad tal como corresponde.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Esto se debió a una iniciativa de la unidad de seguridad y control, que estamos claros en que quedan muchas cosas por mejorar, que lo que tiene que ver con las empresas de buses, salvo lo que indica la Ley, lo que podemos hacer es una instancia a que se cumpla según la Ley.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Agregar al considerando segundo, ...no queda claridad de las rutas que se inspeccionaron, ni de las paradas de buses en donde se realizó el operativo, ni registro de las placas, se habla de cuarenta unidades, pero no se registró ni una sola placa de los autobuses.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Me parece que si hay una iniciativa de parte de los compañeros de la policía de tránsito, hay que verlo como algo positivo, evidentemente pueden haber cosas por mejorar, pero si les caemos con todo cada vez que presentan un informe, y les pedimos mil y una cosa más, que me parece que el por tanto es excesivo, lo que vamos a hacer es más bien desmotivarles y además los vamos a meter en una vorágine burocrática, cuando deberían estar haciendo más bien más operativos en la calle, no

conozco el oficio, pero recomendaría que antes de votar el dictamen conociéramos dicho oficio, o de lo contrario que se vote en negativo, esto porque no conocemos el fondo del oficio.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Discrepo totalmente de lo que dice el regidor Mora Portuguez, estamos hablando desde hace 28 años y hace 4 años, que está tanto la Ley 7600, como la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, no es de recibo decir que es que ellos quieren hacer algo, démosle pelota y no los jodamos mucho, no, perdón, las cosas no son así, por eso le pregunte al señor Alcalde si eso fue una iniciativa de ellos, que primero, yo no sé porque tienen ese tipo de iniciativa, pero si tienen esa iniciativa tienen que hacerlo apegados a la Legislación, estamos hablando de que son oficiales, que con mucha más razón los oficiales conocen de la Ley, y todo oficial conoce los términos de la Ley 7600, entonces no es desproporcionado lo que se solicita en el informe, que yo con todo gusto ofrezco, que ya lo hable con el arquitecto en diseño universal, para que pueda el venir y dar la capacitación requerida, incluso hasta podemos hacer coordinaciones con el Conapdis y la Dirección de Tránsito, para hacer los operativos, y así los compañeros aprendan como hacer los operativos.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Que bonito como termino doña Katya, que en vez de andar criticando el trabajo de la policía municipal, que trabaja más de la cuenta, que está viendo a ver como ayudan con las inundaciones, que no se les pagan horas extras, que tienen la iniciativa de revisar los buses, que entonces si le recibo ese ofrecimiento, que el mismo Conapdis no ha hecho las cosas como tiene que ser en ese campo.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Nada más para que quede completamente claro, en la Sesión Ordinaria Nro. 5-2024, se entregó el informe, a todos se nos entregó en la carpeta del Drive, y además consta en actas, todos tenemos conocimiento de esta información, que fue por solicitud mía que esto se trasladó a Obras para que brindara un informe, pero es falso que los regidores en este Concejo Municipal no tienen acceso a esta información, sino lo leyeron en el momento, es decisión de cada uno, que adicional a esto, no nos tomemos las cosas a personal, este es nuestro trabajo, nuestro trabajo en las Comisiones es precisamente rendir un informe y dar recomendaciones, si se están haciendo recomendaciones para mejorar los procesos, que no se preste esto para generar una rivalidad y un pleito con los funcionarios, me parece que estamos haciendo recomendaciones objetivas de un trabajo que se presentó, o sea, como van a presentar un informe de 40 unidades de autobuses, si ni siquiera se incluye el número de placa, que solicitar esa información no es ninguna exigencia además, que si no lo hicieron en esta ocasión, cuando lo vuelvan a hacer entonces van a tener más insumos para redactar dichos informes.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Tiene razón la regidora Carolina Monge, aquí está el informe, que ahora que lo repase con mucha más seguridad afirmo que se debe de votar en contra, el objetivo del operativo está muy claro, el objetivo era verificar el estado de las rampas de los autobuses, inspeccionaron 40 autobuses, y las 40 rampas estaban funcionando, ese es el informe, ahora resulta que la policía de tránsito diga que revisaron cinco mil vehículos, y entonces haya que adjuntar el número de placa de los cinco mil vehículos, me parece absolutamente ridículo, ellos están afirmando que revisaron 40 autobuses, y los 40 autobuses contaban con rampa, que hay gente que no le guste que estén cumpliendo los autobuses, porque de esa forma se hace escándalo, se hace bulla y activismo político, pues lamentablemente este no va a ser un caballo de batalla en ese campo, porque si cumplen.-

SRA. JEYNY LIZANO VARGAS, REGIDORA PROPIETARIA: Adicional a esto que se está solicitando de parte de la Comisión a la Alcaldía, yo quisiera indicar que me parece que si hay conexidad en lo que se está solicitando, que la Alcaldía pueda verificar con su departamento Legal si hay competencia de la Municipalidad para realizar algo como esto, porque es el Consejo Nacional de Transporte Público es la competencia que realiza todos los años el informe de calidad de los medios de transporte público, por eso me parece que hay conexidad con lo que se solicita por parte de la Comisión.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 6 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS 12-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JEISON SALAZAR LOPEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 7.-

Tema: Alcaldía Municipal - Sobre las inundaciones en Vargas Araya y Notificación Sala Constitucional caso EXP: 22-022520-0007-CO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conoce oficio SC-AC-0365-ORD.208-2024: Sobre la nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal al Concejo, con fecha 19 de abril 2024, oficio AL.DM.215-2024, respuesta SC-AC-0220-ORD.203-2024 -Sobre las inundaciones en Vargas Araya y Notificación Sala Constitucional caso EXP: 22-022520-0007-CO.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, para que en un plazo de 10 días hábiles presente un informe sobre el avance de las obras y próximas acciones en este tema.

SEGUNDO: Comuníquese.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Esto también se había dictaminado anteriormente, que nos cayó muy oportuno porque precisamente es el sector donde se dio el hundimiento de toda la calle, de verdad es muy preocupante la situación, es un proyecto que recién se está haciendo y ya está presentando estos problemas, se está pidiendo un plazo de diez días hábiles, que si a algún informe le tienen que dar prioridad en este momento es precisamente al tema de las inundaciones en Vargas Araya, y que este actualizado con los hundimientos que se dieron en dicho sector.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 7 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS 12-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JEISON SALAZAR LOPEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

ARTICULO 12.- Dictamen de la Comisión de Jurídicos

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Reunión Extraordinaria N° 01-2024, celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, el día 14 de junio del 2024, de las 6.00pm p.m. a las 6.32pm, con la siguiente asistencia: PRESENTES: Jeison Salazar López, Presidente; Jeiny Lizano Vargas, Secretaria; Kattya López Alvarado, Propietaria; Enrique Sibaja Granados, Propietario y el Lic. Giovanni Varela Dijeres (asesor legal). AUSENTES CON JUSTIFICACION: Carolina Monge Castilla, Propietaria. INVITADOS: Jorge Luis Espinoza, Regidor Propietario.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Moción sobre nombramiento del Concejo de Distrito de San Rafael ante la Comisión Especial Estratégica Territorial

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conoce Oficio SC-AC-0485-ORD.5-2024: Moción presentada por el regidor propietario Jeison Salazar López y el regidor suplente Jorge Mora/ ref. Nombramiento del Concejo de distrito de san Rafael ante la comisión especial estratégica territorial. La misma dispone que a falta de quorum estructural del Concejo de Distrito, se propone nombrar a la Síndica Propietaria de San Rafael, como representante del Concejo ante la CEET.

SEGUNDO: Discutido el tema y con el criterio del Asesor Legal, se dispone recomendar al Honorable Concejo Municipal acoger la moción planteada.-

POR TANTO, ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Acoger la moción presentada por el Regidor Jeison Salazar López y en consecuencia aprobar en el siguiente sentido:

“POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- 1. Nombrar a la Síndica propietaria del Distrito de San Rafael, Milena Solís Díaz, de manera interina como representante ante la Comisión Especial Estratégica Territorial.*
- 2. Comunicarle al Concejo de Distrito de San Rafael el presente acuerdo, para que apenas pueda sesionar con normalidad, ratifique el presente nombramiento o en su defecto procedan a hacer el nombramiento respectivo”.*

SEGUNDO: Comuníquese.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: En esta Sesión Extraordinaria que tuvimos, yo le solicité al señor Asesor Legal que si nos podía brindar el informe por escrito.-

SRA.CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Yo no pude asistir a la reunión, pero si comente en el chat que si era por aprobar la moción pues la hubiéramos aprobado en el momento, que lo importante era

tener el sustento jurídico sobre la conformación del Concejo de Distrito de San Rafael, que aparentemente estaba con este problema de quorum estructural.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Las Comisiones se graban y se transmiten en vivo, lo que diga el Asesor Legal o quienes participen en la Comisión, cuando se transcribe ahí va a quedar en el acta audible y visual, que ya consta en actas que la sesión fue grabada y transmitida en vivo.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Casi nunca llegan mociones a la Comisión de Jurídicos para ser conocidas, nos envían documentos, y a partir de ellos presento una recomendación de carácter legal por escrito, en este caso en la reunión lo que si se ve es que yo no encontraba ningún tipo de objeción de carácter legal para que la propuesta de la moción prosperara en el sentido de que se hiciera un nombramiento interino, no tengo observaciones de carácter legal de los señores regidores para que se haga un nombramiento de carácter interino. Sobre el quorum estructural de San Rafael, es otro tema que ya incluso hemos estado conversando y viendo algunos criterios del Tribunal, que es para efectos de que ellos puedan volver a funcionar, que se está entendiendo de que no hay un obstáculo legal para hacer un nombramiento interino de la señora síndica.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 1 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS 14-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JEISON SALAZAR LOPEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR 5 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES MARTA CORRALES SACHEZ, JEINY LIZANO VARGAS, ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, JORGE ESPINOZA CAMACHO, JEISON SALAZAR LOPEZ Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS PROPIETARIAS KATYA LOPEZ ALVADO Y CAROLINA MONGE CASTILLA.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 5 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES MARTA CORRALES SACHEZ, JEINY LIZANO VARGAS, ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, JORGE ESPINOZA CAMACHO, JEISON SALAZAR LOPEZ Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS PROPIETARIAS KATYA LOPEZ ALVADO Y CAROLINA MONGE CASTILLA.-

PUNTO N° 2.-

Tema:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se conoce Oficio SC-AC-0486-ORD.5-2024: Moción presentada por regidor suplente Jorge Mora Portugués; acogida por Regidor propietario Jeison Salazar y la Regidora Propietaria Marta Corrales Sánchez; suscrita además por regidora suplente Jessica Mora Romero/ ref. Interpretación auténtica asamblea general de concejos de distrito. –

SEGUNDO: Discutido el tema y con el criterio del Asesor Legal, se dispone recomendar al Honorable Concejo Municipal acoger la moción planteada.-

POR TANTO, ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Acoger la moción indicada y declarar la interpretación auténtica con lugar, en los siguientes términos:

“Por lo tanto, este Concejo Municipal acuerda:

Primero. Hacer la interpretación auténtica del artículo 5 inciso c) del Reglamento de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oca, la siguiente forma:

- a. Para todos los efectos se entenderá que la Asamblea General de Concejos de Distrito mencionada en dicho artículo estará conformada por las 4 sindicaturas propietarias quienes tendrán derecho a voz y voto; y por sus respectivas suplencias quienes tendrán derecho a voz. En caso de ausencia de la persona propietaria las sindicaturas suplentes ejercerán como propietarias con derecho a voz y voto.*
- b. Podrán participar de dicha Asamblea de Concejos de Distrito todas aquellas sindicaturas propietarias y suplentes que estén en pleno ejercicio de sus funciones y cuyo concejo de distrito haya tomado el acuerdo respectivo de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Concejos de Distrito.*

SEGUNDO: Comuníquese.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Otra vez, yo ya había revisado esa moción, y yo sugerí que el último párrafo se incluya, resulta que el Síndico o la Síndica es, por decirlo así, es el apoderado ejecutor de todos los acuerdos que se tomen en el Concejo de Distrito, y que en consecuencia esa interpretación auténtica lleva toda la razón en el sentido de que quienes tienen que conformar esa reunión de Concejos de Distrito son los representantes de cada Concejo de Distrito, en ese caso el Síndico o la Síndica, que lleva un mandato de acuerdo a ese último párrafo, un mandato local de cada distrito, que al acogerse eso quedan claro dos cosas, uno, que el Concejo de Concejos de Distrito, que van con voz y con voto, son los Síndicos y Síndicas propietarias, y dos, que ellos llevan un mandato local de cada distrito en la forma en que tienen que votar ese día, y los suplentes tienen derecho a participar con voz.-

SR. SERGIO RODRÍGUEZ SEQUEIRA, SÍNDICO PROPIETARIO: Entonces a partir de cuándo podemos hacer esta asamblea?

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Esa parte que dice don Giovanni fue eliminada de la moción, yo se la envié a la Secretaría del Concejo con ese último párrafo, la moción fue enviada el tres de junio, posiblemente la que le llegó a la Comisión fue la anterior, lo único es ejecutar la observación de don Giovanni con relación al párrafo dos.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 2 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS 14-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR EL REGIDOR PROPIETARIO JEISON SALAZAR LOPEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

TRANSITORIO N° 1.-

SR. SERGIO RODRÍGUEZ SEQUEIRA, SÍNDICO PROPIETARIO: Entonces a partir de este momento podemos convocar con veinticuatro horas de antelación como si fuera una extraordinaria y lista, y sería convocar a los Síndicos y ahí lo votamos y listo.-

TRANSITORIO N° 2.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Convocatoria de reunión de Comisión, Martes 18, Gobierno a las 6:00pm virtual, Miércoles 19, CEET a las 6:00pm presencial, Jueves 20, Hacienda a las 6:00, modalidad por definir, y Viernes auditoría a las 6:00pm virtual.-

TRANSITORIO N° 3.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Salgo del país del 24 al 28 de julio, invitado por la oficina de asuntos antinarcóticos, seguridad ciudadana y justicia de Colombia, en representación de la Municipalidad de Montes de Oca.-

TRANSITORIO N° 4.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Para brindar mi pésame a la señora Vicealcaldesa primera, doña Heidi Castillo, por el fallecimiento de un familiar.-

DOCUMENTO

ARTÍCULO 4.- ATENCIÓN AUDITOR INTERNO INTERINO MUNICIPAL – EXPOSICIÓN INFORME N° 04-2024: INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA.-



**Informe de Auditoría No. 04-2024:
Informe sobre los resultados del estudio de la liquidación
presupuestaria del periodo 2023 de la Municipalidad de Montes de
Oca.**

Junio del 2024





MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA AUDITORIA INTERNA

Resumen Ejecutivo.

El presente estudio se enfocó en analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la Municipalidad de Montes de Oca en el periodo 2023. Dentro de los aspectos sujetos a revisión se encuentran: análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones, la correcta distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados, el análisis financiero de los servicios municipales en el período, análisis del saldo del pendiente de cobro, la descripción del nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, así como el nivel de ejecución de los recursos destinados a obra pública, entre otros aspectos.

Como parte de los resultados del estudio, se observaron notas de crédito sin identificar, así como partidas específicas sin ejecutar en su totalidad. Asimismo, se observó que los servicios de Parques y Obras de ornato; Seguridad y Vigilancia, y Alcantarillado Pluvial fueron deficitarios. Con respecto a la morosidad, los ingresos pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2023, consignados por la Administración en el nuevo formato electrónico de la liquidación presupuestaria, alcanzaron un 38,20% del presupuesto definitivo de ese año.

En materia de inversión en obra pública, se observó nuevamente la subejecución de los recursos presupuestados. En el Programa III se observó un elevado nivel de subejecución presupuestaria en obra pública municipal al 31 de diciembre del 2023 (sin considerar los compromisos presupuestarios). Este tema se amplía en el apartado de resultados del estudio.

El análisis de los resultados de la liquidación presupuestaria del período 2023 de esta Municipalidad, se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que considera una serie de aspectos de carácter financiero y presupuestario que son fundamentales en el quehacer municipal. Debido a las debilidades detectadas, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal, en el apartado de recomendaciones, una serie de oportunidades de mejora para subsanar las deficiencias detectadas.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2024 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292².

Este estudio de auditoría atiende el punto N° 2 del Plan Anual para el año 2024, mediante el cual se programó la realización de una auditoría financiera sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria en el período 2023.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la ejecución presupuestaria en el año 2023, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

¹ Publicado en La Gaceta No. 272 del miércoles 14 de octubre del 2020.

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1.3. Objetivos del Estudio.

El Informe contiene los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo General:

Analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la Municipalidad en el período objeto de estudio.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Realizar un análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones.
- b. Verificar los recursos municipales invertidos y la distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados.
- c. Evaluar el procedimiento de control interno para la autorización y retiro de los recursos invertidos en Fondos de Inversión, y otros instrumentos.
- d. Determinar el saldo del pendiente de cobro de la Municipalidad en el período objeto de estudio.
- e. Analizar el nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, con fundamento en lo que establece el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.
- f. Analizar los mecanismos de control del gasto utilizados por la administración municipal para garantizar la adecuada ejecución de los recursos.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio abarcó el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)³, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴”. Asimismo, con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DG-DFOE.

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una conferencia celebrada el día 06 de junio del 2024, con la participación del Sr. Domingo Arguello García, Alcalde Municipal, el Lic. Rommy Fallas Salazar, Director de Hacienda Municipal; y los funcionarios de la Auditoría Interna Municipal, Dr. Raudin Meléndez Rojas, Auditor Interno, y el Lic. Mauricio Bonilla Castro, Administrador de Auditoría.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”*.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante, se dejó claro que, si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. ANALISIS COMPARATIVO ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO (SUPERAVIT TOTAL) Y LA CONCILIACION DEL SALDO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES.

- a) La Liquidación Presupuestaria del período 2023 presentó un superávit total de ¢1.598.379.506,92; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢983.203.646,52 y un superávit específico de ¢615.175.860,40. Esta liquidación presupuestaria fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 198/2024, Artículo N° 4, Único, del día 12 de Febrero 2024.

El saldo en caja más inversiones reportado⁵ por Contabilidad al 31 de diciembre del 2023 por un monto de ¢3.916.541.974,21 es diferente al saldo en caja más inversiones reportado por la Tesorería Municipal⁶ (¢3.749.719.249,13) durante el mismo período. La diferencia con Tesorería es de ¢166.822.725,08.

Esta Auditoría procedió a conciliar esas diferencias:

⁵ Según el Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2023.

⁶ Según el Estado Diario de Tesorería al 31 de diciembre del 2023.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Saldo en caja más inversiones reportado por Contabilidad	¢3.916.541.974,21
Saldo en caja más inversiones reportado por Tesorería	¢3.749.719.249,13
Diferencia	¢166.822.725,08
Tesorería no incluyó el efecto neto de NC y ND Cuenta 3782-3	¢112.680.385,17
Tesorería no incluyó el efecto neto de NC y ND Cuenta 232173-4	¢54.111.974,91
Tesorería no incluyó el efecto neto de NC y ND Cuenta BN 100-01-080-007415-3	¢30.365,00
Saldo conciliado	¢3.916.541.974,21

La diferencia entre Contabilidad y Tesorería se debe a que Tesorería no incluyó en su estado de tesorería el efecto neto de las notas de crédito y débito de las cuentas 3782-3 BNCR, cuenta 232173-4 BCR, y la cuenta BN 100-01-080-007415-3. Considerando esos aspectos, se concilia Tesorería con Contabilidad.

En este punto, es preciso recordarle a la Administración la necesidad de que los registros de Contabilidad y Tesorería se concilien, según lo señalado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la cual señala que se debe establecer y utilizar una base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y gastos, de tal forma que permita la acumulación y el manejo consistente de la información presupuestaria en la toma de decisiones, Norma 2.2.4.

- b) El monto del superávit presupuestario del Modelo electrónico de la Liquidación Presupuestaria del período 2023 es igual al superávit presupuestario con respecto al Saldo en Caja (Anexo 3), de ese modelo electrónico, por un monto de ¢1.598.379.506,92.

2.2. SITUACION DE LAS NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.

Notas de Crédito.

Se observaron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2023 por un monto total acumulado de ¢167.022.718,08. Estas notas de crédito se caracterizan por ser recursos no identificados, por lo tanto, se desconocía si eran de carácter libre o específico.

El detalle por número de cuenta corriente de las notas de crédito no identificadas y acumuladas al 31 de diciembre del 2023 se observa a continuación:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Tabla N°1: Notas de Crédito No identificadas y acumuladas al 31/12/2023

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
3782-3 del BNCR	¢112.880.378,17
232173-4 BCR	¢54.111.974,91
BNCR 100-01-080-007415-3	¢30.365,00
TOTAL	¢167.022.718,08

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2023.

En el Balance de Comprobación Detallado se observó una diferencia de menos en el total de notas de crédito de la cuenta bancaria 3782-3 del BNCR, por ¢199.993,00. Allí se consignó erróneamente un monto total al 31/12/2023 de ¢112.680.385,17 cuando el monto real según el detalle de la cuenta mencionada fue de ¢112.880.378,17. El error contable fue identificado por la funcionaria encargada de la realización de las conciliaciones bancarias y fue corregido en el Estado de Tesorería el 24-1-2024.

Como dato adicional, se tiene que la cuenta 003782-3 del Banco Nacional de Costa Rica corresponde a la cuenta principal, cuyos recursos son de uso libre. En esta cuenta se depositan las recaudaciones diarias de dinero y se realizan los pagos a las casas comerciales y a personas físicas, entre otros. Asimismo, en la cuenta bancaria 232173-4 del Banco de Costa Rica se depositan los recursos provenientes de la cancelación de timbres en el Registro Público relacionados con el traspaso de propiedades, y los pagos hechos por internet con el BCR. La cuenta BNCR 100-01-080-007415-3 se utiliza para todo lo relacionado con la gestión del Parque del Este, según lo solicitado por el ICODER en el convenio con la Municipalidad.

Notas de Débito.

Se observaron notas de débito sin identificar al 31 de diciembre del 2023 por un monto total acumulado de ¢9.826.055,67. El detalle por número de cuenta corriente de las notas de débito no identificadas y acumuladas al 31 de diciembre del 2023 se observa a continuación:

Tabla N°2: Notas de Débito No identificadas y acumuladas al 31/12/2023

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
3782-3 del BNCR	¢139.055,64
3784-9	¢9.687.000,03
TOTAL	¢9.826.055,67

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2023.

Cabe mencionar que, al 31 de marzo del 2024, las notas de crédito y débito pendientes al 31/12/2023, ya fueron identificadas por la Administración, según lo manifestó el Contador



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Municipal en el oficio CONTA-0074-2024, de fecha 25/04/2024. Al respecto indicó lo siguiente:

Notas de Crédito No identificadas y acumuladas al 31-03-2024

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.3782-3 del BNCR Total ¢0.00
Conciliación Bancaria de la Cuenta corriente No.232174-4 del BCR Total ¢0.00

Notas de Débito No identificadas y acumuladas al 31-03-2024

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.3782-3 del BNCR Total ¢0.00
Conciliación Bancaria de la Cuenta corriente No.232174-4 del BCR Total ¢0.00

Por último, se recuerda nuevamente a la Administración Municipal su responsabilidad por establecer y aplicar los procedimientos pertinentes que permitan una revisión sistemática y oportuna del origen de estos saldos para que, con la mayor brevedad, se ajuste lo correspondiente en la Liquidación Presupuestaria, y luego se proceda a su presupuestación y ejecución. Esta ha sido una observación reiterativa de este Despacho en anteriores informes de liquidación presupuestaria. Esto permitirá cumplir con los principios presupuestarios de universalidad y gestión financiera, señalados en el artículo 5 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131, que citan:

a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

2.3. CHEQUES GIRADOS Y NO CAMBIADOS POR EL BANCO.

Al revisar la conciliación bancaria de la cuenta 3782-3 BNCR al 31/03/2024, esta Auditoría observó un monto total por concepto de cheques girados y no cambiados por el banco de ¢7.439.119,34. Por su parte, en la cuenta 232173-4 del BCR, en el mismo período se observó un monto total de ¢50.274.000,00.

En consulta realizada a la Tesorera Municipal⁷, se indicó a este Despacho lo siguiente:

[...] en la Tesorería Municipal no se encuentran en custodia ninguno de esos cheques.

⁷ Mediante el oficio TESO-OF-003-2024 de fecha 26 de abril del 2024.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Sin embargo al observar la información suministrada por su persona y notar que no han sido cambiados en el banco ya se podrían anular, por lo que conversé con el Director de Hacienda Municipal para ver la posibilidad de anularlos en el Estado Diario, con el fin de poder disponer de esos recursos.

Se procede a anularlos el día de hoy con el oficio DHM-011-2024 en el Estado Diario de Tesorería N° 9374.

A raíz de la gestión realizada por esta Auditoría Interna, la Tesorería Municipal procedió a anular esos cheques el 26/04/2024.

Comenta la Tesorera Municipal que estas situaciones ya no se presentarán a futuro, debido a que todos los pagos de la Municipalidad se están realizando vía transferencia.

2.4. INVERSIONES MUNICIPALES Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES GANADOS.

Mediante revisión del Estado Diario de Tesorería y del Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2023, se observó el detalle de las inversiones que posee la Municipalidad:

Popular Valores Pto. de Bolsa	957.250.762,87
B.N.Soc. Administradora Fondos de Inversión	4.646.313,18
INS VALORES - Recursos Libres	565.760.761,12
BCR SAFI S.A.	212.330.955,41
BCR Reporto Tripartito	-633.595,55
BNCR Puesto de Bolsa Certificados	500.877.425,33
TOTAL	¢2.240.232.622,36

Dentro de este monto, se observó que en el período objeto de estudio, los intereses alcanzaron la suma de ¢118.576.371,51.

Con respecto al tema de las inversiones municipales, se desprenden los siguientes aspectos:

1. Esta Auditoría detectó un saldo negativo en la inversión BCR Reporto Tripartito. A partir de las consultas realizadas por este Despacho, se indicó en oficio⁸ GC-DF-160-2024 que se debió a un error de registro. Al respecto mencionan lo siguiente:
Se procederá a correr los ajustes de presentación en el estado diario de tesorería y propuesta de reclasificación en la cuenta contable en el estado financiero del mes de abril del 2024.
4.6 Reporto tripartito (Inversión) ¢633.593,40 (aumento)
7.6 Reporto tripartito (Intereses) ¢633.593,40 (aumento)
Diferencia no identificada ¢0,30.

⁸ De fecha 02 de mayo del 2024.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Pese a que el Estado Diario de Tesorería y el Balance de Comprobación Detallado de la Municipalidad al 31/12/2024, son documentos revisados por la Administración Municipal, nadie se cuestionó ese saldo negativo ni efectuó la corrección hasta que la Auditoría Interna realizó las consultas y observaciones del caso. Esta situación contraviene lo señalado en la Norma 4.4.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público⁹ que cita:

4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.

2. La Comisión de Inversiones de la Municipalidad de Montes de Oca está integrada por el Director de Hacienda Municipal y el Gestor de Cobro, debido a una antigua directriz del ex Alcalde, señor Fernando Trejos Ballesterero. Considera esta Auditoría que por un tema de control interno, la nueva Administración Municipal debería renovar la conformación de los miembros de esta Comisión. Al respecto, la Norma 2.5.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público señala lo siguiente:

2.5.4 Rotación de labores El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben procurar la rotación sistemática de las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita aplicar esa medida.

Además, dicha Comisión debería estar integrada por el Alcalde Municipal, por tratarse del Administrador general y jefe de las dependencias municipales, según lo establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal.

3. Resulta preocupante para esta Auditoría el elevado monto de las inversiones municipales por ¢2.240.232.622,36, pese a que se redujeron en un 41% con respecto a las reportadas el año anterior (¢3.170.127.396,32). El propósito de esta Municipalidad no es prioritariamente realizar inversiones financieras, pues su naturaleza, objetivos y rol institucional se basan en la prestación de servicios públicos de calidad y en la realización de obras públicas para los habitantes del cantón, por lo cual, un monto tan elevado de inversiones financieras lo que refleja son elevados niveles de subejecución presupuestaria en varias metas incluidas en el PAO 2023, y en el uso excesivo de la figura de los compromisos presupuestarios. En este caso, la Administración compromete una parte o la totalidad de una asignación presupuestaria para la

⁹ Publicado en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

realización de un gasto a futuro. Al respecto, el artículo 116 del Código Municipal señala lo siguiente:

Artículo 116.-Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente.

En el Informe de Gestión Física y Financiera del Segundo Semestre del 2023 de la Municipalidad de Montes de Oca, se observó lo siguiente:

La ejecución presupuestaria de varias metas incluidas en el PAO 2023 fue deficitaria. Entre ellas se destacan varias metas del Programa III: Inversiones. Seguidamente se mencionan los proyectos superiores a €10.000.000,00 que poseen más baja ejecución presupuestaria:

Tabla N.º3: Proyectos superiores a €10.000.000,00 incluidos en el PAO 2023, con alta subejecución presupuestaria al 31/12/2023.

Meta	Monto presupuestado	Compromisos presupuestarios	% de ejecución presupuestaria
7.1.3 Proyecto 800 Avalúos	27.000.000,00	14.000.000,00	6,89%
7.2.1 Construir el Nuevo Plantel Municipal (10% de utilidad del servicio)	124.561.170,80	00,00	0%
7.3.1 Continuar con el desarrollo del Sistema Integrado Municipal	70.000.000,00	70.000.000,00	0%
8.1.4 Ejecutar el programa de mantenimiento de mobiliario urbano en espacios públicos del cantón durante el año 2023.	22.000.000,00	12.000.000,00	44,36%
8.1.5 Realizar el proceso de formulación del nuevo Plan Regulador de Montes de Oca.	186.625.000,00	64.350.779,99	9,81%
8.1.7 Construcción Techo del Patio Central, Sustitución techo bodega y otras mejoras al sistema pluvial en la Escuela Barrio Pinto, Distrito San Pedro	24.611.963,20	21.488.900,00	0%
8.1.8 Construcción de Aulas para el Centro Educativo Monterrey Vargas Araya, Distrito de San Pedro	80.000.000,00	58.755.107,12	0%
8.1.9 Mejoras al Jardín de Niños del CENCINAI, Distrito Sabanilla	20.060.000,00	12.071.780,40	0%
8.1.10 Mejoras Escuela Santa Marta, Distrito San Pedro	19.530.853,00	19.530.000,00	0%
8.1.13 Rampa La Cruz	19.113.010,08	19.113.010,00	0%
8.1.16 Proyecto Sustitución Tubería Pluvial, La Granja, inmediaciones del IAFA	20.050.000,00	11.052.320,00	44,88%
8.1.17 Construcción de dos colectores pluviales, Vargas Araya, Quebrada Negritos	250.982.000,00	250.982.000,00	0%



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

8.1.18 Compra Tubería Especial, Etapa 1, Instalación Tanque Retardo y Colector Pluvial La Granja	17.792.809,55	00,00	0%
8.1.19 Diseño y Construcción del Parque RG2 para el entrenamiento comunitario residencial Granadilla	26.800.000,00	24.283.332,00	0%
8.1.20 Iluminación Parques y Espacios Públicos, Según estudios CNFL	110.000.000,00	00,00	0%
8.1.21 Obras de remodelación Kínder Inglaterra, Distrito de San Rafael.	27.582.000,00	22.066.000,00	0%
8.1.22 Escuela Dante Alighieri, Distrito San Pedro	10.720.000,00	7.030.270,12	0%
8.1.24 Parque Canino Residencial Ana Maria Guardia	13.525.000,00	13.097.010,00	0%
8.1.25 Proyecto Piscina Municipal	112.548.637,28	15.265.550,00	0%
9.1.3 Proyecto Cosechas de Agua en cada uno de los Distritos	28.000.000,00	18.500.000,00	0%
9.1.4 Vivero Parque del Este	14.187.000,00	14.187.000,00	0%
10.1.2 Política Pública Cantonal de Desarrollo	18.000.000,00	18.000.000,00	0%
10.1.3 Mujeres gestionando el paisaje	19.091.000,00	6.363.666,00	53%
11.1.5 Ejecutar el "Proyecto Piloto de Atención de Personas Habitantes de la Calle"	15.500.000,00	15.400.000,00	0%

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Gestión Física y Financiera del Segundo Semestre del 2023 de la Municipalidad de Montes de Oca.

*No se incluyen datos de Concejos de Distrito. El detalle de cada caso particular se describe en el Informe precitado.

Como lo ha indicado esta Auditoría Interna en otras ocasiones, los compromisos presupuestarios se caracterizan por reducir el ciclo presupuestario, pues las obras y proyectos que no se ejecutan en el año se prorrogan durante seis meses más para el período presupuestario siguiente, con lo cual se debilita el proceso presupuestario y en el caso específico de obra pública, dichas inversiones no se ejecutan en el año. En lo referente a la prestación de servicios públicos, no deberían existir los compromisos presupuestarios, porque los gastos del periodo siguiente se incluyen en el presupuesto ordinario correspondiente. Sobre este tema, la CEPAL (2007) en el documento denominado: *"Costa Rica: Análisis crítico del proceso presupuestario"*, había señalado que con los compromisos presupuestarios:

(...) se debilitaba el instrumento presupuestario (durante seis meses se ejecutaban dos presupuestos) y se generaban presiones adicionales sobre la caja (se prorroga la ejecución del gasto independientemente de los ingresos para su financiamiento).

Los compromisos presupuestarios se caracterizan por contar con una orden de compra pendiente de trámite para la realización de alguna obra o proyecto en particular. Se ha generado una costumbre en la Municipalidad de utilizar de manera generalizada los compromisos presupuestarios, y adicionalmente se presupuesta el 100% del gasto en varios programas, lo



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

que provoca que en los primeros seis meses del año se ejecuten recursos de esos compromisos del período anterior, y por su parte, no se utilice una parte significativa de los recursos presupuestados del ejercicio económico actual. Por eso, la CEPAL (2007) menciona que se debilita el proceso presupuestario, lo que provoca que al final del período se mantengan niveles de subejecución elevados. Esos recursos subejecutados terminan siendo invertidos en instrumentos financieros, cuando más bien se debieron utilizar en las necesidades presupuestarias de otros proyectos u obras públicas que posiblemente requerían de esos dineros.

Con respecto al tema de las inversiones, cabe mencionar que en el Oficio No. 13390 de fecha 04 de noviembre del 2002, la Contraloría General de la República emitió algunos pronunciamientos sobre la posibilidad que tienen las Municipalidades de invertir recursos ociosos en títulos valores. Cuando se trata de la inversión de recursos públicos, el Órgano Contralor ha establecido algunos requisitos en torno al tema de las inversiones transitorias:

- a) Las inversiones deben realizarse en títulos valores de absoluta seguridad y fácil convertibilidad. De ahí que sólo podrán verificarse en títulos emitidos por entidades del sector público y en mutuales de ahorro y préstamo con respaldo estatal.
- b) Las inversiones deben efectuarse a menos de un año plazo, no requiriendo presupuestarse al considerárseles como operaciones típicas de caja. Tratándose de recursos ociosos que permitan la inversión por un plazo que exceda dicho año, éstas deberán presupuestarse.
- c) Las inversiones no deben afectar la liquidez requerida por la institución para la atención normal de sus obligaciones.
- d) El rendimiento que se obtenga (intereses), debe pasar a engrosar los recursos de la institución con el mismo destino de los fondos que han sido invertidos.
- e) Dicho rendimiento debe presupuestarse, de acuerdo con los trámites ordinarios establecidos, siempre y cuando se vaya a utilizar. De lo contrario, se debe reflejar en los informes de ejecución presupuestaria.
- f) La entidad está obligada a llevar los registros necesarios que permitan el control interno y posibiliten el externo.
- g) Deberá acatarse los lineamientos que sobre materia de inversiones ha emitido la Autoridad Presupuestaria en los lineamientos de Política Presupuestaria. (Oficio 07606-94).

Del mismo modo, en el Oficio No. 0456-95 la Contraloría General manifestó lo siguiente: *“Sobre el particular y en cuanto a los canales legales por medio de los cuales se puedan realizar inversiones, tres son los elementos fundamentales que giran alrededor de las mismas:*



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

seguridad, rentabilidad y liquidez. El primero implica que la inversión se efectúe bajo el menor riesgo de pérdida posible, el segundo, la rentabilidad, intrínsecamente pretende que se produzcan las mayores utilidades o rendimientos de los bienes o dineros invertidos, y por último, la liquidez, procura la fácil convertibilidad de la inversión en dinero efectivo en cualquier momento. Sobre el elemento seguridad en estas inversiones, es criterio de la Contraloría que las instituciones públicas únicamente pueden adquirir títulos valores del sector público, salvo autorización de ley”.

Por lo cual, las inversiones municipales al 31 de diciembre del 2023 por €2.240.232.622,36; representaron el 17,49% del Presupuesto Definitivo de ese año (€12.809.819.035,05).

2.5. EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY No. 8114.

Mediante revisión del Anexo del Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2023 de la Municipalidad de Montes de Oca, se observó lo siguiente:

- El Detalle del Superávit Específico del período bajo estudio, indica un saldo al 31/12/2022 en el Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley No. 8114 (más intereses), por la suma de €17.140.588,34
- En el año 2023, la Municipalidad de Montes de Oca recibió del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Ley No. 8114, la suma de €403.464.415,85.
- El total de recursos disponibles y ejecutados en el año 2023 por concepto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, se observa a continuación en la siguiente tabla:

Tabla N°4: Ejecución de los Recursos provenientes de la Ley No. 8114 en el período 2023

Saldo de Recursos de la Ley No. 8114 (más intereses) al 31/12/2022	€17.140.588,34
Recibido en el ejercicio 2023	€403.464.415,85
Total de Recursos de la Ley No. 8114 disponibles en el año 2023	€420.605.004,19
Menos lo Ejecutado en el año 2023	€420.092.528,48
Fondo disponible en el Superávit Específico:	€512.475,71

Fuente: Modelo auxiliar de la Liquidación Presupuestaria del período 2023 de la Municipalidad de Montes de Oca.

Del total de recursos disponibles en el período 2023 por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 exclusivamente para obras, se tiene un total de €420.605.004,19; de los cuales se ejecutaron en proyectos la suma de €420.092.528,48; lo cual representó una ejecución en proyectos del 99,88% del total. Por lo tanto, la subejecución de los recursos de la Ley No. 8114 fue del 0,12% en el período 2023. De esta manera, se observan



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

los esfuerzos realizados por la Administración para la ejecución de estos recursos tan necesarios para el cantón.

2.6. EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.

a) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2010 por medio del Decreto N° 35932-H, se mantiene un saldo real al 31/12/2023 de ¢2.681.247,00.

b) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2016 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2023 se mantiene un saldo real de ¢6.211.358,00.

En total se observa que el saldo real de partidas específicas al 31 de diciembre del 2023 fue de ¢8.892.605,00. Se observa un esfuerzo de la Administración por reducir esos saldos, que en el año 2022 alcanzaron la suma de ¢17.595.194,71.

Con relación a los recursos de las partidas específicas recibidas en los períodos 2010 y 2016, el Concejo Municipal y la Administración deberán ejecutar esos recursos, a fin de que se utilicen en la construcción o mejora de las obras para los cuales fueron asignados. Asimismo, cuando la ejecución de esos recursos corresponda a los Concejos de Distrito, se les recuerda su deber de aplicarlos en los fines que fueron presupuestados, o unificarlos en un sólo proyecto, siguiendo el trámite de ley. Por lo tanto, deben concretarse los esfuerzos para su utilización.

En este sentido, la Ley No. 7755 regula todo lo relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas específicas con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones.

De esta forma, el artículo 4 de la precitada Ley, en sus incisos c) y d), señalan las siguientes responsabilidades de la Municipalidad en la correcta ejecución de las partidas específicas:

“c) Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos.

d) Las municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas, según lo referido en el inciso c) anterior”.

2.7. RELACIÓN DE INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS.

En el período objeto de estudio, se verificó que los servicios de Aseso de vías y sitios públicos, Recolección de basura, y Cementerios, presentaron superávit presupuestario por los montos de ¢47.386.323,83; ¢108.375.808,94 y ¢7.236.705,98, respectivamente. Por su parte, los servicios de Seguridad y vigilancia, Parques y obras de ornato, y Alcantarillado pluvial presentaron déficit presupuestario. Al respecto se observó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Tabla N°5: Relación de ingreso-gasto en servicios comunitarios del período 2023

Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerios	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato	Alcantarillado pluvial
47.386.323,83	108.375.808,94	7.236.705,98	-765.404.819,85	-135.861487,75	-28.174.845,95

Fuente: Modelo auxiliar de la liquidación presupuestaria del período 2023.

Con respecto al déficit en los servicios, el Director de Servicios Públicos indicó¹⁰ lo siguiente:

[...] le indico que la situación del servicio de seguridad y vigilancia se mantiene respecto al año pasado, es decir, como el servicio no cuenta con ningún ingreso hay que financiarlo en su totalidad con recursos propios.

Por otra parte, al analizar el déficit de los servicios de mantenimiento de parques y alcantarillado pluvial, se debe descartar la no actualización tarifaria como causa de esta situación debido a que dicha actualización tarifaria fue publicada en el diario oficial La Gaceta No.224 del 4 de diciembre del 2023.

Sobre el déficit del servicio de mantenimiento de parques, tal y como se mencionó el año anterior, hasta tanto no se separen completamente los ingresos y egresos del Parque del Este de los del servicio de mantenimiento de parques se podría determinar si hubo o no déficit en este servicio. A priori me atrevería a afirmar que el servicio de mantenimiento de parques fue superavitario por mucho, esto se puede deducir fácilmente al contrastar el déficit que hubo contra el costo anual por concepto de seguridad en el Parque del Este que supera los ¢132 millones.

Por último, respecto al déficit del servicio de alcantarillado pluvial, al revisar el detalle de la liquidación presupuestaria, se descarta que los costos/egresos del servicio hayan sido mayores que los costos establecidos en la tarifa, por ende, el déficit proviene del no pago del servicio.

Esta Auditoría Interna procedió a realizar un análisis al 31/12/2023 del rubro de Parques y Obras de ornato, el cual se compone de dos servicios: Mantenimiento de Parques, y el Parque del Este. Los resultados se muestran a continuación:

Tabla N°6: Relación de ingreso-gasto en el Servicio de Parques y Obras de Ornato.

	Mantenimiento de Parques	Parque del Este	Parques y Obras de Ornato
Ingresos	¢ 375 102 616,52	¢ 113 652 000,00	¢ 488 754 616,52
Gastos	¢ 317 837 147,24	¢ 276 448 902,94	¢ 594 286 050,18
Mas Gastos de Administración (Subvención a Medio Ambiente y Dirección de Servicios)			¢ 30 330 054,09
Déficit o superávit del servicio	¢ 57 265 469,28	-¢ 162 796 902,94	-¢ 135 861 487,75

Fuente: Auditoría Interna.

Comparando la relación de ingreso-gasto en el servicio de Mantenimiento de Parques, se observa que ese servicio tuvo superávit, mientras que el Parque del Este fue deficitario porque

¹⁰ En Oficio SP-011-2024, de fecha 13 de mayo del 2024.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

generó más gastos que ingresos en el período, provocando un déficit de ¢162.796.902,94. Sumando ambos servicios, se genera un déficit total de ¢135.861.487,75. Adicionalmente se indicó que el Servicio de Parques y obras de ornato subvenciona a otros servicios debido al modelo tarifario. Al respecto, la funcionaria Carmen Quesada, Administradora de Control Presupuestario, señaló¹¹ que el Servicio de Parques y Obras de Ornato subvenciona los servicios de Depósito y Tratamiento de Basura, Protección del Medio Ambiente y la Dirección de Servicios, sumando un total de ¢30.330.054,09.

En términos generales, considera esta Auditoría que la carencia de un análisis mensual o trimestral de la sostenibilidad financiera de cada uno de los servicios que ofrece la Municipalidad afecta la adecuada toma de decisiones en materia presupuestaria y financiera, y a la postre podría comprometer la adecuada prestación de alguno de estos servicios en el futuro.

Por lo mencionado anteriormente, se advierte una vez más al Concejo Municipal y a la Administración Activa que la negativa de realizar un análisis de la sostenibilidad financiera de cada uno de los servicios que ofrece la Municipalidad, podría comprometer su adecuada prestación en otros períodos.

2.8. PENDIENTE DE COBRO EN LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Esta Auditoría verificó que los ingresos pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2023, alcanzaron la suma de ¢4.892.891.009,49. El pendiente de cobro en ese período representó el 38,20% del Presupuesto Definitivo¹² (¢12.809.819.035,05) de ese año.

La Administración Municipal debe tener presente que el artículo 82 del Código Municipal establece que los tributos municipales prescriben en cinco años, excepto el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que prescribe a los tres años, según lo señalado en el artículo 8 de la Ley N° 7509. Por lo tanto, existe para el contribuyente interesado el derecho de alegar prescripción, con el consecuente perjuicio económico para la Municipalidad. Por lo cual, la Administración Municipal debe canalizar esfuerzos en fortalecer la gestión de cobro, darle estricto seguimiento a los arreglos de pago y así, evitar llegar a esos niveles de riesgo.

El estado del pendiente de cobro del período 2023 se observa en la siguiente tabla:

¹¹ En consulta verbal realizada el 04 de junio del 2024.

¹² Según el Modelo electrónico de la Liquidación Presupuestaria al 31/12/2023.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA AUDITORIA INTERNA

Tabla No. 7: Rubros del pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2023.

**ANEXO N.º 2
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2023	(3) Total recaudado al 31/12/2023	(4) Total Morosidad al 31/12/2023	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	€4 349 985 266,84	€3 017 205 834,14	€1 332 779 432,70	30,64%
Patentes municipales	€3 270 736 920,41	€1 748 405 648,76	€1 522 331 271,65	40,75%
Servicio de recolección de residuos	€2 298 643 496,30	€1 706 936 597,91	€591 706 898,39	25,74%
Servicio de alcantarillado Pluvial	€262 412 276,38	€199 707 918,43	€62 704 357,95	23,90%
Servicio de aseo de vías y sitios público	€1 501 562 305,41	€969 674 199,41	€531 888 106,00	35,42%
Servicio de parques y obras de ornato	€698 292 525,57	€488 754 616,52	€209 537 909,05	30,01%
Detalle de caminos	€3 230,10	€0,00	€3 230,10	100,00%
Otros impuestos a la propiedad	€306 807,75	€125 783,30	€181 024,45	59,00%
Impuesto sobre rútolos públicos	€127 182 277,35	€48 375 054,20	€78 807 223,15	61,96%
Tímbr pro-parques nacionales	€65 849 754,58	€35 188 882,18	€30 660 872,40	46,56%
Servicio de cementerio	€314 386 636,96	€131 157 397,56	€183 229 239,40	58,28%
Derechos de cementerio	€1 022 540,95	€1 022 540,95	€0,00	0,00%
Multas varias	€327 367 706,92	€137 494 485,67	€189 873 221,25	58,00%
Otras obras de Utilidad Publica	€16 565 988,50	€8 768 866,65	€7 797 121,85	47,07%
Otros servicios comunitarios	€54 056 234,56	€32 821 821,01	€21 234 413,55	39,28%
Otras licencias profesionales	€30 104,20	€19 440,25	€10 663,95	35,42%
Derechos de estacionamientos y terminales	€128 506 742,75	€121 711 127,75	€6 795 615,00	5,29%
Impuestos sobre construcciones generales	€313 575 964,80	€190 225 556,15	€123 350 408,65	39,34%
Multas por infracción a la ley de parque	€165 127 648,00	€165 127 648,00	€0,00	0,00%
TOTAL	€13 895 614 428,33	€9 002 723 418,84	€4 892 891 009,49	35,21%

Carmen Quesada Vargas
Nombre del funcionario responsable de su elaboración **Firma**

Administrador Control de Presupuesto 30/1/2024
Cargo que ocupa en la organización **Fecha**

Fuente: Anexo 2-Morosidad. Modelo electrónico de la liquidación presupuestaria del periodo 2023.

Considera esta Auditoría Interna que un monto tan elevando del pendiente de cobro evidentemente afecta la adecuada recaudación de ingresos para la prestación efectiva de los servicios municipales y la ejecución de obra pública. Por lo tanto, la Administración debe realizar un análisis profundo de los procedimientos de cobro administrativo, judicial y extrajudicial que se aplican en la Municipalidad, así como del marco normativo interno que regula estos procesos, por cuanto dichos instrumentos podrían requerir ajustes o actualizaciones de acuerdo a la nueva estructura municipal. En el caso particular del Reglamento para el cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Montes de Oca, se observa que data¹³ del año 2021. Además, este Despacho tiene conocimiento de que está en revisión el proyecto de modificación al Reglamento citado.

2.9. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

Mediante revisión del Análisis de Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2023 y del Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria en el mismo periodo, se determinó que en el Programa III: Inversiones, existió una ejecución real en obra pública de €972.497.561,18. Es decir, que de un total presupuestado exclusivamente para obra

¹³ Publicado en La Gaceta N.º104 del 01 de junio del 2021.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

pública por €2.202.827.075,99 solamente existió una ejecución real del 44,15% del total de recursos disponibles. Por consiguiente, la subejecución presupuestaria real en obra pública fue del 55,85% del monto disponible.

Asimismo, en este análisis se excluyeron los siguientes recursos que no se consideran estrictamente dentro del rubro de Obra Pública:

Tabla No. 8: Programa III: Proyectos que no califican bajo el concepto de obra pública durante el ejercicio económico 2023.

Total Presupuestado Programa III	Presupuesto	Egreso Real	Compromisos	Saldo
	€3 673 492 780,10	€1 736 670 358,37	€1 274 758 192,97	€662 064 228,76
Menos:				
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	851 088 172,04	701 743 010,82	81 459 835,80	67 885 325,42
ACTUALIZACION DEL PLAN REGULADOR MMO	187 305 000,00	18 299 220,01	64 350 779,99	104 655 000,00
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS APLICACION 10%	124 561 170,80	0,00	0,00	124 561 170,80
DIAGNOSTICO, ESTUDIO DE DEMANDA Y PROPUESTA	5 057 840,00	0,00	4 553 450,58	504 389,42
TALLERES PRESENCIALES DE ACTIVACION INTEGRAL	5 000 000,00	3 600 000,00	400 000,00	1 000 000,00
TALLER DE ARTESANIA CON MATERIALES PARA ADULTOS	1 800 000,00	1 769 000,00	0,00	31 000,00
TALLERES NUTRICIONALES Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	7 000 000,00	0,00	5 882 336,00	1 117 664,00
FORTALECIMIENTO DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE	3 590 135,00	3 450 479,02	0,00	139 655,98
MONTES DE OCA MUSICAL TEMPORADA DE CONCIERTOS 2023	17 866 200,00	0,00	16 786 200,00	1 080 000,00
PROYECTO DE PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES	5 911 000,00	0,00	5 911 000,00	0,00
JITA-KYOEL(AMISTAD Y PROSPERIDAD MUTUA) PP	5 410 880,00	5 360 000,00	0,00	50 880,00
KILOMETROS QUE MARCAN LA DIFERENCIA - CRUZ ROJA	3 767 517,00	2 793 930,00	0,00	973 587,00
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PREVENCIÓN AL SUICIDIO	600 000,00	549 000,00	0,00	51 000,00
PROGRAMA ASISTENCIAL "ATENCIÓN ASISTENCIAL" DESARR	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
PROGRAMA ASISTENCIAL "PROYECTO HIPOTERAPIA"	4 500 000,00	4 500 000,00	0,00	0,00
PROGRAMA MONTES DE OCA CULTURAL DESARROLLO HUM	9 460 000,00	6 953 333,34	2 486 666,66	20 000,00
PROGRAMA ASISTENCIAL "PROYECTO PILOTO ATENCIÓN PER	15 500 000,00	0,00	15 400 000,00	100 000,00
PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REMOVERNOS DESARR	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
CENSO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTO MAY	10 504 801,60	0,00	7 999 999,00	2 504 802,60
DESARROLLO SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL	70 000 000,00	0,00	70 000 000,00	0,00
PROYECTO UNIDAD DE MEMORIA PARA PERSONAS ADULTAS	6 830 000,00	3 050 000,00	500 000,00	3 280 000,00
CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICO	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	0,00
TALLER DE HIPOTERAPIA	4 500 000,00	1 250 000,00	3 250 000,00	0,00
PROYECTO DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO	4 900 000,00	0,00	4 732 000,00	168 000,00
TALLER DE MARIMBAS	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00
RESCATE DE VALORES Y ESPACIOS PUBLICOS EN CEDR	5 297 234,10	3 499 924,00	1 206 149,57	591 160,53
ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA POLITICA	18 000 000,00	0,00	18 000 000,00	0,00
PROYECTO AVALUOS	27 000 000,00	1 860 900,00	14 000 000,00	11 139 100,00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, KINDER INGLATERRA	27 582 000,00	0,00	22 066 000,00	5 516 000,00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ESCUELA DANTE ALIGH	10 720 000,00	0,00	7 030 270,12	3 689 729,88
TALLER DE NARRADORES ORALES, FAUSTINO MO	2 800 000,00	0,00	2 800 000,00	0,00
PROYECTO SEMBRANDO POLONIZADORES	1 256 400,00	0,00	0,00	1 256 400,00
MEJORAS CANCHA MULTUOSO EN EL RODEO	9 380 000,00	0,00	9 359 000,00	21 000,00
RESPIRACIONES AL LIMITE, CRUZ ROJA	6 160 000,00	0,00	5 995 000,00	165 000,00
BIENESTAR ANIMAL	500 000,00	494 000,00	0,00	6 000,00
OTROS FONDOS E INVERSIONES	317 353,57	0,00	0,00	317 353,57
TOTAL QUE NO ES OBRA PÚBLICA	€1 470 665 704,11	€764 172 797,19	€373 668 687,72	€332 824 219,20
Total de Programa III	3 673 492 780,10	1 736 670 358,37	€ 1 274 758 192,97	€662 064 228,76
Total de lo que No es obra pública	1 470 665 704,11	764 172 797,19	373 668 687,72	332 824 219,20
Total de Obra Pública	€2 202 827 075,99	€972 497 561,18	€901 089 505,25	€329 240 009,56

Fuente: Auditoría Interna.

Durante el período 2023, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a €901.089.505,25.

Como lo ha indicado esta Auditoría Interna en otras ocasiones, los compromisos se caracterizan por reducir el ciclo presupuestario, pues las obras que no se ejecutan en el año se



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

prorrogan durante seis meses más para el período presupuestario siguiente, con lo cual se debilita el proceso presupuestario y en el caso específico de obra pública, dichas inversiones no se ejecutan en el año. El total de compromisos presupuestarios de todo el Programa III fue de ¢1.274.758.192,97.

El detalle de proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2023, se observa en el Anexo 1 de este estudio.

2.10. OTROS ASPECTOS RELEVANTES Y COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN.

a) Los ingresos totales reales al 31 de diciembre del 2023 por ¢12.714.490.043,65 se redujeron en un 0,16% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2022 por un monto de ¢12.734.356.660,74). Por su parte, los egresos totales reales al 31 de diciembre del 2023 por ¢11.274.502.493,16 se incrementaron en un 4,79% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2022 por ¢10.758.636.693,07).

Con respecto al gasto real de la Municipalidad en el período 2023, se observa que fue un 12% menor que el estimado según presupuesto.

b) El gasto administrativo de la Municipalidad de Montes de Oca durante el período 2023 fue de un 20,07%. El límite de gastos administrativos (20,07%) al 31/12/2023, cumple con lo indicado en el artículo 93 del Código Municipal, que cita: “Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales”.

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con los hallazgos anteriormente expuestos, se observa que la liquidación presupuestaria del período 2023 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit total de ¢1.598.379.506,92; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢983.203.646,52 y un superávit específico de ¢615.175.860,40. Esta liquidación presupuestaria fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 198/2024 Artículo N°4, Único, del día 12 de Febrero 2024.

Dentro del apartado de Resultados del Estudio, se presentan una serie de hallazgos que deben ser corregidos a la brevedad por parte del Concejo Municipal y el Alcalde, como jefes responsables por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional de la Municipalidad, según lo establece la normativa jurídica.

Este informe contempla una visión amplia e integral de la realidad y la problemática institucional en el período objeto de estudio, donde se destacan cinco problemas principales por



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

resolver: En primer lugar, se mantiene un monto elevado de inversiones financieras, como resultado de elevados niveles de subejecución presupuestaria en varias metas incluidas en el PAO 2023, y en el uso excesivo de la figura de los compromisos presupuestarios.

En segundo lugar, con relación a los recursos de las partidas específicas recibidas en los períodos 2010 y 2016, los Concejos de Distrito deben aplicarlos en los fines que fueron presupuestados, o unificarlos en un sólo proyecto, siguiendo el trámite de ley. Por lo tanto, deben concretarse los esfuerzos para su utilización.

Como tercer aspecto, se observó que los servicios de Seguridad y vigilancia, Parques y obras de ornato, y Alcantarillado pluvial presentaron déficit presupuestario. Es necesario que la Administración utilice herramientas gerenciales y de control interno que le permitan ir detectando a lo largo del año, las posibles causas que provocan ese déficit en los servicios públicos. Este déficit puede poner en riesgo la continuidad de los servicios municipales.

Como cuarto aspecto, se observó que los ingresos pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2023, alcanzaron la suma de ¢4.892.891.009,49. El pendiente de cobro en ese período representó el 38,20% del Presupuesto Definitivo¹⁴ (¢12.809.819.035,05) de ese año, monto que evidentemente afecta la correcta captación de recursos en este Gobierno Local, y el adecuado financiamiento de los servicios públicos.

Como quinto punto, se continúa presentado una pobre ejecución real en obra pública municipal (44,15%). Por consiguiente, la subejecución presupuestaria real en obra pública fue del 55,85% del monto disponible. Los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a ¢901.089.505,25. La Administración Municipal debe tener muy presente que la gestión y ejecución de obra pública es un servicio fundamental para el buen funcionamiento de la organización, ya que influye directamente en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Desde una perspectiva gerencial, el estudio de la liquidación presupuestaria debe ser considerado por el Concejo Municipal y la Administración como un instrumento clave para la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por esta Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política. Además, al final del ejercicio económico del período 2023, muestra el cierre de las cuentas del presupuesto institucional y el resultado global de su ejecución, tanto a nivel financiero —déficit o superávit— como en relación con la realización física de la planificación establecida para cada uno de los programas presupuestarios.

La información consignada en este estudio debería servir como insumo para la retroalimentación en las diferentes fases del proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación), favoreciendo así la toma de decisiones orientadas a mejorar la

¹⁴ Según el Modelo electrónico de la Liquidación Presupuestaria al 31/12/2023.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

ejecución de los recursos destinados a obras y servicios en beneficio del cantón de Montes de Oca y de la ciudadanía en general.

4. RECOMENDACIONES.

4.1. Al Concejo Municipal.

- a) Girar instrucciones a los Concejos de Distrito para que se utilicen los recursos de las partidas específicas en los fines que fueron presupuestados, o en su defecto, que propongan un proyecto que unifique esos recursos y se ejecuten en una sola obra, siguiendo el trámite legal correspondiente (Ver punto 2.6 de la parte Resultados del Estudio).

4.2 Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

- a) Girar instrucciones a la Dirección de Hacienda Municipal para que efectúen una revisión e identificación mensual del origen de las notas de débito y crédito, para que a la mayor brevedad, se ajuste lo correspondiente en la Liquidación Presupuestaria, y luego se proceda a su presupuestación y ejecución.
- b) Solicitar al Alcalde Municipal integrar personalmente, y a la vez renovar los miembros que conforman la Comisión de Inversiones de la Municipalidad, con el fin de cumplir con la normativa de control interno pertinente (Ver punto 2.4 de la parte Resultados del Estudio).
- c) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Gestora de Estrategia Institucional definir por escrito lineamientos sobre la aplicación de los compromisos presupuestarios en la Municipalidad de Montes de Oca, que regulen y establezcan las justificaciones y excepciones en el uso de esta figura presupuestaria, de tal forma, que se evite un abuso en su utilización, y se contribuya al incremento de la ejecución presupuestaria (Ver punto 2.4 de la parte Resultados del Estudio).
- d) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal remitir copia a la Auditoría Municipal y al Departamento de Estrategia Institucional, del informe de liquidación al 30 de junio de cada año, de la ejecución de los compromisos presupuestarios del período anterior. (Ver punto 2.4 de la parte Resultados del Estudio).
- e) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal realizar un análisis exhaustivo de los procedimientos de cobro administrativo, judicial y extrajudicial que se aplican en la Municipalidad, así como del marco normativo interno que regula estos procesos, por



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

cuanto dichos instrumentos podrían requerir ajustes o actualizaciones de acuerdo a la nueva estructura municipal (Ver punto 2.8 de la parte Resultados del Estudio).

- f) Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos que en conjunto con la Dirección de Hacienda Municipal, diseñen un modelo de cálculo del ingreso-gasto en los servicios públicos. A partir de este modelo, se deberá realizar un análisis trimestral de la sostenibilidad financiera de todos los servicios municipales, con el fin de que se analice la posibilidad de subsanar el déficit que se presente en cada periodo. Dicho estudio deberá contemplar los costos reales asociados a cada servicio, y el tema de reducción del pendiente de cobro. Se deberá remitir copia de estos análisis trimestrales al Despacho del Alcalde y a la Auditoría Interna, con el fin de que este considere la posibilidad de presentar ante el Concejo Municipal, el documento presupuestario que de sustento económico a los diferentes servicios. (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).
- g) Solicitar al Gestor de Infraestructura Pública rendir un informe trimestral al Alcalde Municipal sobre la ejecución real de obras en el ejercicio económico anual, con el fin de brindar un seguimiento al avance en la ejecución de obras que fueron planificadas en el PAO institucional (Ver punto 2.9 de la parte Resultados del Estudio).
- h) Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos ubicar presupuestariamente al Parque del Este en un servicio diferente al servicio de Mantenimiento de Parques, de manera tal que se cuente con un análisis de ingreso-gasto-gasto específico para ese servicio, en vista que se trata de un centro de recreación para la comunidad (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).
- i) Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos realizar un Plan general de manejo y desarrollo integral del Parque del Este, en el cual se establezcan estrategias que permitan realizar una revisión de los costos asociados al servicio, así como la optimización de los procesos operativos del mismo. En el caso de los ingresos, se deberán analizar alternativas de nuevas fuentes de ingreso o financiamiento en ese servicio. Lo anterior con el fin de evitar que este servicio siga siendo deficitario (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).
- j) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Dirección de Servicios Públicos, realizar un análisis del costo actual del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con el fin de analizar alternativas de nuevas fuentes de ingreso o financiamiento en ese servicio (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).

RAUDIN ESTEBAN
MELENDEZ ROJAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RAUDIN
ESTEBAN MELENDEZ ROJAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.07 08:46:40 -06'00'

Hecho por: Raudin Meléndez Rojas
Auditor Interno a.i



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

ANEXO

Anexo N°1: Proyectos incluidos en el Programa 3 al 31/12/2023

PROYECTO	PRESUPUESTO	EGRESO REAL	SALDO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
DETALLE POR PROYECTOS DEL PROGRAMA II	428 319 604,09	153 139 067,72	275 180 536,37	219 560 857,16	55 619 679,21
Edificios					
CONSTRUCCION DEL ALMACEN MUNICIPAL	35 000 000,00	33 691 302,39	1 308 697,61	0,00	1 308 697,61
CONSTRUCCION PLANIJE Y TECHADO EN CENTRO EDUCATIVO MONTE REY EN	30 306 990,00	0,00	30 306 990,00	30 225 000,00	81 990,00
CONSTRUCCION DE BODEGA DISTRICTAL SAN PEDRO PP	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	7 807 460,00	7 302 540,00
REMODELACION Y MEJORAS EN EL SALON COMUNAL URB EUROPA PP SR	6 932 486,78	6 930 308,40	2 177,38	0,00	2 177,38
RESTAURACION DEL GIMNASIO ESCUELA DE BETANIA PP MERCEDES	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00	7 583 300,00	4 416 700,00
REMODELACION Y MEJORAS DE LA CASA DE LA JUVENTUD PP SABANIL	6 250 000,00	0,00	6 250 000,00	3 323 350,00	2 926 650,00
CAMBIO DE TECHO DEL SALON MULTISUO CENTRO EDUCATIVO JOSE FIGUERES	19 372 500,00	0,00	19 372 500,00	19 361 824,71	10 675,29
CONSTRUCCION TECHO DEL PATIO CENTRAL DE LA BODEGA Y OTRAS MEJORAS	24 611 963,20	0,00	24 611 963,20	21 488 900,00	3 123 063,20
CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL CENTRO EDUCATIVO MONTE REY EN VARGAS	80 000 000,00	0,00	80 000 000,00	58 755 107,12	21 244 892,88
REPARACION AREA INFANTIL EN EL CEN CINAJ	20 060 000,00	0,00	20 060 000,00	12 071 780,40	7 988 219,60
CENTRO CULTURAL Y COMUNAL BARRIO PINTO	5 804 812,11	0,00	5 804 812,11	4 013 591,86	1 791 220,25
MEJORAS ESCUELA SANTA MARTA	167 880 893,00	112 517 456,93	55 363 436,07	55 130 543,07	332 853,00
REPARACIONES LICEO VARGAS CALVO	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
Vías de Comunicación Terrestre					
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL (GESTION VIA 8114)	420 576 120,74	364 593 550,48	55 982 570,26	55 468 978,00	483 592,28
CONSTRUCCION DE ACERAS PARA CALLE DIAZ SAN RAFAEL BIENES MOVILIDAD	10 000 000,00	9 999 980,00	20,00	0,00	20,00
CONSTRUCCION ACERAS EN BETANIA	28 445 000,00	25 170 211,00	3 274 789,00	3 274 789,00	0,00
RAMPA EN LA CRUZ	19 113 010,08	0,00	19 113 010,08	19 113 010,00	0,08
BIENES INMUEBLES 5% PARA MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION DE ACERAS (MOBILIDAD)	160 000 000,00	154 831 459,80	5 168 540,20	5 167 821,50	718,70
PLAN MANTENIMIENTO CICLOVIVAS	61 450 000,00	41 883 620,00	19 566 379,00	19 518 836,00	47 613,00
Instalaciones					
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COLECTORES PLUVIALES	30 850 000,00	19 916 622,80	10 933 377,20	5 769 216,00	5 164 161,20
CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LOS YOSSES (PAGO PRESTAMO)	71 957 184,00	68 957 183,96	3 000 000,04	0,00	3 000 000,04
PROYECTO SUSTITUCION TUBERIA PLUVIAL LA GRANJA	20 050 000,00	8 967 880,00	11 082 320,00	11 052 320,00	0,00
CONSTRUCCION DE DOS COLECTORES PLUVIALES VARGAS ARAYA QUEBRADA	250 000,00	0,00	250 000,00	250 982 000,00	0,00
COMPRA TUBERIA ETAPA I INSTALACION TANQUE RETARDO Y COLECT PLUVIAL	17 792 809,55	0,00	17 792 809,55	0,00	17 792 809,55
RECONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES EN EL CANTON	136 207 190,45	31 883 000,00	104 344 190,45	104 344 190,45	0,00
Otros Proyectos	2 017 432 507,62	857 317 672,61	1 160 114 835,01	580 476 485,96	579 638 349,15
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	851 088 172,04	701 743 010,82	149 345 161,22	81 459 835,80	67 885 325,42
MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO	22 000 000,00	9 760 000,00	12 240 000,00	12 000 000,00	240 000,00
ACTUALIZACION DEL PLAN REGULADOR DEL CANTON DE MONTES DE OCA	187 305 000,00	18 299 220,01	169 005 779,99	64 350 779,99	104 655 000,00
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS APLICACION 10% DE UTILIDAD PARA EL DESARROLLO	124 561 170,80	0,00	124 561 170,80	0,00	124 561 170,80
PARQUE CANINO RESIDENCIAL LA ALHAMBRA PP SAN PEDRO	2 311 118,00	2 101 845,00	209 273,00	0,00	209 273,00
SUSTITUCION DE CERCA PERIMETRAL DE LA ESCUELA DE BARRIO PINTO PP SAN PEDRO	18 271 356,00	0,00	18 271 356,00	18 265 050,00	6 305,00
MEJORAS AL PARQUE VARGAS ARAYA PP SAN PEDRO	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	16 900 000,00	3 100 000,00
MEJORAS AL PARQUE JUAN GABRIEL PP SAN PEDRO	7 164 294,00	6 530 288,27	634 005,73	0,00	634 005,73
DIAGNOSTICO, ESTUDIO DE DEMANDA Y PROPUESTA DE 16 PARADAS DE AUTOBUS	5 057 946,00	0,00	5 057 946,00	4 553 455,58	504 390,42
TALLERES PRESENCIALES DE ACTIVACION INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES	5 000 000,00	3 600 000,00	1 400 000,00	400 000,00	1 000 000,00
MEJORAS EN EL PARQUE Y ACERAS EN LA COMUNIDAD DE KAPINSKY PP SAN RAFAEL	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00	5 600 000,00	1 400 000,00
TALLER DE ARTESANIA CON MATERIALES PARA ADULTOS MAYORES PP SAN RAFAEL	1 800 000,00	1 769 000,00	31 000,00	0,00	31 000,00
TECNOLOGIAS PARA NUESTRAS AULAS ESCUELA INGLATERRA PP SAN RAFAEL	9 000 000,00	6 552 883,20	2 447 116,80	0,00	2 447 116,80
TALLERES NUTRICIONALES Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PP SAN RAFAEL	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00	5 882 336,00	1 117 664,00
TERCERA ETAPA DEL PROYECTO PARQUE ECOLOGICO VISTA REAL PP SAN RAFAEL	6 170 185,00	0,00	6 170 185,00	5 873 820,00	296 365,00
PORTALCEMENTO DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE EN MONTES DE OCA PP SAN RAFAEL	3 500 136,00	3 460 479,00	39 656,98	0,00	39 656,98
PROYECTO PARQUE ECOLOGICO VISTA REAL SEGUNDA ETAPA PP SAN RAFAEL	23 501 386,00	0,00	23 501 386,00	10 030 511,00	14 470 875,00
REMODELACION DEL PARQUE DE LA EUROPA I ETAPA PP SAN RAFAEL	17 173 996,40	0,00	17 173 996,40	15 055 250,00	2 118 746,40
REMODELACION DEL PARQUE DE SALTRILLOS PP SAN RAFAEL	10 173 996,40	0,00	10 173 996,40	8 781 300,00	1 392 696,40
MONTES DE OCA MUSICAL TEMPORADA DE CONCIERTOS 2023 ASOCIACION ADHESION	17 866 200,00	0,00	17 866 200,00	16 786 200,00	1 080 000,00
MEJORAS EN EL PARQUE INFANTIL DE BETANIA JESUS GUERRERO G PP MERCEDES	3 456 696,00	3 450 531,00	6 165,00	0,00	6 165,00
MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA O REMODELACION DEL PARQUE SEVILLA II PP SAN RAFAEL	9 150 000,00	0,00	9 150 000,00	7 695 500,00	1 454 500,00
PARQUE URBANIZACION VILLA DEL ESTE PP SABANILLA	10 620 000,00	7 610 270,00	3 009 730,00	0,00	3 009 730,00
PROYECTO DE PREVENICION CON ADOLESCENTES IMPULSARTE PP SABANILLA	5 911 000,00	0,00	5 911 000,00	5 911 000,00	0,00
JITA-KYOELJAMISTAD Y PROSPERIDAD MUTUA) PP SABANILLA	5 410 880,00	5 360 000,00	50 880,00	0,00	50 880,00
KILOMETROS QUE MARCAN LA DIFERENCIA - CRUZ ROJA PP MERCEDES	3 767 517,00	2 793 930,00	973 587,00	0,00	973 587,00
CONDICIONAMIENTO PARQUE E INSTALACIONES ALIMENTARIE CALLE C PP MERCEDES	1 831 818,00	1 406 420,40	425 397,60	134 500,00	260 897,60
INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS PP SAN RAFAEL	2 195 000,00	1 867 745,00	327 255,00	0,00	267 255,00
COMPRA MATERIALES PARA USO DEL DISTRICTO PP SAN PEDRO	4 344 275,00	1 240 518,76	3 103 756,25	562 100,00	2 542 656,25
FERIA CONSUMI LOCAL DESARROLLO HUMANO	15 280 000,00	12 799 184,80	2 480 815,20	2 324 234,14	156 601,06
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PREVENICION AL SUICIDIO DESARROLLO HUMANO	600 000,00	549 000,00	51 000,00	0,00	51 000,00
PROGRAMA ASISTENCIAL "ATENCION ASISTENCIAL" DESARROLLO HUMANO	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
PROGRAMA ASISTENCIAL "PROYECTO HIPOTERAPIA" DESARROLLO HUMANO	4 500 000,00	4 500 000,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA MONTES DE OCA CULTURAL DESARROLLO HUMANO	9 460 000,00	6 953 333,34	2 506 666,66	2 486 666,66	20 000,00
PROGRAMA ASISTENCIAL "PROYECTO PILOTO ATENCION PERSONAS HABITANTES DE LA COMUNIDAD"	15 500 000,00	0,00	15 500 000,00	15 400 000,00	100 000,00
PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REMOVERNOS DESARROLLO HUMANO	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
CENSO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR Y PERSONAS VULNERABLES	10 504 801,60	0,00	10 504 801,60	7 999 999,00	2 504 802,60
DESARROLLO SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL	70 000 000,00	0,00	70 000 000,00	70 000 000,00	0,00
CONSTRUCCION HUERTA PEDAGOGICA E INSTALACION JUEGOS INFANTILE CECU	9 727 929,00	0,00	9 727 929,00	6 800 000,00	3 127 929,00
PROYECTO UNIDAD DE MEMORIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON PROYECTO	6 830 000,00	3 050 000,00	3 780 000,00	500 000,00	3 280 000,00
DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PARQUE RGZ PARA EL ENTRENAMIENTO RESIDENCIAL	26 800 000,00	0,00	26 800 000,00	24 283 332,00	2 516 668,00
LUMINACION PARQUES	110 000 000,00	0,00	110 000 000,00	0,00	110 000 000,00
CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICO PARA MEJORAS	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00
PROYECTO COSECHA DE AGUA	28 000 000,00	0,00	28 000 000,00	18 500 000,00	9 500 000,00
TALLER DE HIPOTERAPIA	4 500 000,00	1 250 000,00	3 250 000,00	3 250 000,00	0,00
PROYECTO DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO	4 900 000,00	0,00	4 900 000,00	4 732 000,00	168 000,00
TALLER DE MARIMBAS	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00
RESCATE DE VALORES Y ESPACIOS PUBLICOS EN CEDROS	5 297 234,10	3 499 624,00	1 797 310,10	1 206 149,57	591 160,53
ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA POLITICA PUBLICA CANTONAL	18 000 000,00	0,00	18 000 000,00	18 000 000,00	0,00
PROYECTO AVALUOS	27 000 000,00	1 880 900,00	25 139 100,00	14 000 000,00	11 139 100,00
MEJORAS ESPACIOS FISICOS EN RESIDENCIAL MALAGA	5 450 000,00	0,00	5 450 000,00	5 446 850,00	3 150,00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, KINDER INGLATERRA	27 582 000,00	0,00	27 582 000,00	22 066 000,00	5 516 000,00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ESCUELA DANTE ALIGHIER	10 720 000,00	0,00	10 720 000,00	7 030 270,12	3 689 729,88
TALLER DE NARRADORES ORALES, FAUSTINO MONTES DE OCA	2 800 000,00	0,00	2 800 000,00	2 800 000,00	0,00
PROYECTO SEMBRANDO POLONIZADORES	1 256 400,00	0,00	1 256 400,00	0,00	1 256 400,00
MEJORAS CANCHA MULTISUO EN EL RODEO	9 380 000,00	0,00	9 380 000,00	9 359 000,00	21 000,00
PARQUE CANINO RESIDENCIAL ANA MARIA GUARDIA	13 000 000,00	0,00	13 000 000,00	13 097 010,00	4 27 990,00
RESPIRACIONES AL LIMITE, CRUZ ROJA	6 160 000,00	0,00	6 160 000,00	6 995 000,00	165 000,00
MUJERES GESTIONANDO EL PASAJE	10 091 000,00	12 727 334,00	6 363 666,00	6 363 666,00	0,00
PROYECTO PISCINA MUNICIPAL	112 548 637,28	0,00	112 548 637,28	15 265 550,00	97 283 087,28
VIVERO DEL PE	14 187 000,00	14 187 000,00	0,00	0,00	0,00
BIENES TAR ANIMAL	500 000,00	494 000,00	6 000,00	0,00	6 000,00
REMODELACION SALON EL CEDRAL	18 000 000,00	12 970 875,00	5 029 125,00	5 029 125,00	0,00
Otros fondos e inversiones	317 353,57	0,00	317 353,57	0,00	317 353,57
TOTAL PROGRAMA II	3 673 492 780,10	1 736 670 358,37	1 936 822 421,73	1 274 758 192,97	662 064 228,76

Fuente: Mario Masis Montero, Control Presupuestario.

DOCUMENTO

7.1.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR AUDITOR MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 2024-06-17, OFICIO AU-AI-60-2024: PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EN ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

ARTICULO 7.- Correspondencia que se sugiere Trasladar.-

AUDITORIA INTERNA

Para notificaciones: auditoria@montesdeoca.go.cr
Teléfonos: (506) 2234-9180; Fax: (506) 2234-9180
Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



2024-06-17

Al contestar refiérase al N.º de oficio AU-AI-60-2024

Señor:

Mauricio Antonio Salas Vargas.
Secretario Municipal.

Asunto: Participación del equipo de Auditoría en actividad de capacitación.

Estimado señor:

Sírvase hacer de conocimiento del Concejo Municipal que en cumplimiento del Plan de Capacitación 2023-2024 de la Auditoría Interna Municipal¹, y conforme lo establecen los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, en su aparte 6.3.2 y 6.3.5; se comunica que el día 18 de junio del 2024, el señor Mauricio Bonilla Castro y este servidor estaremos participando en la actividad de capacitación titulada:

Fundamentos de investigación preliminar, Relación de Hechos y Denuncia Penal

La capacitación se realizará en el Hotel Radisson, con un horario de 8:00 a 17:00.

Agradeciendo la atención brindada, se despide su atento y seguro servidor,

RAUDIN ESTEBAN
MELENDEZ
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RAUDIN ESTEBAN MELENDEZ
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2024.06.17 09:42:36
-06'00'

Dr. Raudin Esteban Meléndez Rojas
Auditor Interno a.i

RMR/ Auditoría
C/c: Expediente del Informe.

¹ El cual fue hecho de conocimiento del Concejo Municipal mediante el oficio AU-AI-43-2024 de fecha 15 de mayo del 2024.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE LEVANTA LA SESIÓN. -

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS
Presidente del Concejo Municipal

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS
Secretario del Concejo Municipal

MASV/Actas/ORD. (07/2024).